

# **UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**

## **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



### **TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**Taller del Régimen Laboral MYPE y su contribución a la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran FERIA Electrónica, distrito de Trujillo, año 2019**

#### **Línea de Investigación:**

Finanzas y Tributación

#### **Autores:**

Br. Olórtegui Gil, Dennis Hernán Duberlí

Br. Rodríguez Alfaro, Ruben David

#### **Asesor:**

Granda Fernández, Juan Manuel

**Trujillo, 2019**

Fecha de Sustentación: 2019/06/18

## PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego; sometemos a vuestro criterio, el presente informe de investigación titulado: **TALLER DEL RÉGIMEN LABORAL MYPE Y SU CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MICROEMPRESAS DE LA ASOCIACIÓN LA GRAN FERIA ELECTRÓNICA, DISTRITO DE TRUJILLO, AÑO 2019**. Con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

La elaboración del presente trabajo, se desarrolló con mucho esfuerzo y dedicación, siendo complementado con los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias de esta prestigiosa universidad. En ese sentido, es propicia la oportunidad para dejar constancia de nuestro reconocimiento y agradecimiento a los señores docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, ya que con su orientación y enseñanza contribuyeron en nuestra formación profesional. Asimismo, agradecemos a todas aquellas personas que colaboraron también de alguna u otra manera en la realización del presente trabajo de investigación.

Aprovechamos la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra especial estima y consideración.

Atentamente,

Los Autores

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios, por permitirme con su bendición concluir esta primera etapa tan importante de mi formación profesional.*

*A mi amada madre Maritsa Gil Sánchez y mi querida hermana Diana Lucero Olórtegui Gil, por su apoyo incondicional, su amor y confianza, detonantes de mi felicidad y esfuerzo para salir adelante.*

***Dennis Hernán Duberlí Olórtegui Gil***

*A Dios, por ser mi guía y apoyo lo largo de mi vida.*

*A mis padres Pedro y Zorayda, por su cariño y apoyo incondicional a lo largo de mi carrera y vida personal, muchos de mis logros se los debo a ustedes, en el que incluye este.*

*A mis hermanos Rudy y Anderson por alentarme a seguir adelante, y a mi pequeña sobrina Flavia que es la alegría del hogar.*

***Ruben David Rodriguez Alfaro***

*De igual manera a nuestro asesor, Mg. Juan Manuel Granda Fernández, por la orientación profesional brindada en el desarrollo de nuestro trabajo de investigación.*

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la contribución de un taller del Régimen Laboral MYPE en la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica; se empleó un diseño de contrastación pre experimental y una metodología cualitativa/cuantitativa, cuya población y muestra estuvo conformada por los 13 propietarios de las microempresas de la asociación.

Para diagnosticar la situación laboral actual de los trabajadores de las MYPE, se utilizó la entrevista como técnica de investigación, para posteriormente aplicar un taller del Régimen Laboral MYPE, con el fin de evaluar el nivel de conocimiento de los microempresarios de la asociación, a quienes se les aplicó una encuesta en dos oportunidades, antes y después del taller con respecto a las variables de estudio. La gestión financiera de las MYPE se evaluó mediante el análisis horizontal y vertical de los Estados de Situación Financiera y Resultados por Naturaleza, con y sin la aplicación del Régimen Laboral Especial del periodo Enero - Marzo del 2019, así como también a través del análisis comparativo de Ratios Financieros. Se utilizó el programa estadístico SPSS v. 25 para validar la hipótesis a través de las pruebas estadísticas Chi-cuadrado y t de Student.

Los resultados obtenidos permitieron demostrar la aceptación de la hipótesis y concluir que un taller del Régimen Laboral MYPE contribuye positivamente a la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica, esto debido a que se obtiene un ahorro laboral, pues los beneficios otorgados por el empleador en el Régimen Laboral Especial son menores a los del Régimen Laboral Común. Asimismo, registrar la totalidad de trabajadores en planilla permite obtener un ahorro tributario dado que se logra una mayor deducción del gasto y por consiguiente un menor pago de Impuesto a la Renta.

Palabras clave: taller, Régimen Laboral, gestión financiera, ahorro laboral y tributario.

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to determine the contribution of a workshop of the MYPE Labor Regime in the financial management of micro-enterprises of the Asociacion La Gran Feria Electronica; a pre-experimental test design and a qualitative/quantitative methodology were used, whose population and sample consisted of the 13 owners of the microenterprises of the association.

To diagnose the current work situation of the workers of the MYPE, the interview was used as a research technique, to subsequently apply a workshop of the MYPE Labor Regime, in order to assess the level of knowledge of the microentrepreneurs of the association, to whom a survey was applied on two occasions, before and after the workshop with respect to the study variables. The financial management of the MYPE was evaluated through the horizontal and vertical analysis of the Financial Statements and Results by Nature, with and without the application of the Special Labor Regime for the period January - March 2019, as well as through the comparative analysis of Financial Ratios. The statistical program SPSS v. 25 to validate the hypothesis through the Chi-cuadrado and t-Student tests.

The results obtained allowed to demonstrate the acceptance of the hypothesis and to conclude that a workshop of the MYPE Labor Regime contributes positively to the financial management of the micro-businesses of the Asociacion La Gran Feria Electronica, this is because labor savings are obtained, since benefits granted by the employer in the Special Labor Regime are lower than those of the Common Labor Regime. In addition, registering all workers on payroll allows tax savings to be obtained given that a greater deduction of the expense is obtained and therefore a lower payment of Income Tax.

Key Words: workshop, Labor Regime, financial management, labor and tax saving.

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	i
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN .....	iv
ABSTRACT .....	v
ÍNDICE .....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. Formulación del Problema .....	2
1.1.1. Realidad Problemática .....	2
1.1.2. Enunciado del Problema o interrogante .....	5
1.2. Justificación.....	6
1.3. Objetivos .....	7
1.3.1. Objetivo General .....	7
1.3.2. Objetivos Específicos.....	7
II. MARCO DE REFERENCIA .....	9
2.1. Antecedentes .....	9
2.2. Marco Teórico .....	16
2.2.1. Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa.....	16
2.2.2. Gestión Financiera .....	33
2.2.3. Relación de las variables .....	49
2.3. Marco conceptual .....	50
2.4. Hipótesis .....	51
2.5. Variables y Operacionalización de Variables .....	51
2.5.1. Variables .....	51
2.5.2. Operacionalización de variable .....	51
III. Material y Métodos.....	55
3.1. Material .....	55
3.1.1. Población .....	55
3.1.2. Marco muestral .....	55
3.1.3. Unidad de Análisis .....	55

3.1.4. Muestra .....	55
3.2. Métodos .....	55
3.2.1. Diseño de contrastación.....	55
3.2.2. Técnicas e Instrumentos de colecta de datos .....	56
3.2.3. Procesamiento y análisis de datos.....	57
IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	60
4.1. Presentación de Resultados.....	60
4.1.1. Objetivo específico 1: Diagnosticar la situación laboral actual de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica. ....	60
4.1.2. Objetivo específico 2: Aplicar un taller del Régimen Laboral MYPE, y evaluar el nivel de conocimientos de los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica antes y después de la aplicación del taller.....	63
4.1.3. Objetivo específico 3: Evaluar la gestión financiera antes y después de aplicar el Régimen Laboral MYPE a las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica. ....	75
4.2. Discusión de Resultados.....	88
CONCLUSIONES.....	91
RECOMENDACIONES .....	92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	93
ANEXOS .....	99

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Requisitos para las MYPE - Ley Vigente.....	17
Tabla 2: Requisitos para las MYPE - Ley Anterior .....	18
Tabla 3: Beneficios Laborales .....	28
Tabla 4: Operacionalización de variables.....	52
Tabla 5: Técnicas de Recolección de datos .....	56
Tabla 6: Trabajadores en Planilla.....	60
Tabla 7: Motivos para no acogerse al Régimen Laboral .....	61
Tabla 8: Jornada Laboral.....	62
Tabla 9: Beneficios otorgados a trabajadores .....	62
Tabla 10: Conocimiento sobre el Régimen Laboral.....	63
Tabla 11: Dimensión 1: Acogimiento y Exclusiones del Régimen .....	65
Tabla 12: Dimensión 2: Conceptos Remunerativos y Beneficios del R.L.E.....	67
Tabla 13: Dimensión 3: Costos por infracciones laborales.....	68
Tabla 14: Dimensión 4: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados ....	69
Tabla 15: Dimensión 5: Ratios Financieros.....	71
Tabla 16: Resumen de resultados según nivel antes y después de taller .....	72
Tabla 17: Prueba Chi Cuadrado de los resultados antes y después del taller del Régimen Laboral MYPE .....	73
Tabla 18: Ratios Financieros de Liquidez Consolidado de la Asociación La Gran Feria Electrónica.....	83
Tabla 19: Ratios Financieros de Solvencia Consolidado de la Asociación La Gran Feria Electrónica .....	84
Tabla 20: Ratios Financieros de Rentabilidad Consolidados de la Asociación La Gran Feria Electrónica .....	85
Tabla 21: Prueba T Student de los resultados obtenidos de los ratios financieros de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica.....	87



## LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Leyes laborales en el transcurso del tiempo.....	16
Figura 2: Multas Laborales.....	32
Figura 3: Cuadro Comparativo de Multas.....	32
Figura 4: Nivel de conocimiento del Acogimiento y Exclusiones del Régimen .....	66
Figura 5: Nivel de conocimiento de Conceptos Remunerativos y Beneficios del Régimen Laboral Especial.....	67
Figura 6: Nivel de conocimiento de Costos por infracciones laborales .....	68
Figura 7: Nivel de conocimiento de Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados .....	70
Figura 8: Nivel de conocimiento de Ratios financieros.....	71
Figura 9: Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera Consolidado .....	76
Figura 10: Análisis Vertical del Estado de Resultados por Naturaleza Consolidado .....	78
Figura 11: Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera Consolidado .	80
Figura 12: Análisis Horizontal del Estado de Resultados por Naturaleza Consolidado .....	81
Figura 13: Reparación del Impuesto a la Renta Consolidado .....	82

# **CAPÍTULO I**

## **INTRODUCCIÓN**

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Formulación del Problema**

#### **1.1.1. Realidad Problemática**

En la actualidad, el rol que cumplen las MYPE en la economía de cada país, es de vital importancia, ya que contribuyen de manera notable a generar más empleo; así como también, aportan en los niveles de crecimiento socioeconómico en el lugar donde se encuentran. En América Latina y el Caribe, las 10 millones de micro y pequeñas empresas, generan la mayor parte del empleo, pese a los desafíos que se les presentan por su baja productividad y su alta informalidad; además, las MYPE generan alrededor del 47% del empleo, es decir ofrecen puestos de trabajo a unos 127 millones de personas en América Latina y el Caribe, mientras que solo un 19% del empleo se genera en las empresas medianas y grandes (OIT, 2015).

Debido a la globalización económica, muchas personas buscan generar sus propias fuentes de ingreso e intentan emprender en cualquier tipo de negocio. En el Perú, con el fin de que los empresarios formalicen sus negocios, el 3 de julio del año 2003 se promulgó la Ley N.º 28015 “Ley de Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa”, como una herramienta para incentivar la formalización e impulsar el desarrollo socioeconómico del país, ésta norma estuvo vigente hasta el 30 de setiembre del 2008, y a partir del 1 de octubre del mismo año, entró en vigencia el Decreto Legislativo N.º 1086 “Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de Acceso al Empleo Decente”, junto a sus modificaciones recopiladas en el Decreto Supremo N.º 007-2008-TR “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente”.

El Congreso de la República, el 2 de julio de 2013 promulgó la Ley N.º 30056 “Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial”, que establece el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas; la cual modifica el D.L. N.º 1086 y D.S. N.º 007-2008-TR.

En el Perú, las micro y pequeñas empresas aportan aproximadamente el 40% del Producto Bruto Interno, lo cual indica la gran importancia que tienen estas empresas en el desarrollo económico del país (Asociación de Emprendedores del Perú, 2015). El Estado peruano de cierta manera se ve favorecido ante el incremento de la formalización de las empresas, ya que producto de ello, la recaudación de tributos aumenta; asimismo, mediante la presente ley, el microempresario puede gozar de una serie de beneficios laborales, tributarios y financieros.

Muchas empresas formalizadas, al desconocer la Ley del Régimen Laboral Especial terminan asumiendo todas las obligaciones que corresponden a una empresa que se encuentra en el Régimen Laboral Común, y de alguna u otra manera, las cargas laborales que asumen terminan siendo un problema. Esta realidad ocasiona confusiones y a la vez graves consecuencias en la gestión financiera de las microempresas, conllevándolas a realizar gastos laborales innecesarios, como el reconocimiento total de las vacaciones, horas extras, participación en utilidades, pago de compensación por tiempo de servicios, pagos de gratificaciones, pago de Essalud, y otros. Así mismo pueden estar prestos a cometer infracciones y también obligados a pagos de multas laborales. Cabe mencionar que en el Perú hay más de 5.7 millones de micro y pequeñas empresas, que representan el 96.6% del universo de empresas en el país, al punto que concentran a 8.13 millones de los trabajadores (ComexPerú, 2017).

En la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, existen muchos sectores comerciales que se dedican a diferentes actividades socioeconómicas; una de ellas es la comercialización de productos y repuestos electrónicos de venta directa al por mayor y menor, que se realiza en su mayoría en la Avenida España. La Asociación La Gran Feria Electrónica se encuentra ubicada en la Calle Túpac Yupanqui N.º 133 - 137, e inició sus actividades económicas el 15 de agosto de 2013, la cual se conforma por un grupo de 13 microempresas en un total de 16 puestos de atención al público, de las cuales el 46% se encuentran inscritas en el Remype, y el 54% no lo están. A pesar de que algunas microempresas se encuentran registradas en el Remype, solamente cuatro microempresarios conocen acerca de los beneficios laborales que otorga la presente ley, pero no las aplica de manera correcta ni en su totalidad.

Los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, para comercializar sus productos electrónicos necesitan tener en su mayoría, entre tres a cinco trabajadores por puesto, en alguno de los casos solo se encuentran en planilla de uno hasta tres trabajadores, el resto trabaja de manera informal o emiten recibos por honorarios, a pesar de existir una relación de dependencia del trabajador con su empleador. Esta situación podría ocasionar variedad de denuncias laborales por parte de los trabajadores a sus empleadores. Esto sin mencionar que Sunafil, que es el organismo responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, podría inspeccionar a la Asociación La Gran Feria Electrónica, e imponer multas laborales a todas las microempresas del lugar perjudicando significativamente la situación de los empleadores.

La realidad descrita, ha inducido a la formulación del siguiente problema ¿en qué medida un taller del Régimen Laboral MYPE contribuye a la gestión financiera de las microempresas de la

Asociación La Gran Feria Electrónica, distrito de Trujillo, año 2019?; con el fin de brindar la información necesaria a los microempresarios de la mencionada asociación acerca del Régimen Laboral MYPE, de acuerdo a la normativa laboral vigente, además de reducir la informalidad laboral que existe en este sector económico ya que existen empresas que no se encuentran inscritas en el Remype, pero sin embargo cumplen con todos los requisitos que estipula la Ley N.º 28015 “Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa”. A pesar de ello, producto del desconocimiento del microempresario y a veces del contador que en algunos casos es un profesional técnico o profesional contable que no está debidamente capacitado, acerca de los beneficios laborales que tienen aquellas empresas con un determinado monto de ventas anuales. A consecuencia de no estar inscritas en el Remype, son consideradas como si estuvieran en el Régimen Laboral General, incurriendo de esta manera en faltas laborales, al no reconocerles el pago completo de sus beneficios sociales a sus trabajadores, lo que posteriormente podría afectarles de manera muy significativa a la gestión financiera de las empresas y tener problemas judiciales si sus trabajadores deciden demandarlos.

Por eso, el fin de la investigación, es dar a conocer la relación entre las variables de estudio, las cuales son importantes porque contribuyen con el cumplimiento de las obligaciones laborales de los trabajadores y formalización de las microempresas, y a su vez permite obtener un ahorro laboral y tributario que favorece al crecimiento de las propias empresas.

### **1.1.2. Enunciado del Problema o interrogante**

¿En qué medida un taller del Régimen Laboral MYPE contribuye a la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica, distrito de Trujillo, año 2019?

## 1.2. Justificación

### Teórica

Esta investigación se realiza con el propósito de aportar conocimiento sobre el Régimen Laboral MYPE a los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, quienes en su mayoría desconocen o no gozan de la totalidad de los derechos y beneficios que el presente régimen le concede a toda empresa formal considerada como micro o pequeña empresa, previa inscripción en el Remype.

### Metodológica

El presente trabajo de investigación se efectúa en base a un diagnóstico de una realidad problemática que se presenta en la Asociación La Gran Feria Electrónica, en la cual se considera útil aplicar un taller del Régimen Laboral MYPE que servirá para concientizar e incentivar a la formalización de los microempresarios de la asociación, que les permita reducir las cargas laborales y una mejora en la gestión financiera de sus empresas.

### Práctica

El trabajo de investigación se realizó con el fin de que ningún empresario de la Asociación La Gran Feria Electrónica esté expuesto al pago de cargas laborales elevadas ni sean sancionados, aplicando las normas legales sin llegar a vulnerar los derechos de sus trabajadores. Además, demostrar a todos los microempresarios que la decisión de no registrar a todos los trabajadores en planilla es errónea, ya que bajo el Régimen Laboral Especial y al incluir a todos sus trabajadores en planilla, no solo se obtendrá una menor carga laboral, sino también un menor pago de Impuesto a la Renta, debido a que el gasto en el que incurren los microempresarios por el pago de personal será un gasto deducible.

Social

Se pretende explorar soluciones no solo para las microempresas de la Asociación la Gran Feria Electrónica, sino también para que las demás MYPE conozcan más acerca de los beneficios que otorga el Régimen Laboral Especial al empleador. Además, contribuir con los resultados obtenidos, con el fin de que las MYPE aprecien el ahorro que se obtiene bajo este régimen y opten por formalizarse, favoreciendo a su propio crecimiento y al del país, a través de la formalización y creación de nuevos negocios que inducirían a la creación de nuevos puestos de trabajo.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar en qué medida un taller del Régimen Laboral MYPE contribuye a la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica, distrito de Trujillo, año 2019.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a. Diagnosticar la situación laboral actual de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica.
- b. Aplicar un taller del Régimen Laboral MYPE, y evaluar el nivel de conocimientos de los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica antes y después de la aplicación del taller.
- c. Evaluar la gestión financiera antes y después de aplicar el Régimen Laboral MYPE a las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica.



# **CAPÍTULO II**

## **MARCO DE REFERENCIA**

## II. MARCO DE REFERENCIA

### 2.1. Antecedentes

En el ámbito internacional

Campoverde y Cornejo (2013), en su trabajo de investigación *Aplicación de la Nic 19: Beneficios de los Empleados y su Impacto en la Información Financiera Tributaria del Año 2012. Caso Práctico de Ferri Comercio El Arenal*, (Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público Auditor), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Cuenca; propusieron como objetivo definir los criterios que Ferri Comercio el Arenal, aplicará para el reconocimiento y valorización de los beneficios o retribuciones que la empresa le otorga a sus empleados y su grado de afectación en la información financiera tributaria; empleando una muestra constituida por 10 empleados de la empresa Ferri Comercio el Arenal, en donde la investigación fue de tipo no experimental y como instrumento utilizaron la observación, entrevista y fichas hemerográficas. Concluyeron que la empresa Ferri Comercio el Arenal cumple con los beneficios que son requisitos legales por imposición del Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin embargo, la empresa desconocía algunos incentivos tributarios que el Estado le otorga, principalmente sobre los gastos hacia sus trabajadores en los que la empresa puede incurrir y que son deducibles para el impuesto a la renta. Algunos de estos gastos son: capacitaciones, vestimenta y agasajos.

Carrillo (2015), en su trabajo de investigación *La Gestión Financiera y la Liquidez de la Empresa Azulejos Pelileo*, (Tesis para obtener el grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría), Facultad de Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica de Ambato; propuso como objetivo determinar la incidencia de la gestión financiera en la liquidez de la empresa 'Azulejos Pelileo' para la toma de decisiones; empleando una muestra constituida por 5 personas del área de finanzas, en donde la investigación fue de tipo exploratoria, descriptiva y explicativa; y como instrumento utilizó cuestionarios.

Concluye que al diagnosticar la gestión financiera de la empresa Azulejos Pelileo, se pudo definir que los informes y estados financieros son realizados por el personal administrativo y contable, sin embargo se suscitan inconvenientes debido a la inadecuada organización en la presentación de dicha información financiera, puesto que no existen periodos determinados de realización y entrega, sino que se realiza esporádicamente. Además, la gestión financiera de la empresa Azulejos Pelileo, es aplicada y manejada particularmente por la gerente propietaria, lo cual no ayuda en un proceso participativo con el personal especializado que puede coadyuvar o aportar conocimientos efectivos en beneficio de la situación financiera de la empresa.

Limonés y Varela (2017), en su trabajo de investigación *Desarrollo Contable Beneficios a Empleados de Orbecargo del Ecuador S.A. NIIF PARA PYMES*, (Tesis para obtener el grado de Contador Público Autorizado), Facultad de Ciencias Administrativas, Universidad de Guayaquil; propusieron como objetivo detallar políticas contables que deberían aplicarse en las pequeñas y medianas empresas para garantizar la adecuada administración de los Beneficios a Empleados de la empresa Orbecargo del Ecuador S.A.; empleando una muestra constituida por 9 colaboradores de la empresa Orbecargo del Ecuador S.A., en donde la investigación fue de tipo explicativa; y como instrumento utilizaron el cuestionario y la entrevista. Concluyeron que no todo el personal se encuentra registrado en la nómina de empleados ni tampoco afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ya que el empleado no desea que se le descuente el 9.45% de sueldo y el empleador no desea cancelar el 12.15% de afiliación, por lo cual la compañía presenta problemas de justificación de gastos por sueldos. Además, no se cumple con la contabilización del gasto mensual por pago de beneficios a empleados, por lo tanto, dichas cuentas no reflejan la realidad de la empresa. Asimismo, no realiza las provisiones por beneficios a empleados y por lo tanto no lleva un control del pago que deberá realizar al trabajador cuando se cumpla el vencimiento de cada beneficio.

En el ámbito nacional

Urquiza (2015), en su tesis de licenciatura *Formalización del Régimen Laboral y Tributario para mejorar la Rentabilidad de la Empresa de Transportes San Pedro de Mala S.A.C.*, (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público), Facultad de Ciencias de Gestión, Universidad Autónoma del Perú; propuso como objetivo determinar si la formalización del régimen laboral y tributario mejorará la rentabilidad de la empresa San Pedro de Mala S.A.C.; empleando una muestra conformada por 15 personas constituida por trabajadores y clientes de la empresa de transportes San Pedro de Mala S.A.C., en donde la investigación fue de tipo aplicada y como instrumento utilizó análisis documental, cuestionario y guía de entrevista. Concluye que la formalización del régimen laboral y tributario de la Empresa de Transportes San Pedro de Mala S.A.C. no solo mejorará la rentabilidad del uso eficiente, eficaz y económico de los recursos de la empresa, sino que también va a facilitar una gestión eficiente y como resultado de ello se previene, identifica y elimina los actos incorrectos a los que pueda incurrir el personal de la empresa. Asimismo, la informalidad no facilita el desarrollo de la Empresa de Transportes San Pedro de Mala S.A.C. desde lo laboral, así como en lo tributario, ya que el 95.55% de los encuestados considera que es necesario tener a todos los trabajadores en planilla.

Beltrán y Ramos (2016), en su tesis de licenciatura *Influencia de beneficios laborales en la Formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Puno 2014 - 2015*, (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público), Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez; propusieron como objetivo analizar la influencia de los beneficios del Régimen Laboral en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Puno; empleando una muestra de 87 Micro y Pequeñas Empresa, en donde la investigación fue de tipo descriptiva explicativa y como instrumento utilizaron el cuestionario, tratamiento estadístico y utilización de software estadístico. Concluyeron que las micro y

pequeñas empresas de la ciudad de Puno necesitan mayor difusión sobre los beneficios laborales que se les otorga al registrarse en el Remype, pues el nivel de conocimiento y utilización de dichos beneficios ha dependido mucho de la actualización por medios propios o por asesoría contable, esto se debe a que la entidad encargada que es el Ministerio de Producción, no está cumpliendo su rol de información y motivación a los empresarios para impulsar la formalización.

Vega (2016), en su tesis de licenciatura *Incidencia del Régimen Laboral de las Mypes en el crecimiento empresarial en el distrito de Huaraz Periodo 2013 – 2014*, (Tesis para obtener el título de Contador Público), Facultad de Economía y Contabilidad, Universidad Santiago Antúnez de Mayolo; propuso como objetivo determinar la incidencia del Régimen Laboral de las Mypes en el crecimiento empresarial en el Distrito de Huaraz, periodo 2013 - 2014; empleando una muestra constituida por 69 MYPES inscritas en la Remype, en donde la investigación fue de tipo no experimental y descriptivo, y como instrumento utilizó la técnica del análisis documental y de la encuesta. Concluye que el Régimen Laboral de las Mypes incide positivamente en el Crecimiento Empresarial en el distrito de Huaraz, periodo 2013 - 2014, dado que este régimen contempla beneficios para el trabajador, que aumenta su productividad y por consiguiente el de la empresa; así como también beneficios a los empleadores como reducir los costos laborales.

Rosales (2017), en su tesis de licenciatura *Régimen Laboral Especial de las MYPES y su incidencia en la liquidez de la empresa Comercial Walter EIRL. Huánuco 2016*, (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público), Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad de Huánuco; propuso como objetivo determinar si los beneficios del Régimen Laboral Especial de las Mypes inciden en la liquidez de la empresa Walter EIRL.; empleando una muestra constituida por los trabajadores del área administrativa de la empresa Comercial Walter E.I.R.L. de la ciudad de Huánuco, en donde la investigación fue de tipo aplicada y como instrumento utilizó el análisis documental.

Concluye que los beneficios del Régimen Laboral Especial, le confiere a las micro y pequeñas empresas inscritas en el Remype, beneficios que son aprovechadas por el empresario en tres aspectos muy importantes para disminuir los costos laborales, tales como la reducción del 50% del pago de CTS, gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, vacaciones en comparación con el Régimen Laboral General que realiza el pago al 100 %, lo cual tiene una incidencia positiva en la liquidez. Además, se confirma que luego del acogimiento al Régimen Laboral Especial ha mejorado considerablemente la liquidez de la empresa, con la que se puede afrontar sus obligaciones corrientes oportunamente sin necesidad de vender sus activos.

En el ámbito local

Pachamango (2015), en su tesis de licenciatura *La Ley de Formalización Laboral N° 30056: Beneficios en los Trabajadores de las Mypes del Sector Calzado en el Distrito El Porvenir*, (Tesis para obtener el título profesional de Economista), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Trujillo; propuso como objetivo determinar si las micro y pequeñas empresas formalizadas del sector calzado del Distrito El Porvenir cumplen con otorgar los beneficios a favor de sus trabajadores dispuestos en la Ley Laboral N° 30056; utilizando un muestreo aleatorio simple con lo cual el resultado obtenido fue de 280 Mypes, donde la investigación fue de tipo no experimental y como instrumento utilizó cuestionarios y guía de entrevista. Concluye que los beneficios a favor de los trabajadores, dispuesto en la Ley Laboral N° 30056 son: R.M.V., jornada laboral de 8 horas, horas extras, descanso semanal y feriados, gratificaciones y seguro social, vacaciones, utilidades, CTS e indemnización por despido injustificado; de estos beneficios las empresas formalizadas del sector calzado en el Distrito El Porvenir, cumplen con otorgar los seis primeros que equivale al 60 % de los mismos. Asimismo, las empresas formalizadas del sector calzado en el Distrito El Porvenir representan el 39.20%, de los cuales solo el 17% cumplen con otorgar los beneficios dispuestos en la Ley Laboral N.° 30056 a favor de sus trabajadores.

Benigno (2015), en su tesis de licenciatura *Beneficios del Régimen Laboral Especial de la Ley N° 28015 y su incidencia en la liquidez de la Microempresa Seguridad J&M S.A.C. del distrito de Trujillo*, (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Trujillo; propuso como objetivo identificar los beneficios del Régimen Laboral Especial de la Ley N° 28015 aplicables a la realidad de la microempresa; empleando una muestra determinada por la microempresa “Seguridad J&M S.A.C.” del distrito de Trujillo, en donde la investigación fue de tipo no experimental y como instrumento utilizó cuestionarios y revisión bibliográfica. Concluye que el acogimiento al Régimen Laboral Especial le confiere a las micro y pequeñas empresas inscritas en Remype beneficios que son aprovechados para la reducción en los costos laborales de sus trabajadores, tales como el pago de la remuneración mínima vital, reducción del 50% del pago de vacaciones, gratificaciones, CTS, reducidas tasas en el MTPE. Asimismo, las microempresas tienen disminución de su liquidez cuando asumen el pago de las contraprestaciones a sus trabajadores bajo el Régimen Laboral común de la actividad privada, pues estas obligaciones sobrepasan sus expectativas de pago acorde al tamaño de su empresa. Además, el hacer uso de los beneficios del Régimen Laboral Especial tiene incidencia favorable sobre la liquidez de la empresa pues le confiere mayor capacidad de pago y puntualidad con sus obligaciones a corto plazo, y le brinda mayores posibilidades de mantenerse e ir creciendo en el entorno empresarial competitivamente.

Nieves (2015), en su tesis de licenciatura *Informalidad en el Régimen Laboral Especial, (Texto Único Ordenado del D.S. 007-2008 TR) y su relación con el ausentismo laboral en las micro y pequeñas empresas (MYPES) del sector producción del rubro actividades de impresión (imprenta), del centro histórico, distrito de Trujillo, 2015*, (Tesis para obtener el grado de Magíster en Administración), Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote; propuso como objetivo determinar la relación entre la informalidad en el régimen laboral especial para

las MYPE (Texto Único Ordenado del D.S. N° 007-2008-TR) con ausentismo laboral en las MYPE del sector producción del rubro actividades de impresión (impresión) del centro histórico del distrito de Trujillo, en el año 2015; empleando una muestra de 20 empleadores de micro y pequeñas que operan en el centro histórico del Distrito de Trujillo, en donde la investigación fue de tipo no experimental y como instrumento utilizó la técnica de la encuesta y cuestionario. Concluye que las MYPE del sector producción del rubro actividades de impresión (impresiones) en el Centro Histórico de Trujillo, cuentan con un alto nivel de incumplimiento de la normatividad del Régimen Laboral Especial. También, indican que las empresas de este rubro poseen un alto índice de ausentismo laboral, el cual se ve reflejado no sólo en los resultados de las encuestas, sino en la problemática que los diferentes analistas han expuesto en diferentes estudios, como por ejemplo ADEX.

Vílchez y Gordillo (2016), en su tesis de licenciatura *Acogimiento al Régimen Especial Laboral de la Pequeña y Microempresa y el impacto en los costos laborales de la empresa Fortaleza S.A.C. Trujillo*, (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público), Facultad de Negocios, Universidad Privada del Norte; propusieron como objetivo indicar el impacto en los costos laborales a través de un análisis comparativo; empleando una muestra conformada por las planillas de remuneraciones de los meses de julio, agosto y setiembre 2016 y trámites que se realizan para inscribir a una empresa al Régimen Especial Laboral de la MYPE, en donde la investigación fue de tipo descriptivo y como instrumento utilizaron la guía de entrevista y guía de observación. Concluyeron que el impacto en los costos laborales de la empresa Fortaleza S.A.C. a través del acogimiento al Régimen Especial Laboral de las MYPE es una reducción significativa de los desembolsos relacionados a los pagos de trabajadores, y entidades relacionadas a la legislación laboral, a través de la determinación de tres aspectos analizados: conceptos remunerativos, beneficios sociales y gastos relacionados a los trámites para registrar los contratos. Asimismo, los costos laborales que se determinan bajo la propuesta de que la empresa FORTALEZA S.A.C.



realizaría el procedimiento para el acogimiento al Régimen Laboral Especial de la Pequeña y Micro empresa, se tendría una disminución significativa al comparar el importe bajo el Régimen General que asciende a S/ 46,566.09 mientras que con la propuesta del Régimen Especial Laboral sería S/ 42,768.86, lo cual determina un impacto positivo al presentar una disminución de 8% en los costos laborales de la empresa.

## 2.2. Marco Teórico

### 2.2.1. Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa

El Régimen Laboral Especial fue promulgado por el estado peruano el 3 de julio del 2003 con la Ley N.º 28015 “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa” de forma temporal, con la finalidad de incentivar la formalización de las MYPE y establecer un marco legal que promueva la competitividad y el desarrollo de las mismas, además de impulsar el emprendimiento y la creación de nuevas empresas con una mejor organización empresarial. Cabe mencionar, que el Régimen Laboral para las MYPE ha sido creado teniendo en cuenta la realidad económica que se vive en este sector, además, los beneficios que se presentan en dicha Ley son claramente más favorables y presentan ventajas sustanciales en comparación con el Régimen Laboral Común.

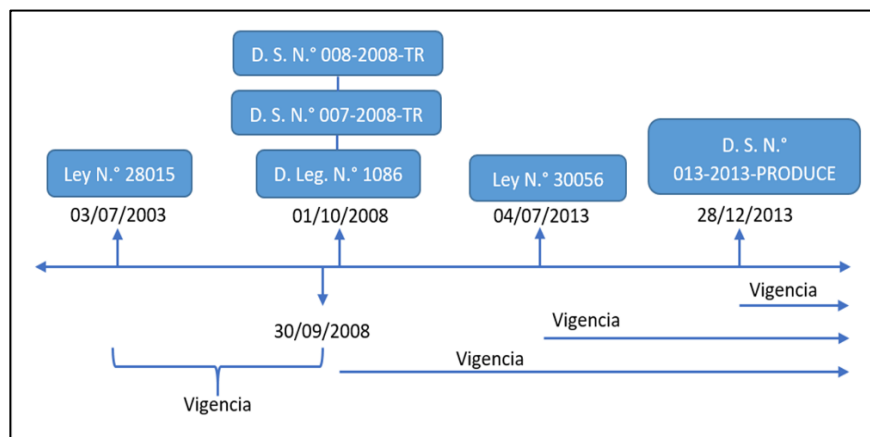


Figura 1: Leyes laborales en el transcurso del tiempo

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

### 2.2.1.1.Requisitos para calificar como MYPE

Salvatierra (2017) define a la micro y pequeña empresa como:

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (p.174)

Es decir, una persona con el hecho de tan solo constituir formalmente su unidad económica, es considerado como propietario de una MYPE; y podrá optar por cualquiera de las formas de constitución previstas por ley, ya sea como persona natural o jurídica (E.I.RL.), o cualquiera de las formas asociativas o societarias. Sin embargo, para ser considerado como MYPE, debe cumplir con las características siguientes:

- A. Con la Ley Vigente. A partir del 3 de julio de 2013 las empresas que se constituyen como MYPE deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función solo a sus niveles de ventas anuales.

Tabla 1

#### *Requisitos para las MYPE - Ley Vigente*

Características	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
N.º Total de Trabajadores	Ya no exige número máximo de trabajadores.	
Ventas Anuales	Hasta el monto máximo de 150 UIT.	Superiores al monto de 150 UIT. Hasta el monto máximo de 1,700 UIT.

Fuente: Artículo 5 del D.S. N.º 013-2013-PRODUCE  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

- B. Con la Ley Anterior. No obstante, las empresas constituidas antes de la entrada en vigencia del D.S. N.º 013-2013-PRODUCE se rigen por los requisitos de acogimiento al Régimen de las Micro y Pequeñas Empresas reguladas en el D.L. N.º 1086, es decir, reunir los requisitos de número de trabajadores y niveles de ventas de la siguiente forma.

Tabla 2

*Requisitos para las MYPE - Ley Anterior*

Características	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
N.º Total de Trabajadores	De uno hasta 10 trabajadores.	De uno hasta 100 trabajadores.
Ventas Anuales	Hasta el monto máximo de 150 UIT.	Superiores al monto de 150 UIT. Hasta el monto máximo de 1,700 UIT.

Fuente: Artículo 2 del D.L. N.º 1086

Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

De acuerdo con el artículo 2 del D.S. N.º 008-2008-TR para determinar las ventas anuales, se tomarán en cuenta los ingresos netos anuales gravados con el Impuesto a la Renta que resultan de la sumatoria de los montos de tales ingresos consignados en las declaraciones juradas mensuales de los pagos cuenta del Impuesto a la Renta.

Además, se considerarán las ventas de los 12 meses anteriores al momento en que la MYPE se registra y la UIT correspondiente al año respectivo.

### **2.2.1.2. Pérdida del régimen laboral especial**

- A. Microempresa. De acuerdo con el artículo 51 del D.S. N.º 013-PRODUCE, la Microempresa que durante dos años calendario consecutivos supere el nivel de ventas establecido en la Ley, podrá conservar por un año calendario más el mismo régimen laboral.

Salvatierra (2017) detalla lo siguiente:

Durante este año calendario adicional, los trabajadores de la Microempresa serán obligatoriamente asegurados como afiliados regulares del Régimen contributivo de Essalud; y deberán ser afiliados al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, de acuerdo a lo que el trabajador decida.

En el transcurso del año referido para la conservación del Régimen Laboral Especial, la empresa procederá a realizar las modificaciones en los contratos respectivos con el fin de reconocer a sus trabajadores los derechos y beneficios laborales del régimen laboral que le corresponda. Concluido este año, la empresa pasará definitivamente al régimen laboral que corresponda. (p.176).

Las microempresas que se encuentran acogidas al Régimen Laboral Especial, y que hayan sobrepasado el nivel de ventas establecidos en la Ley por dos años consecutivos, pueden gozar de los beneficios de la dicha Ley por un año adicional, para luego gozar de los beneficios de una pequeña empresa; cabe mencionar que durante el año adicional deberán realizar la modificación de los contratos que tienen con sus trabajadores, con el fin de que al siguiente año no pierdan los derechos y beneficios que otorga la presente Ley para una pequeña empresa.

- B. Pequeña Empresa. En el caso de las Pequeñas Empresas, de acuerdo con el artículo 51 del D.S. N.º 013 - PRODUCE, de superar durante dos años consecutivos el nivel de ventas establecidos en la presente Ley, podrán conservar durante tres años adicionales el mismo régimen laboral.

Como dice Salvatierra (2017): “Luego de este período, la empresa pasará definitivamente al régimen laboral que le corresponda. Los años consecutivos que se mencionan en el presente punto, se computan desde la fecha de inscripción de la Micro o Pequeña Empresa en el REMYPE” (p.176).

Las pequeñas empresas que superen el nivel de ventas establecido en el artículo 5 del D.S. N.º 013-2013-PRODUCE, con respecto a la pérdida del Régimen Laboral Especial, gozan de un periodo de gracia de dos años más en comparación con la microempresa para poder gozar de los beneficios que brinda el dicho régimen; cabe indicar que el siguiente régimen laboral al que se acoja la pequeña empresa será el Régimen Laboral Común, el cual no brinda ningún de tipo beneficio laboral para las empresas.

### **2.2.1.3.Registro en el Remype**

De acuerdo con el artículo 64 del D.S. N.º 008-2008-TR, el Remype, a cargo del MTPE, tiene por finalidad:

- Acreditar que una micro o pequeña empresa cumple con las características establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley;
- Autorizar el acogimiento de la micro y pequeña empresa a los beneficios que le correspondan conforme a la Ley y el presente Reglamento; y,
- Registrar a las micro y pequeñas empresas.

La acreditación de una empresa como MYPE corresponde al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), y se realiza sobre la base de la información del monto de ventas anuales. Dicha información es proporcionada al Remype en una frecuencia no mayor a siete días calendarios por Sunat, sin

vulnerar la reserva tributaria. El MTPE transfiere la información validada del Remype al Ministerio de la Producción en un plazo de siete días calendario. Acreditada la condición MYPE, el acogimiento al régimen laboral especial es automático.

#### **2.2.1.4.Exclusiones del Régimen MYPE**

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto Supremo N.º 013-PRODUCE, no están comprendidas en el régimen MYPE ni pueden acceder a los beneficios establecidos las empresas que, no obstante, cumplir con las características definidas en la ley, conformen un grupo económico que en conjunto no reúnen tales características; tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no cumplan con dichas características; falseen información o dividan sus unidades empresariales, bajo sanción de multa e inhabilitación de contratar con el Estado por un periodo no menos de un año ni mayor de dos años.

A. Grupo Económico. De acuerdo con el artículo 4 del D.S. N.º 008-2008-TR, se sostiene lo siguiente:

Se considera como grupo económico al conjunto de empresas, cualquiera sea su actividad u objeto social, que están sujetas al control de una misma persona natural o jurídica o de un mismo conjunto de personas naturales o jurídicas. Configurado el grupo económico, este se mantendrá mientras continúe el control referido.

Es decir, es el grupo de empresas que se encuentran bajo el control de una misma persona natural o jurídica.

B. Vinculación económica. Se considera que dos o más empresas tienen vinculación económica (artículo 4º del D.S. N.º 008-2008-TR) cuando:

- Una persona natural o jurídica posea más de treinta por ciento (30%) del capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.
- Más de treinta por ciento (30%) del capital de dos o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.
- En cualquiera de los casos anteriores, cuando la indicada proporción del capital pertenezca a cónyuges o convivientes entre sí o a personas naturales vinculadas hasta el segundo grado de consanguinidad afinidad.
- El capital de dos o más personas jurídicas pertenezca en más de treinta por ciento (30%) a socios comunes a estas.
- Cuando las personas naturales titulares de negocios unipersonales son cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y cuenten con más del veinticinco por ciento (25%) de trabajadores en común.
- Las personas jurídicas o entidades cuenten con uno o más directores, gerentes, administradores u otros directivos comunes, que tengan poder de decisión en los acuerdos financieros operativos o comerciales que se adopten.
- Una empresa no domiciliada tenga uno o más establecimientos permanentes en el país, en cuyo caso existirá vinculación entre la empresa no domiciliada y cada uno de sus establecimientos permanentes y entre todos ellos entre sí.
- Una empresa venda a una misma empresa o a empresas vinculadas entre sí, el 80% o más de sus ventas.

- Una misma garantía respalde las obligaciones de dos empresas, o cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las de una de ellas son garantizadas por la otra, y esta otra no es empresa del sistema financiero.
- Más del cincuenta por ciento (50%) de las obligaciones de una persona jurídica sean acreencias de la otra, y esta otra no sea empresa del sistema financiero.

La vinculación quedará configurada cuando se produzca la causal y regirá mientras esta subsista. Los supuestos de vinculación señalados anteriormente no operarán con empresas pertenecientes a la actividad empresarial del Estado. En caso el MTPE determine la existencia de un grupo económico o vinculación económica entre las MYPE, excluirá dichas empresas de los alcances de la Ley.

#### **2.2.1.5. Conceptos Remunerativos y Beneficios del Régimen**

El régimen laboral especial de las MYPE incorpora en sus beneficios laborales a la remuneración, jornada de trabajo, horario de trabajo y trabajo en sobretiempo, descanso semanal, descanso vacacional, descanso por días feriados, despido injustificado, seguro social de salud y régimen pensionario. No obstante, los trabajadores comprendidos en este régimen pueden pactar mejores condiciones a las previstas, respetando el carácter esencial de los derechos y beneficios laborales.

Beneficios comunes:

- A. Remuneración. Los trabajadores del régimen especial tienen derecho a percibir por lo menos la remuneración mínima vital (S/ 930.00), de conformidad con la constitución y demás normas legales vigentes (artículo 52 del D.S. N.º 013-2013-PRODUCE).



- B. Jornada de Trabajo. La jornada de trabajo de los trabajadores de las MYPE es de ocho horas diarias a cuarenta y ocho semanales, al igual que el régimen laboral común. Sin embargo, en los centros de trabajo de las microempresas cuya jornada laboral se desarrolle habitualmente en horario nocturno, no se aplicará las sobretasas del 35% de la remuneración vital, prevista para el régimen común (artículo 53 del D.S. N.º 013-2013-PRODUCE).
- C. Descanso Semanal. El descanso semanal obligatorio y el descanso en días feriados se rigen por las normas del régimen laboral común de la actividad privada (artículo 54 del D.S. N.º 013-2013-PRODUCE).
- D. Vacaciones. El trabajador de las MYPE que cumpla el récord establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de Consolidación de Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, tendrá derecho como mínimo, a quince días calendario de descanso por cada año completo de servicios (artículo 55º del D.S. N.º 013-2013-PRODUCE).

Cabe mencionar, que el descanso vacacional podrá ser reducido de 15 a 7 días, con la respectiva compensación de 8 días de remuneración. El acuerdo de reducción debe ser individual y constar por escrito.

- E. Indemnización por despido injustificado. De acuerdo con el artículo 56 del D.S. N.º 013-2013-PRODUCE.
- Microempresa. El importe de la indemnización por despido injustificado para el trabajador de la

microempresa es equivalente a 10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de 90 remuneraciones diarias. Las fracciones de año se abonan por dozavos.

- Pequeña empresa. En el caso de trabajador de la pequeña empresa, la indemnización por despido injustificado es equivalente a 20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de 120 remuneraciones diarias. Las fracciones de año se abonan por dozavos.

F. Utilidades. Debido a que la normativa vigente ya no exige como requisito para constituir una MYPE contar con un número determinado de trabajadores, consideramos que los trabajadores pertenecientes a las micro y pequeñas empresas tendrían derecho a este beneficio legal siempre y cuando cumplan con lo señalado por las normas que regulan la participación en sus utilidades (D.L. N.º 892).

Beneficios laborales exclusivos de los trabajadores de la pequeña empresa (artículo 50º del D.S. N.º 013-2013-PRODUCE)

G. CTS. Los trabajadores de la pequeña empresa tendrán derecho, además, a la compensación por tiempo de servicios, con arreglo a las normas del régimen común, computada a razón de 15 remuneraciones diarias por año completo de servicios, hasta alcanzar un máximo de 90 remuneraciones diarias.

H. Gratificaciones. Los trabajadores de la pequeña empresa tendrán derecho a percibir dos gratificaciones en el año con ocasión de las Fiestas Patrias y la Navidad, siempre que

cumplan con lo dispuesto en la normativa correspondiente, en los que le sea aplicable. El monto de las gratificaciones es equivalente a media remuneración cada una.

- I. SCRT. Los trabajadores de la pequeña empresa tienen derecho a un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a cargo de su empleador, cuando corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N.º 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, modificatorias y normas complementarias; y a un seguro de vida a cargo de su empleador, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y modificatorias.

Beneficios laborales exclusivos de los trabajadores de la microempresa

- J. Seguridad social en Salud

Salvatierra (2017) indica:

Los trabajadores de las pequeñas empresas son afiliados regulares obligatorios de EsSalud; mientras que los conductores y trabajadores de las microempresas serán afiliados al Componente Semicomtributivo del Sistema integral de Salud (SIS), el cual solo cubre determinadas prestaciones médicas y algunos gastos. (p.366)

De acuerdo con el artículo 44 del D.S. N.º 008-2008-TR, el costo será parcialmente subsidiado por el Estado. Al respecto, se ha establecido que las obligaciones de las microempresas corresponden al cincuenta por ciento (50%) de la aportación mensual establecida por este régimen de salud, correspondientes a la afiliación familiar de un trabajador o conductor de la microempresa y sus derechohabientes. El cincuenta por ciento (50%) restante constituye el subsidio del Estado.

- K. Seguridad Social en Pensiones. Según con el artículo 45 del D.S. N.º 008-2008-TR, el Sistema de Pensiones Sociales tiene como objeto otorgar pensiones con las características similares al de la modalidad de renta vitalicia familiar del Sistema Privado de Pensiones, sólo a los trabajadores y conductores de las microempresas.

El Sistema de Pensiones Sociales es excluyente del Sistema Privado de Pensiones y del Sistema Nacional de Pensiones, además es de carácter voluntario. Se estima que el trabajador y/o conductor de una MYPE aporten un máximo de 4% de la R.M.V. sobre la base de 12 aportaciones al año; sin embargo, los afiliados podrán voluntariamente realizar aportes extras a los señalados por Ley. Dicho porcentaje será establecido mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo con el artículo 50 del D.S. N.º 008-2008-TR, el aporte del Estado será equivalente a la suma de los aportes obligatorios mensuales realizados por el afiliado, se efectuará el último día hábil del mes de enero de cada año, a través de la entidad que para tal efecto sea designada, dicho aporte. El Sistema de Pensiones Sociales tiene suscrito actualmente un convenio para efectivizar el pago de las pensiones con la entidad financiera del Banco de la Nación, BBVA Continental y GNB Perú.

Para ello, dicha entidad designada, en su proceso presupuestario de cada año, deberá incluir el monto estimado de las aportaciones mensuales mínimas que se proyecten hasta el fin de cada año. Dicho estimado se hará

con base a la información que brinde la entidad que administre las cuentas individuales de los afiliados a través de su portal institucional.

Tabla 3

*Beneficios Laborales*

Beneficios laborales	Microempresa	Pequeña empresa
Remuneración	Como mínimo la RMV.	Como mínimo la RMV.
Descanso semanal	24 horas semanales.	24 horas semanales.
Vacaciones	15 días calendario por año completo de servicios.	15 días calendario por año completo de servicios.
CTS	No	15 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios.
Gratificaciones	No	Dos gratificaciones de media remuneración c/u.
Indemnización despido arbitrario	10 remuneraciones diarias por año completo de servicios, con el tope de 90 remuneraciones diarias.	20 remuneraciones diarias por año completo de servicios, con el tope de 120 remuneraciones diarias.
SCTR	No	Si
Salud	Componente Semisubsidiado del Seguro Integral de Salud (SIS).	Asegurados regulares del Régimen Contributivo de Essalud.

Fuente: Elaboración propia  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

### **2.2.1.6. Costos por infracción laboral antes del acogimiento al Régimen Laboral Especial**

Cuando las empresas, cumpliendo los requisitos para ser reconocidas como micro o pequeña empresa no se encuentran inscritos en el Remype, son detectadas cometiendo infracciones laborales y son sancionadas bajo el régimen laboral general aumentando aún más costos laborales. Los criterios para determinar las infracciones laborales en materia de relaciones laborales, seguridad, salud en el trabajo y seguridad social son:

- Según gravedad de la falta cometida
- Número de trabajadores afectados
- Categoría de empresa

#### **A. Principales Multas Laborales en una inspección laboral**

Torres (2016), afirma lo siguiente:

Una inspección laboral con una orden para la inspección, normalmente es iniciada por una denuncia, realizado por el trabajador afectado (locador de servicio), luego de realizar la inspección, esta culminará con un acta de infracción, donde se determinará las 8 infracciones en materia de relaciones laborales.

A partir de la denuncia de un trabajador se iniciará la inspección laboral, para que posteriormente se determine la o las infracciones en las que ha incurrido el empleador. Estas infracciones serán señaladas por el inspector de trabajo en el acta de infracción, para que posteriormente se emita la resolución de multa.

Detalle de las infracciones en materia laboral publicadas en el Decreto Supremo N.º 019-2006-TR:

- Art. 25.20 No registrar en Planilla al Trabajador.
- Art. 24.4 No pagar las gratificaciones legales.

- Art. 24.4 No pagar la bonificación extraordinaria.
- Art. 24.5 No realizar el depósito de CTS.
- Art. 23.2 No entregar la constancia de depósito de CTS.
- Art. 25.6 No realizar el pago de indemnización vacacional.
- Art. 44 No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en salud.
- Art. 44 No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en pensión.

Las infracciones pueden aumentar dependiendo de las circunstancias, en especial las infracciones relacionadas a la labor inspectiva consideradas infracciones muy graves, las cuales son:

- La inasistencia del sujeto inspeccionado a la diligencia de las instalaciones de Sunafil equivale a una multa de 5 UIT.
- El sujeto inspeccionado no exhibió la documentación requerida equivale a una multa de 5 UIT.

#### B. Régimen de gradualidad de las Multas Laborales

G&D Abogados (2017), menciona “se ha establecido una nueva escala de multas que reduce en más del 50% las multas que antes se imponían. Estas multas serán revisadas cada dos años”. Evidentemente, el Estado, mediante el régimen de gradualidad busca no afectar de manera considerable a las micro y pequeñas empresas, aminorando notablemente el costo de las multas.

La escala de multas previstas para las micro y pequeñas empresas según la ley que lo regula, contemplan la reducción del 50% de la multa, establecida en el tercer

párrafo del artículo 39 de la Ley N.º 28806 (Ley General de Inspección del Trabajo), donde indica “la sanción a imponerse por las infracciones que se detecten a las empresas calificadas como micro y/o pequeñas empresas conforme a Ley se reducirán en un cincuenta por ciento”.

Para acceder a las tablas de gradualidad de multas previstas para las MYPE, es requisito que las empresas estén inscritas en el Remype antes de la generación de la orden de inspección.

De acuerdo con el artículo 48.1 del Decreto Supremo N.º 015-2017-TR, las multas impuestas a las microempresas y pequeñas empresas inscritas en el Remype no podrán superar, en un mismo procedimiento sancionador, el 1% del total de ingresos netos que hayan percibidos dentro del ejercicio fiscal anterior al de la generación de la orden de inspección.

- C. Tratamiento especial de la MYPE en la inspección laboral. Según con el artículo 16.1 de la Ley N.º 30056, que facilita la inversión, impulsa el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial ha establecido que las empresas acogidas al régimen de las micro y pequeñas empresas mediante la inscripción en el Remype gozan de un tratamiento especial en la inspección del trabajo, en materia de sanciones y de la fiscalización laboral, por lo que ante la verificación de infracciones laborales leves detectadas podrán contar con un plazo de subsanación dentro del procedimiento inspectivo y una actividad asesora que promueva la formalidad laboral, eso significa que tendrá opción a subsanar dichas infracciones laborales y asimismo, contarán con una asesoría por la Sunafil.



El tratamiento especial no es aplicable en:

- Caso de reincidencia
- Obligaciones laborales sustanciales (pagos)

En caso de imponerse una sanción pecuniaria, el Decreto Supremo N.º 015-2017-TR “Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo”, ha establecido en su artículo 48.1 la siguiente tabla de multas:

Microempresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leves	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Graves	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68
Pequeña empresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leves	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
Graves	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.50
Muy grave	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65
No MYPE										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1,000 y más
Leves	0.23	0.77	1.10	2.03	2.70	3.24	4.61	6.62	9.45	13.50
Graves	1.35	3.38	4.50	5.63	6.75	9.00	11.25	15.75	18.00	22.50
Muy grave	2.25	4.50	6.75	9.90	12.15	15.75	20.25	27.00	36.00	45.00

Figura 2: Multas Laborales

Fuente: Decreto Supremo N.º 015-2017-TR, Art. 48.1

Elaborado por: Sunafil

NORMA LEGAL	INFRACCIONES	GRAVEDAD	N.º TRAB.	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	NO MYPE
D. S. N.º 019-2006-TR						
Art. 25.20	No registrar en Planilla al Trabajador.	Muy Grave	1	S/ 954.50	S/ 3,195.50	S/ 9,337.50
Art. 24.4	No pagar las gratificaciones legales.	Grave	1	S/ 456.50	S/ 1,867.50	S/ 5,602.50
Art. 24.4	No pagar la bonificación extraordinaria.	Grave	1	S/ 456.50	S/ 1,867.50	S/ 5,602.50
Art. 24.5	No realizar el depósito de CTS.	Grave	1	S/ 456.50	S/ 1,867.50	S/ 5,602.50
Art. 23.2	No entregar la constancia de depósito de CTS.	Leve	1	S/ 186.75	S/ 373.50	S/ 954.50
Art. 25.6	No realizar el pago de indemnización vacacional.	Muy grave	1	S/ 954.50	S/ 3,195.50	S/ 9,337.50
Art. 44	No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en salud.	Grave	1	S/ 456.50	S/ 1,867.50	S/ 5,602.50
Art. 44	No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en pensión.	Grave	1	S/ 456.50	S/ 1,867.50	S/ 5,602.50

Figura 3: Cuadro Comparativo de Multas

Fuente: Decreto Supremo N.º 019-2006-TR

Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

## **2.2.2. Gestión Financiera**

### **2.2.2.1. Definiciones**

El término gestión financiera es definido por diferentes autores:

Sánchez (como se citó en Córdoba, 2012) afirma:

La gestión financiera es un proceso que involucra los ingresos y egresos atribuibles a la realización del manejo racional del dinero en las organizaciones y, en consecuencia, la rentabilidad financiera generada por el mismo. Esto nos permite definir el objetivo básico de la gestión financiera desde dos elementos: la generación de recursos o ingresos, incluyendo los aportados por los asociados; y, en segundo lugar, la eficiencia y eficacia o esfuerzos y exigencias en el control de los recursos financieros, para obtener niveles aceptables y satisfactorios en su manejo. (p.3)

Camacho y López (como se citó en Córdoba, 2012) sostienen:

La gestión financiera es aquella disciplina que se ocupa de determinar el valor y tomar decisiones. La función primordial de las finanzas es asignar recursos, lo que incluye adquirirlos, invertirlos y administrarlos. La gestión financiera se interesa en la adquisición, financiamiento y administración de activos con alguna meta global en mente. (p.3)

Córdoba (2012) define:

La gestión financiera se encarga de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los medios financieros necesarios en las tareas de dicha organización, incluyendo su logro, utilización y control. La gestión financiera es la que se convierte a la misión y visión en operaciones monetarias. (p.3)

En tal sentido, la gestión financiera consiste en la adecuada administración, manejo y control de los recursos que tiene una empresa, necesaria para su desarrollo óptimo. Además, es una disciplina enfocada en la adquisición, financiación y gestión de los recursos económicos y financieros de las organizaciones, que toma en cuenta los aspectos monetarios y busca rentabilidad en toda empresa. Es por ello fundamental, que el empresario vele por una eficiente gestión financiera para tomar mejores decisiones.

### **2.2.2.2.Importancia de la Gestión Financiera**

Van Horne (como se citó en Córdoba, 2012) sostiene:

La importancia de la gestión financiera es evidente al enfrentar y resolver el dilema Liquidez - Rentabilidad, para proveer los recursos necesarios en la oportunidad precisa; con la toma de decisiones más eficiente de dicha gestión y para que se aseguren los retornos financieros que permitan el desarrollo de la empresa. (p.6)

Córdoba (2012) define:

La gestión financiera es de gran importancia para cualquier organización, teniendo que ver con el control de sus operaciones, la consecución de nuevas fuentes de financiación, la efectividad y eficiencia operacional, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (p.6)

Por consiguiente, la importancia de la gestión financiera en toda empresa, es primordial en el sentido de que busca el adecuado manejo y control de todas las operaciones, así como también, la oportuna toma de decisiones que permiten el desarrollo de una empresa. Asimismo, para que la gestión y la información financiera sea eficiente, efectiva, y confiable; debe tener una base legal y normativa contable, según sea el caso; y todos los empresarios deben cumplirla.

### **2.2.2.3.Herramientas Financieras**

Groppelli (como se citó en Córdoba, 2012) afirma:

En la gestión financiera de las organizaciones se requiere el uso de algunas herramientas para poder llevar correctamente la administración de los negocios o recursos económicos. Estas herramientas son aplicables en las operaciones comerciales, industriales y de servicios, entre otros; y se llevan a cabo e inclusive en nuestra actividad personal. (p.86)

Por lo tanto, es esencial la utilización de herramientas financieras para medir la gestión financiera de las empresas, ya que solo de esta manera se podrá identificar los aspectos de perjudican y dificultan el desarrollo de las organizaciones.

Córdoba (2012) define:

Estas ofrecen estructura, información y recursos para sus decisiones relacionadas con el dinero y de esta manera reducir el temor a la incertidumbre financiera y aumentar la capacidad de tomar decisiones, en lugar de tener que reaccionar continuamente ante la crisis. (p.86)

Es por eso, que las herramientas financieras aplicadas de manera correcta proveen de información útil y brindan un panorama completo necesario para la toma de decisiones ante cualquier crisis, además de una apropiada administración de los recursos financieros y económicos de la empresa.

#### **2.2.2.4. Información Financiera**

Bonilla (como se citó en Córdoba, 2012) señala que:

La información financiera es la que produce la contabilidad, indispensable para la administración y el desarrollo de las empresas, y, por lo tanto, es procesada y concentrada para uso de la gerencia y personas que trabajan en la empresa. La necesidad de esta información se ha convertido en un conjunto integrado de estados financieros y notas para expresar, cuál es la situación financiera, resultado de operaciones y cambios en la situación financiera de una empresa. (p.86)

Por consiguiente, para poder conocer a fondo cual es la verdadera situación financiera de una empresa, se necesita tener al día los estados financieros, así como también las notas a los estados financieros debidamente comentados.

Córdoba (2012) afirma:

La información financiera es de gran importancia porque a través de ella, los usuarios pueden establecer sus conclusiones sobre el desempeño financiero de la entidad. Por medio de esta información y otros elementos de juicio, el usuario podrá evaluar el futuro de la empresa y tomar decisiones de carácter económico sobre la misma. (p.86)

Entonces, para conocer sobre el desempeño financiero de una empresa y tener alguna idea de su futuro empresarial, es necesario tener la información financiera y económica actualizada, porque solo así se podrá tomar decisiones eficientes y efectivas sobre su desarrollo.

### Objetivos de la Información Financiera

Como dice Córdoba (2012): “Los estados financieros básicos deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha, y los resultados de sus operaciones y cambios por el periodo contable terminado” (p.86). De tal modo que, por medio de la información financiera, las empresas pueden obtener en cualquier momento la información ordenada y sistemática sobre el desenvolvimiento económico y financiero de sus empresas; además, de analizar e interpretar los hechos económicos que permiten conocer el desarrollo o retroceso que han tenido las mismas, y así preveer situaciones futuras.

La capacidad de información financiera debe servir para:

- Tomar decisiones de inversión y crédito.
- Conocer sobre la solvencia y liquidez de la empresa, así como su capital para generar recursos.
- Evaluar el origen, características y rendimiento de los recursos financieros del negocio.
- Conocer sobre el manejo del negocio y evaluar la gestión.

La información financiera permite formar un juicio sobre el nivel de rentabilidad, la posición financiera que incluye su solvencia y liquidez, la capacidad financiera de crecimiento y el flujo de fondos.

### **2.2.2.5.Estados Financieros**

Los Estados Financieros, son informes que utilizan las instituciones para reportar la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o período determinado. Constituyen el producto final de la contabilidad y son elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, normas contables o normas de información financiera.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N.º 1 Presentación de Estados Financieros:

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. (p. 3)

La mencionada norma establece las bases y requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, así mismo, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Córdoba (2012) define:

Los estados financieros presentan los recursos o utilidades generados en la operación de la organización, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un período determinado. (p.88)

De tal manera que, los estados financieros son documentos que muestran de manera estructurada y ordenada, todos los movimientos económicos y financieros de una empresa; cuyo objetivo es dar una visión general y proporcionar a sus usuarios información contable útil y confiable para tomar decisiones.

### **2.2.2.6.Principales informes de la Gestión Financiera**

- A. Estado de Situación Financiera. El Estado de Situación Financiera permite tener conocimiento del origen y destino de las ganancias de la empresa; así como también, es un documento que evidencia la situación verdadera de la misma, interpretándose como la fotografía de la situación financiera de una empresa, entidad u organización en un tiempo determinado.

De acuerdo con el Marco Conceptual para la Información Financiera, se afirma lo siguiente:

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Estos se definen como sigue:

- (a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- (b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- (c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.  
(p.18)

Por ello, el Estado de Situación Financiera recoge la situación real y muestra la estructura económica y financiera total de una empresa, mostrando a una fecha determinada los activos, pasivos y capital.

- B. Estado de Resultados

Córdoba (2012) define que “es el estado financiero que muestra el resultado de las operaciones de una entidad durante un período determinado, tomando como parámetro, ingresos y gastos efectuados, proporcionando la utilidad o pérdida neta de la empresa” (p.92); por

consiguiente, es importante que todas las empresas elaboren sus estados financieros, para que puedan obtener información sobre su desempeño y así conocer si han logrado resultados positivos y/o utilidades, o por otro lado, han sufrido pérdidas producto de una mala gestión financiera.

### C. Estados Financieros Consolidados

Tanaka (2005) afirma que:

Al analizar los Estados Financieros de grupos de empresas utilizamos generalmente Estados Financieros Consolidados.

La consolidación implica la unión de los estados financieros de empresas individuales que conforman un grupo. Para ello es necesario eliminar las operaciones que han realizado entre ellas.

Así, se debe eliminar:

- a) Las inversiones en acciones que se realizan entre las empresas del grupo.
- b) Las transacciones realizadas entre las compañías del grupo y saldos entre ellas. (p. 160)

Por lo tanto, la consolidación en términos financieros quiere decir la agrupación de estados financieros de dos o más entidades económicas jurídicamente independientes una de la otra. Para que los estados financieros consolidados presenten una situación financiera y resultados de operación deberán aplicarse principios de contabilidad generalmente aceptados uniformemente cuando las circunstancias sean similares.

#### **2.2.2.7. Diferencias temporales y permanentes**

Las diferencias temporales y permanentes surgen de las diferencias existentes entre las NIC y la Ley del Impuesto a la Renta, tal es así, que en la NIC 12 sólo define diferencias temporarias, pero dentro de la declaración jurada también



existen gastos no deducibles que no son recuperables en el ejercicio en el cuál se devengó, ni en ejercicios futuros, aquellos gastos son denominados diferencias permanentes.

### Diferencias temporales

Zuluaga (2015), señala que:

Las diferencias temporales son aquellas partidas originadas en la aplicación de normas fiscales especiales, como las que establecen que ciertos valores de gastos contables, para ser deducidos, requieren cumplir ciertos requisitos, pues de lo contrario el gasto sería temporalmente no deducible.

Por ende, son todos aquellos gastos en los que incurre una empresa, pero que no son admitidos por Sunat dentro de un determinado periodo, pero serán aceptados en un periodo posterior, afectando ejercicios gravables posteriores.

Algunos ejemplos de diferencias temporales son la diferencia entre la tasa de depreciación contable y tributaria del activo fijo, y los gastos devengados y no pagados. Es así que aquellos gastos en los que pueda incurrir una empresa no solo deben ser causados, sino deben estar efectivamente pagados para ser deducidos en un periodo determinado.

### Diferencias permanentes

Tanaka (2005) señala:

Son los ingresos inafectos y exonerados y las deducciones prohibidas expresamente, mencionadas en el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, así como los gastos que no cumplen con el principio de causalidad, como tributos asumidos que correspondan a un tercero y los gastos que no cumplan con los parámetros para su admisibilidad. (p. 153)

Por lo tanto, las diferencias permanentes son aquellos gastos contables que en ningún ejercicio se podrán tomar como un gasto deducible fiscalmente. Asimismo, son gastos que no

cuentan con sustento alguno o no existe relación con la fuente productora de ingresos.

Algunos ejemplos de diferencias permanentes son multas de ejercicios anteriores, gasto de ejercicios anteriores, gastos de un tercero que no tiene relación con la empresa y gastos no sustentados con comprobantes de pago.

#### **2.2.2.8. Análisis Financiero**

Nava (2009) sostiene que:

El análisis financiero dispone de técnicas cuya aplicación permite un análisis e interpretación más profunda, que va desde determinar la gestión de los recursos financieros disponibles en el presente hasta la predicción de la quiebra de la empresa en el futuro más próximo. (p. 626)

Por lo tanto, el análisis financiero es una herramienta analítica y gerencial clave en toda actividad empresarial, que, mediante la utilización de indicadores y razones financieras, determina las condiciones financieras en el presente, la gestión de los recursos financieros disponibles y contribuye además a predecir el futuro financiero de una empresa.

#### **Métodos de Análisis Financiero**

A. Análisis Vertical. El análisis vertical, es la evaluación del funcionamiento de una empresa en un periodo ya especificado, y se emplea para analizar los Estados Financieros, mostrando como referencia a la información financiera contable de un solo período, y poniendo al descubierto las influencias de una partida sobre otra.

- B. Análisis Horizontal. El análisis horizontal, es un procedimiento que consiste en comparar Estados Financieros homogéneos en dos o más periodos consecutivos, para de esta manera poder determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas de un periodo frente a otro.
- C. Análisis de Razones Financieras. El análisis de razones financieras comprende métodos de cálculo e interpretación de las razones financieras para supervisar y analizar el desempeño de la empresa. Son los parámetros utilizados por los administradores, acreedores e inversionistas para evaluar la situación de las empresas para poder tomar mejores decisiones.
- a. Razones de Liquidez

Van Horne y Wachowicz (2010) afirman que:

Las razones de liquidez se usan para medir la capacidad de una empresa para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Comparan las obligaciones a corto plazo con los recursos disponibles a corto plazo (o actuales) para cumplir con esas obligaciones. A partir de estas razones se puede obtener un panorama de la solvencia de efectivo actual de una empresa y su capacidad para seguir siendo solvente en caso de adversidad. (p.138).

- Liquidez

Al respecto, Arching (2005) menciona que “este ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas” (p.16). Nos indica el grado en el cual los activos pueden cubrir los pasivos; o sea de cuánto

en términos monetarios se dispone para cubrir las obligaciones actuales de corto y mediano plazo.

La liquidez corriente se calcula:

$$\text{LIQUIDEZ CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

- Prueba ácida

Según Arching (2005) afirma que “es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo” (p.16). Explica de manera más detallada la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo, y se acerca más a los activos que rápidamente se convierten en dinero.

La prueba ácida se calcula:

$$\text{PRUEBA ÁCIDA} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

- Capital de trabajo

Según Arching (2005) define que “el capital de trabajo es la diferencia entre los Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes, algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día” (pp. 17-18). Nos indica la disponibilidad de recursos con los que cuenta la empresa en el corto plazo, luego de hacer frente con sus obligaciones y deudas.

El capital de trabajo se calcula:

$$\text{CAPITAL TRABAJO} = \text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}$$

b. Razones de Solvencia

Arching (2005) sostiene que:

Estos ratios, muestran la cantidad de recursos que son obtenidos de terceros para el negocio. Expresan el respaldo que posee la empresa frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Combinan las deudas de corto y largo plazo.

Permiten conocer qué tan estable o consolidada es la empresa en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio.

Miden también el riesgo que corre quién ofrece financiación adicional a una empresa y determinan igualmente, quién ha aportado los fondos invertidos en los activos. Muestra el porcentaje de fondos totales aportados por el dueño(s) o los acreedores ya sea a corto o mediano plazo. (pp. 24-25)

- Endeudamiento patrimonial

Según Arching (2005) define que “es el cociente que muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio, este ratio evalúa el impacto del pasivo total con relación al patrimonio” (p. 25). Es decir, nos muestra el grado de dependencia financiera que tiene la empresa, y nos da un panorama completo acerca de si la empresa camina con capital propio o de terceros (préstamos).

El endeudamiento patrimonial se calcula:

$$\text{ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}}$$

- Endeudamiento de activo total

Según Arching (2005) señala que “representa el porcentaje de fondos de participación de los acreedores, ya sea en el corto o largo plazo, en los activos; en este caso, el objetivo es medir el nivel global de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores” (p. 25). Por ello, evalúa cual es el porcentaje de los activos totales de la empresa que es el financiado por terceros y además representa el porcentaje de fondos de participación acreedora en el corto o largo plazo.

El endeudamiento de activo total se calcula:

$$\frac{\text{ENDEUDAMIENTO}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

c. Razones de Rentabilidad

Como dice Córdoba (2012): “La rentabilidad es una relación porcentual que nos indica cuánto se obtiene a través del tiempo por cada unidad de recurso invertido” (p.15). En otras palabras, permite evaluar el resultado de la eficiencia en la administración y gestión de los recursos económicos y financieros de la empresa, mostrándonos el grado en porcentaje de rentabilidad, en relación con la inversión, el activo, el patrimonio y las ventas, indicándonos la eficiencia operativa de la gestión empresarial.

- Margen de utilidad bruta

Como dice Arching (2005): “Indica la cantidad que se obtiene de utilidad por cada unidad monetaria de ventas, después de que la empresa ha cubierto el costo de los bienes que produce y/o vende” (p. 30). Por lo tanto, refleja la cantidad obtenida de utilidad por cada S/ 1.00 de ventas, luego de que la empresa ha cubierto el costo de los bienes que produce y vende. Cuanto más alto es el margen de utilidad bruta; es decir, cuanto más bajo es el costo de ventas es mejor.

El margen de utilidad bruta se calcula:

$$\text{MARGEN UTILIDAD BRUTA} = \frac{\text{VENTAS} - \text{COSTO VTAS}}{\text{VENTAS}}$$

- Margen de utilidad operativa

Franco (2004) sostiene que:

El cálculo de este ratio muestra la productividad de las ventas. La utilidad de operación es una de las partes más importantes del estado de ganancias y pérdidas, siendo varios los factores que la afectan, ya que cualquier variación en las ventas, costo de ventas o gastos de operación se refleja en ella. (p.106)

De modo que, mide el porcentaje de cada S/ 1.00 de ventas que queda luego de deducir todo costo y gasto operativo ganado por cada sol de ventas.

El margen de utilidad operativa se calcula:

$$\text{MARGEN UTILIDAD OPERATIVA} = \frac{\text{UTILIDAD OPERATIVA}}{\text{VENTAS}}$$

- Margen de utilidad neta

Según Arching (2005) afirma que “mide el porcentaje de cada unidad monetaria de ventas que queda después de que todos los gastos, incluyendo los impuestos, han sido deducidos. Cuanto más grande sea el margen neto de la empresa tanto mejor”. (p. 30)

El margen de utilidad neta se calcula:

$$\text{MARGEN UTILIDAD NETA} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}}$$

- Rentabilidad económica (ROA)

Denominado ROA (Return on assets, o rentabilidad de las inversiones) muestra la calidad de las inversiones que ha realizado la empresa.

Según Franco (2004) señala que “se calcula dividiendo la utilidad neta entre el activo fijo, mide la productividad de la empresa en relación con su activo, la obtención de este ratio muestra la utilidad neta obtenida por cada unidad monetaria invertida en el activo fijo” (p. 183). Es decir, muestra el grado de rentabilidad de los activos, medida a través de su aporte a la utilidad neta de la empresa. Cuanto más alto sea el rendimiento de los activos es mejor.

El rendimiento sobre activos se calcula:

$$\text{Rentabilidad Económica (ROA)} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$



- Rentabilidad financiera (ROE)

Denominada ROE – Return on equity, es la que mide el rendimiento obtenido sobre la inversión de los accionistas de la empresa; y por lo general, cuanto más alto sea este rendimiento, es mejor para los propietarios e inversionistas.

Franco (2004) sostiene que:

Se calcula dividiendo la utilidad neta entre el capital social, mide la productividad de la empresa en relación con su patrimonio y, por lo tanto, puede considerarse como una de las razones más importantes en el análisis de estados financieros.

La obtención de utilidades satisfactorias es uno de los principales objetivos de toda empresa, y este ratio nos muestra el grado en el que este objetivo está realizado.

Este ratio no solo es importante para los accionistas, a quienes informa acerca del porcentaje de utilidad sobre sus inversiones, sino también para los acreedores y terceros. (p.182)

El rendimiento sobre capital se calcula:

Rentabilidad Financiera (ROE)	=	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}}$
-------------------------------------	---	--

### **2.2.3. Relación de las variables**

Según Córdoba (2012), la gestión financiera se encarga de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los medios financieros necesarios en las tareas de una organización, incluyendo su logro, utilización y control; pues de esta manera se evitarán problemas por falta de recursos para afrontar las actividades productivas o pagos de obligaciones con el personal, cuyo costo laboral bajo el Régimen Laboral MYPE es menor en comparación al régimen que comúnmente conocen los empresarios; es por ello que es necesario aplicar un taller del Régimen Laboral MYPE, ya que como señalan Beltrán y Ramos (2016), las micro y pequeñas empresas necesitan mayor difusión sobre los beneficios laborales que se les otorga al registrarse en el Remype, pues el nivel de conocimiento y utilización de dichos beneficios depende mucho de la actualización por medios propios o por asesoría contable, esto debido a que las entidades del Estado como Sunafil, el Ministerio de Trabajo y otros, no cumplen con su rol de información y motivación a los empresarios para impulsar la formalización.

Por lo tanto, tomando como referencia los beneficios que brinda la Ley N.º 30056 “Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial”, el taller del Régimen Laboral MYPE busca concientizar e incentivar a la formalización laboral de los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, dando a conocer que mediante la aplicación del Régimen Laboral Especial se obtiene un ahorro laboral y tributario, y que de esta manera se contribuye a la gestión financiera de las microempresas de la asociación.

### **2.3. Marco conceptual**

**Conductor.** Es la persona natural o jurídica (únicamente E.I.R.L.) con negocio quien dirige y constituye una microempresa de manera individual.

**Derechohabientes.** Son los familiares del trabajador, a los que el empleador puede afiliar al seguro de Essalud con el fin de poder acceder a las prestaciones que el dicho seguro brinda.

**Essalud.** Es un seguro público de salud, donde los asegurados y derecho habientes pueden recibir atención médica social y económica, y para poder gozar de sus beneficios se debe realizar aportes económicos.

**MTPE.** El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es un órgano del estado peruano que promueve el empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la ciudadanía.

**MYPE.** La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

**Remype.** Es un registro creado por el estado peruano, con la finalidad de dar ciertos beneficios laborales y tributarios a aquellas micro y pequeñas empresas que se encuentren inscritas en dicho registro.

**SIS Empresarial.** Es un seguro social dirigido al sector de las microempresas cuyas aportaciones mensuales tienen un valor de S/ 15.00.

**SUNAFIL.** La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, cumple el compromiso de garantizar el respeto de los derechos laborales de los trabajadores.

## **2.4. Hipótesis**

Un taller del Régimen Laboral MYPE contribuye positivamente a la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica, distrito de Trujillo, año 2019; debido a que las obligaciones laborales de las empresas bajo el Régimen Laboral Especial son menores a comparación de las empresas bajo el Régimen Laboral Común.

## **2.5. Variables y Operacionalización de Variables**

### **2.5.1. Variables**

#### **Variable independiente**

Taller del Régimen Laboral MYPE

#### **Variable dependiente**

Gestión Financiera

### **2.5.2. Operacionalización de variable**

La Operacionalización de las variables para el presente trabajo, es el que se muestra a continuación.

Tabla 4

*Operacionalización de variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN			
Variable Independiente  Régimen Laboral MYPE	Según Morales (2018), es un régimen laboral para los emprendedores, en el caso de la microempresa deberá tener ventas anuales hasta un monto máximo de 150 UIT. En el caso de las pequeñas empresas deberá tener ventas anuales como mínimo de 150 UIT y como máximo de 1700 UIT.	Aplicación de la normativa ligada a las micro y pequeñas empresas, otorgándoles ciertos beneficios.	Acogimiento y Exclusiones del Régimen	Registro en el Remype	Cualitativa	Nominal			
				Ingresos Anuales	Cuantitativa	De razón			
				Exclusiones del Régimen	Cualitativa	Nominal			
				CTS	Cualitativa	Nominal			
			Conceptos Remunerativos y Beneficios del Régimen Laboral Especial				Gratificaciones	Cualitativa	Nominal
							Vacaciones	Cualitativa	Nominal
							Principales multas laborales	Cualitativa	Nominal
							Régimen de gradualidad	Cualitativa	Nominal
Costos por infracciones laborales									

---

Variable Dependiente  Gestión Financiera	Según Camacho y López (citado en Córdoba, 2012), es aquella disciplina que se ocupa de determinar el valor y tomar decisiones. La función primordial de las finanzas es asignar recursos, lo que incluye adquirirlos, invertirlos y administrarlos. La gestión financiera se interesa en la adquisición, financiamiento y administración de activos con algunas metas global en mente. (p.3)	Utilización del análisis horizontal, vertical y cálculo de ratios financieros.	Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados	Análisis Vertical	Cuantitativa	De razón
				Análisis Horizontal	Cuantitativa	De razón
				Liquidez	Cuantitativa	De razón
			Razones Financieras	Solvencia	Cuantitativa	De razón
			Rentabilidad	Cuantitativa	De razón	

---

Fuente: Investigación Propia  
 Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

# **CAPÍTULO III**

## **MATERIAL Y MÉTODOS**

### III. Material y Métodos

#### 3.1. Material

##### 3.1.1. Población

La población estuvo constituida por los 13 propietarios de las microempresas de la Asociación La Gran FERIA Electrónica, ciudad de Trujillo, año 2019.

##### 3.1.2. Marco muestral

Relación de propietarios de las MYPE que constituyen la población.

##### 3.1.3. Unidad de Análisis

Cada uno de los propietarios de las MYPE de la Asociación La Gran FERIA Electrónica.

##### 3.1.4. Muestra

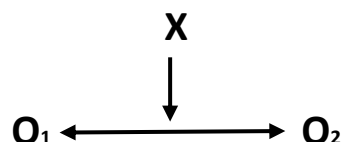
La muestra estuvo constituida por los 13 propietarios de las microempresas de la Asociación La Gran FERIA Electrónica. Por la misma población, se trata de una muestra censal, por ser una población pequeña.

#### 3.2. Métodos

##### 3.2.1. Diseño de contrastación

En el presente trabajo de investigación, se utilizó el diseño pre experimental, lineal de un solo grupo con observación antes y después de aplicar un taller del Régimen Laboral MYPE, y así ver su contribución en la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran FERIA Electrónica.

Su esquema gráfico es:





Dónde:

O1: Evaluación de la gestión financiera antes de la aplicación de un taller del Régimen Laboral MYPE.

X: Aplicación de un taller del Régimen Laboral MYPE.

O2: Evaluación de la gestión financiera después de la aplicación de un taller del Régimen Laboral MYPE.

### 3.2.2. Técnicas e Instrumentos de colecta de datos

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizaron en la presente investigación, fueron las siguientes:

Tabla 5

*Técnicas e instrumentos de colecta de datos*

<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>
Encuesta	Cuestionario
Entrevista	Guía de entrevista

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

- Encuesta. Se aplicó un cuestionario a los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, en dos oportunidades por parte de los investigadores, una antes del taller y otra después del taller sobre el Régimen Laboral MYPE; la cual permitió evaluar el nivel de conocimiento con el que cuentan los microempresarios sobre el Régimen Laboral MYPE.

El tiempo de llenado de la ficha por el informante fue de aproximadamente 15 minutos; además, la marcación y codificación de cada ítem fue de la siguiente manera:

1. Nada 2. Poco 3. Regular 4. Mucho 5. Bastante

- Entrevista. Se entrevistó a los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, y se aplicó un conjunto de preguntas contenidas en la guía de entrevista, enfocadas en conocer la realidad laboral en la que se encuentran cada una de sus empresas. La guía de entrevista, se elaboró en base al primer objetivo específico de la investigación.

Para complementar los resultados obtenidos a través de la medición del nivel de conocimientos, se analizó la información contenida en los documentos otorgados por los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, tales como documentación contable y administrativa, estados financieros y planillas. Para su desarrollo se utilizó la hoja de registro que nos permitió reunir la información requerida para evaluar la gestión financiera.

### **3.2.3. Procesamiento y análisis de datos**

La recolección de la información se realizó a través del cuestionario para conocer el nivel de conocimiento de los 13 microempresarios de la Asociación la Gran Feria Electrónica, con respecto al Régimen Laboral MYPE y su gestión financiera, con la condición de no revelar su identidad; por lo tanto, serán identificados como Empresa N.º 1, Empresa N.º 2 hasta la Empresa N.º 13.

A. Procesamiento. El procesamiento de la información se realizó utilizando el programa Microsoft Excel, y los resultados se presentaron en cuadros y gráficos a nivel de frecuencia simple y frecuencia porcentual.

- Estadística Descriptiva. Los resultados fueron presentados en cuadros bi variantes con números de casos en cifras absolutas y relativas porcentuales para cada una de las categorías de las variables, y para facilitar la comprensión de los resultados a los interesados de estudio se adjuntó

gráficos de barras. Para la evaluación de la gestión financiera, se empleó el análisis horizontal y vertical, así como la comparación de ratios financieros, antes y después de la aplicación del Régimen Laboral Especial.

- Estadística Inferencial. Para determinar si el nivel de conocimiento de los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica mejoró, antes y después de aplicar un taller del Régimen Laboral MYPE, se aplicó la prueba estadística Chi-cuadrado para diferencias de proporciones. Asimismo, para el análisis de los resultados de ratios financieros antes y después de aplicar el Régimen Laboral Especial, se utilizó la prueba estadística T de Student para diferencias de promedios. Ambas pruebas estadísticas sirvieron para validar la hipótesis, teniendo en cuenta que si el valor de  $P < 0.05$ , se afirma que la diferencia es significativa, lográndose demostrar la aceptación de la hipótesis propuesta.

**CAPÍTULO IV**

**PRESENTACIÓN Y**

**DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

## IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El presente capítulo, muestra los resultados obtenidos luego de haber aplicado las técnicas e instrumentos como la guía de entrevista y cuestionario, a los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica.

### 4.1. Presentación de Resultados

#### 4.1.1. Objetivo específico 1: Diagnosticar la situación laboral actual de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica.

Para el desarrollo del primer objetivo, se utilizó como instrumento la guía de entrevista dirigida a los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, quienes desde su punto de vista, describieron la situación laboral actual en la que se encuentran sus empresas. Anexo N.º 1 y Anexo N.º 2

Antes de analizar cada entrevista, se tomó en cuenta el nivel de ventas anuales que tuvieron las empresas en el periodo 2018, y se determinó que todas se encuentran dentro del rango para ser consideradas como una microempresa, a excepción de dos de ellas que no tienen trabajadores.

También se contó con la información brindada por el Remype en la página del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Tabla 6

*Trabajadores en Planilla*

CASOS	EMPRESAS
No tienen trabajadores	15%
Sí cumplen con su registro	15%
No cumplen con su registro	70%

Fuente: Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

De acuerdo con las respuestas de la pregunta 1, ¿con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?; se determinó que del total de microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, el 70% no cumple con el registro total de sus trabajadores en planilla, y que considera en la mayoría de casos, solo registrar a la mitad de sus trabajadores; el 15% de microempresarios, sí cumple con el adecuado registro total de sus trabajadores en planilla; y el 15% no tiene trabajadores, por lo que su acogimiento en el Régimen Laboral Especial no sería posible, ya que uno de los requisitos para calificar al mencionado régimen, es tener registrado al menos un trabajador en planilla. Anexo N.º 3

Tabla 7

*Motivos para no acogerse al Régimen Laboral*

MOTIVO	EMPRESAS
Inestabilidad laboral	15%
Costo laboral elevado	38%
Falta de compromiso para registrar	23%
Trabajadores que emiten R. H.	8%

Fuente: Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

Conforme con las respuestas obtenidas de la pregunta 2, ¿cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?; se determinó que todos los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, presentan distintos motivos por lo que aún no han decidido formalizar la situación laboral de sus empresas, y que el 38% considera como motivo principal para no acogerse al Régimen Laboral Especial, el costo laboral elevado en el pago de beneficios sociales a sus trabajadores. Anexo N.º 5

Tabla 8

*Jornada Laboral*

JORNADA SEMANAL	EMPRESAS
No cumplen la jornada laboral	0%
Sí cumplen la jornada laboral	100%

Fuente: Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

En conformidad con las respuestas obtenidas de la pregunta 3 ¿cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?; se tiene que el 100% de los representantes legales de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica, cumplen con la jornada laboral establecida de acuerdo a ley, la cual es de 48 horas de trabajo a la semana.

Tabla 9

*Beneficios otorgados a trabajadores*

BENEFICIOS	EMPRESAS
CTS	54%
Gratificación julio	46%
Gratificación diciembre	54%
Vacaciones	39%
Essalud	85%

Fuente: Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

De acuerdo con las respuestas de la pregunta 4, ¿a qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?; se tiene que del total de microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, el 85% coincide en tener asegurados a sus trabajadores con el seguro de Essalud, el 54% afirma otorgar a sus trabajadores CTS y gratificación en diciembre; el 46% le otorga gratificación de julio a sus trabajadores, y el 39% solo otorga vacaciones a sus trabajadores. Anexo N.º 6

Tabla 10

*Conocimiento sobre el Régimen Laboral*

RÉGIMEN LABORAL MYPE	EMPRESAS
Sí tienen conocimiento	30%
No tienen conocimiento	70%

Fuente: Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

Con respecto a las respuestas obtenidas de la pregunta 5, ¿conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?; se tiene que el 70% de microempresarios no tiene el conocimiento suficiente y necesario sobre la aplicación del Régimen Laboral Especial, y asumen una carga laboral mayor a la que deberían asumir, producto de la desinformación la cual afecta en la gestión financiera de sus empresas; y, que solo el 30% de la asociación, sí tiene conocimiento del presente régimen. Anexo N.º 4

**4.1.2. Objetivo específico 2: Aplicar un taller del Régimen Laboral MYPE, y evaluar el nivel de conocimientos de los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica antes y después de la aplicación del taller.**

Para el desarrollo del segundo objetivo, primero se aplicó un taller del Régimen Laboral MYPE, en base a la metodología y presentación de información teórica, discusión de casos, planteamiento de casos generados a sus empresas, con participación del plenario y con alternativas de solución. Para ello se utilizó el programa Microsoft Office Power Point, con el fin de presentar información relevante relacionada a la Ley N.º 30056 “Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial” para los microempresarios que desean acogerse al Régimen Laboral MYPE, para efectos de preveer situaciones futuras.



Asimismo, se utilizó el programa Microsoft Office Excel para mostrar, a través de la presentación y solución de casos prácticos, la diferencia económica de cargas laborales que existe entre el Régimen Laboral Común frente al Régimen Laboral Especial, y por consiguiente mostrar la contribución que podrían tener sus empresas en cuanto a la gestión financiera.

Previo al taller, se realizó la visita a los puestos comerciales, para invitar y coordinar la participación de los microempresarios de la Asociación la Gran Feria Electrónica, y así todos puedan conocer más acerca del Régimen Laboral MYPE. Anexo N.º 8

Los temas tratados en el taller fueron los siguientes: Anexo N.º 9

- Cronología de las normas laborales en el tiempo
- Definición de microempresa
- Objetivo de la Ley MYPE
- Características de las MYPE
- Exclusiones del Régimen Laboral MYPE
- Registro en el Remype
- Beneficios Laborales
- Protección contra el despido arbitrario
- Multas laborales
- Tabla de multas laborales
- Casuística

Este taller se llevó a cabo, en el Jirón Diego de Almagro N.º 787, de la ciudad de Trujillo, el día sábado 27 de abril del presente año, en horas de la mañana (de 9:00 a.m. hasta las 11:30 a.m.); al que asistieron los 13 microempresarios de la asociación. Anexo N.º 10

La ponencia estuvo a cargo del Br. Dennis Hernán Duberlí Olórtegui Gil, y el Br. Ruben David Rodriguez Alfaro, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Privada Antenor Orrego. Anexo N.º 11.

Para evaluar el nivel de conocimientos de los microempresarios de la Asociación La Gran FERIA Electrónica antes y después de la aplicación del taller; el instrumento que se utilizó fue el cuestionario (Anexo N.º 7), herramienta eficaz y eficiente para poder medir el nivel de conocimiento que tenían y tienen los microempresarios con respecto a la ley del Régimen Laboral Especial y la gestión financiera de sus empresas.

Se realizó la encuesta a los 13 microempresarios de la Asociación La Gran FERIA Electrónica en dos oportunidades, evaluando las siguientes premisas con sus respectivos puntajes.

PREMISAS	PUNTAJES
DEFICIENTE	0 – 4
REGULAR	5 – 8
BUENO	9 – 12
EXCELENTE	13 – 20

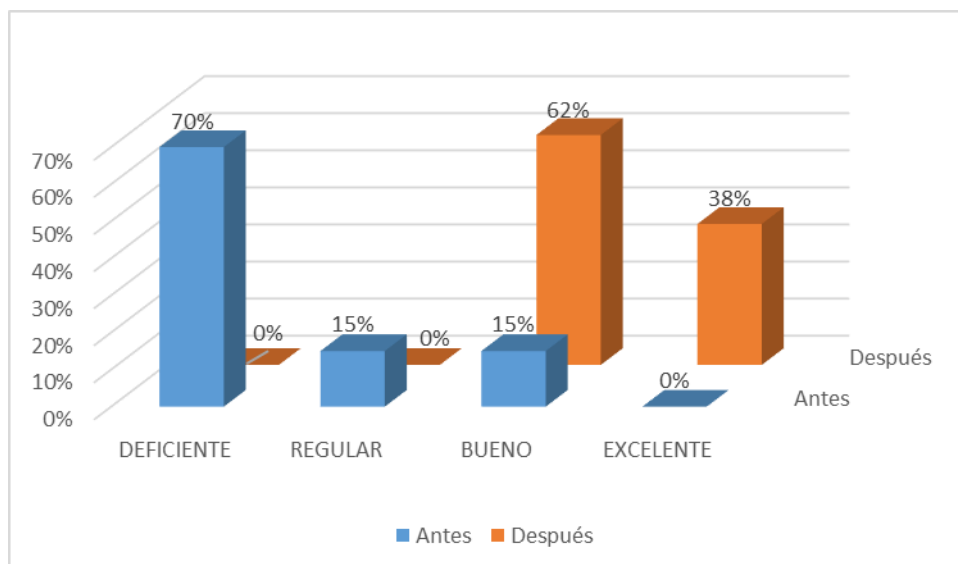
Los resultados que se muestran a continuación, se han realizado por dimensión tomando como base el cuadro comparativo de resultados obtenidos según encuesta antes y después de aplicar el taller. Anexo N.º 12.

Tabla 11

*Dimensión 1: Acogimiento y Exclusiones del Régimen*

Nivel de Conocimiento	ANTES		DESPUÉS	
	N.º	%	N.º	%
DEFICIENTE	9	70%	0	0%
REGULAR	2	15%	0	0%
BUENO	2	15%	8	62%
EXCELENTE	0	0%	5	38%
TOTAL	13	100%	13	100%

Fuente: Resultados encuesta a microempresarios de la asociación  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)



*Figura 4:* Nivel de conocimiento del Acogimiento y Exclusiones del Régimen  
Fuente: Encuesta a microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

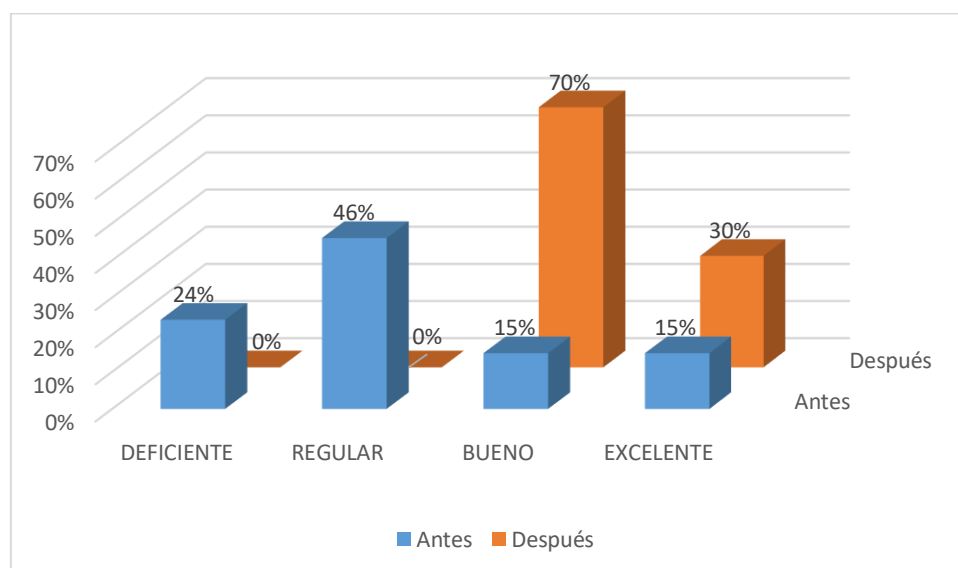
Como se observa en la Tabla 11 y Figura 4, con respecto al nivel de conocimientos obtenidos de los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, se obtuvo que antes del taller del Régimen Laboral MYPE el 70% desconocía de manera DEFICIENTE acerca del acogimiento y exclusiones del Régimen Laboral MYPE, debido a que los requisitos estipulados en la ley para acogerse a dicho régimen, como el nivel de ventas y vinculación económica, para su entendimiento debería ser necesario el asesoramiento de una persona capacitada, quién analice minuciosamente la información contable y administrativa, o también de la propia iniciativa de los dueños de la microempresas por informarse del tema. Después de la aplicación del taller, debido a la información brindada y mediante el apoyo de casos prácticos, el 62% de los microempresarios tiene un conocimiento BUENO sobre los requisitos, exclusiones y el procedimiento para el acogimiento en el presente régimen.

Tabla 12

*Dimensión 2: Conceptos Remunerativos y Beneficios del R.L.E.*

Nivel de Conocimiento	ANTES		DESPUÉS	
	N.º	%	N.º	%
DEFICIENTE	3	24%	0	0%
REGULAR	6	46%	0	0%
BUENO	2	15%	9	70%
EXCELENTE	2	15%	4	30%
TOTAL	13	100%	13	100%

Fuente: Resultados encuesta a microempresarios de la asociación  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)



*Figura 5: Nivel de conocimiento de Conceptos Remunerativos y Beneficios del Régimen Laboral Especial*

Fuente: Encuesta a microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

Según los resultados obtenidos en la Tabla 12 y Figura 5, con respecto al nivel de conocimiento de conceptos remunerativos y beneficios del Régimen Laboral Especial, se obtuvo que antes de aplicar el taller del Régimen Laboral MYPE, el 46% del total de microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica tuvo un conocimiento REGULAR, y que luego del taller el 70% tiene un conocimiento BUENO sobre la aplicación de los beneficios sociales que deben ser otorgados a los trabajadores de las microempresas, lo que indica que el nivel de sus conocimientos mejoró, pues en el

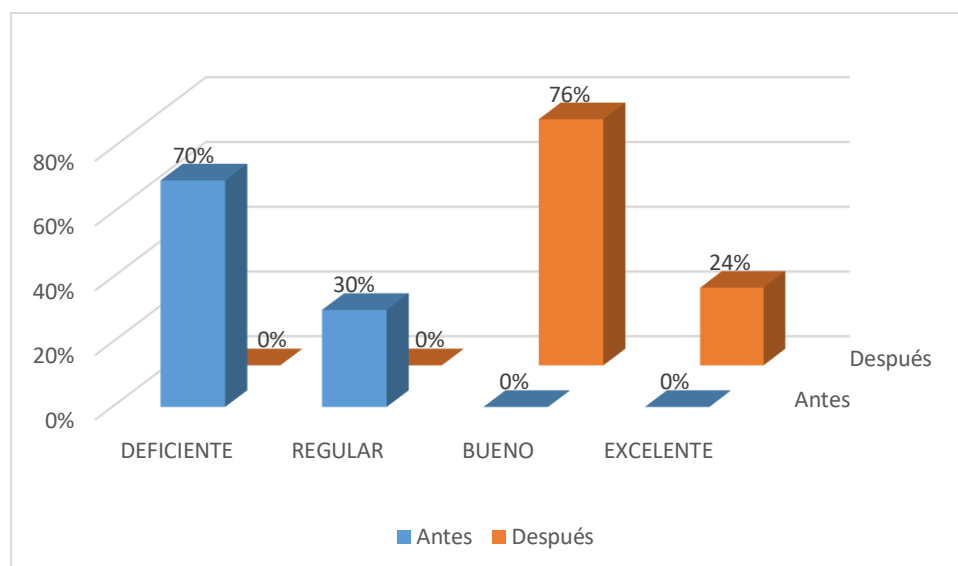
taller se explicó los beneficios que estipula la Ley para las micro o pequeñas empresas (previa acreditación mediante el Remype), y para facilitar su entendimiento se presentaron casos prácticos, dónde se mostraron los beneficios laborales que una empresa le otorga a sus trabajadores bajo el Régimen Laboral Común frente a una que este acreditada como MYPE.

Tabla 13

*Dimensión 3: Costos por infracciones laborales*

Nivel de Conocimiento	ANTES		DESPUÉS	
	N.º	%	N.º	%
DEFICIENTE	9	70%	0	0%
REGULAR	4	30%	0	0%
BUENO	0	0%	10	76%
EXCELENTE	0	0%	3	24%
TOTAL	13	100%	13	100%

Fuente: Resultados encuesta a microempresarios de la asociación  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)



*Figura 6: Nivel de conocimiento de Costos por infracciones laborales*  
Fuente: Encuesta a microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

Se puede observar en la Tabla 13 y Figura 6, con respecto al nivel de conocimiento que tienen los microempresarios de la asociación sobre los costos por infracciones laborales, se obtuvo

que antes de aplicar el taller del Régimen Laboral Especial el 70% tuvo un conocimiento DEFICIENTE, pues la labor fiscalizadora de Sunafil no es eficiente, ya que se desconoce su facultad sancionadora contra quienes no respetan los derechos de los trabajadores; y posterior al taller el 76% de microempresarios tiene un conocimiento BUENO acerca de las multas laborales más comunes en las MYPE del país. Los resultados indican una mejora en el nivel de conocimiento de los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, ya que en el taller se trató acerca de la labor fiscalizadora de Sunafil, se mostraron los motivos más comunes por los cuales las MYPE podrían ser sancionadas, la diferencia del monto de multas por cada trabajador cuyos derechos no son respetados, así como la comparación de multas que una empresa podría tener bajo el Régimen Laboral común frente al Régimen Laboral MYPE.

Tabla 14

*Dimensión 4: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados*

Nivel de Conocimiento	ANTES		DESPUÉS	
	N.º	%	N.º	%
DEFICIENTE	5	39%	0	0%
REGULAR	6	46%	0	0%
BUENO	2	15%	9	70%
EXCELENTE	0	0%	4	30%
TOTAL	13	100%	13	100%

Fuente: Resultados encuesta a microempresarios de la asociación  
Elaborado por: Olórtogui & Rodríguez (2019)

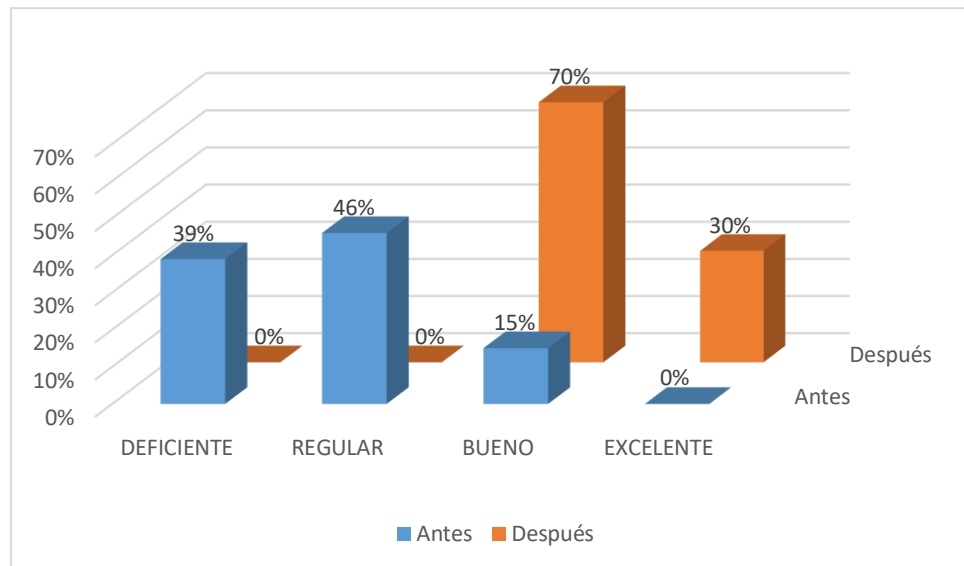


Figura 7: Nivel de conocimiento de Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados

Fuente: Encuesta a microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

Respecto a los resultados obtenidos y que se observan en la Tabla 14 y Figura 7, con respecto al nivel de conocimiento que tienen los microempresarios de la asociación acerca de la evaluación de los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados en relación al Régimen Laboral Especial, se tiene que antes de aplicar el taller el 46% de microempresarios tuvo un conocimiento REGULAR, pues indicaban tener un ahorro al no registrar a sus trabajadores en planilla (evitando el pago del 9% del sueldo a Essalud y beneficios sociales); y luego del taller el 70% de los microempresarios tiene un conocimiento BUENO, ya que se les brindó información que al estar acogidos al Remype y gozar de todos los beneficios (menor pago de seguro de salud, vacaciones, C.T.S. y exoneración del pago de gratificaciones), la decisión del no registro de trabajadores en planilla por obtener un ahorro no es correcta, debido a que no se podrán deducir los gastos que se tengan por los trabajadores no declarados (por falta de sustento). Dicha explicación se sustentó mediante un ejemplo a través de la presentación de un estado de resultados por naturaleza, donde se comparó la utilidad obtenida de una empresa con una realidad laboral similar a la de los microempresarios de la asociación (no

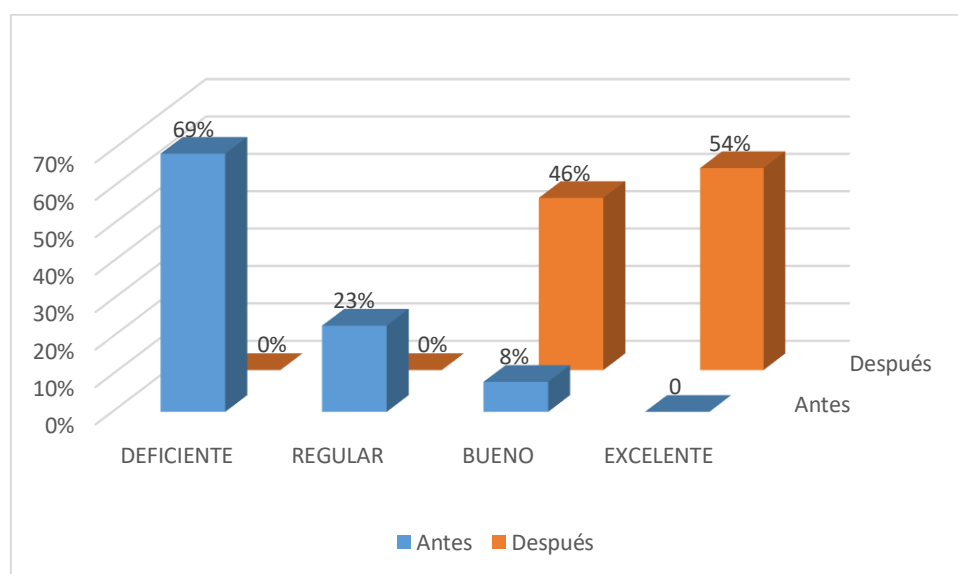
tener a todos sus trabajadores en planilla) frente a una empresa que goza de los beneficios que otorga el Régimen Laboral Especial.

Tabla 15

*Dimensión 5: Ratios Financieros*

Nivel de Conocimiento	ANTES		DESPUÉS	
	N.º	%	N.º	%
DEFICIENTE	9	69%	0	0%
REGULAR	3	23%	0	0%
BUENO	1	8%	6	46%
EXCELENTE	0	0%	7	54%
TOTAL	13	100%	13	100%

Fuente: Resultados encuesta a microempresarios de la asociación  
Elaborado por: Olórtgui & Rodríguez (2019)



*Figura 8:* Nivel de conocimiento de Ratios financieros

Fuente: Encuesta a microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtgui & Rodríguez (2019)

Como se observa en la Tabla 15 y Figura 8, con respecto al nivel de conocimiento que tienen los microempresarios de la asociación sobre los ratios financieros en relación a la gestión financiera aplicando el Régimen Laboral MYPE, antes de aplicar el taller el 69% tuvo un conocimiento DEFICIENTE y luego del taller el 54% tiene un conocimiento EXCELENTE, pues se dio a conocer que al gozar de todos los beneficios que otorga el Régimen Laboral



Especial se obtiene un ahorro, específicamente porque las microempresas tienen la facultad de acogerse al seguro de salud del SIS, el cual tiene un costo de S/. 15.00 mensual por cada trabajador (sin importar la cantidad del sueldo), que a comparación del seguro de Essalud es mucho menor, ya que considerando solo la remuneración mínima vital (S/ 930.00) se tiene un aporte mensual de aproximadamente S/ 84.00.

### **Resumen de Desarrollo de Objetivo Específico 2**

Se analizó en cuatro niveles, tomando como intervalos lo siguiente:

PREMISAS	PUNTAJES
DEFICIENTE	0 – 20
REGULAR	21 – 40
BUENO	41 – 60
EXCELENTE	61 – 100

Tabla 16

*Resumen de resultados según nivel antes y después de taller*

NIVEL DE CONOCIMIENTO	ANTES DE TALLER	DESPUÉS DE TALLER
Empresa N.º 1	D	B
Empresa N.º 2	D	B
Empresa N.º 3	R	B
Empresa N.º 4	R	B
Empresa N.º 5	R	E
Empresa N.º 6	R	B
Empresa N.º 7	R	B
Empresa N.º 8	R	B
Empresa N.º 9	R	B
Empresa N.º 10	B	E
Empresa N.º 11	B	E
Empresa N.º 12	R	B
Empresa N.º 13	R	B

Fuente: Resultados encuesta a microempresarios de la asociación  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

Con respecto a los resultados de la Tabla 16, antes de aplicar el taller del Régimen Laboral MYPE, el 70% de los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica presentó un nivel de conocimiento REGULAR y el 15% mostró un nivel DEFICIENTE y BUENO, debido a la falta de difusión de la presente ley por parte del Estado y la falta de interés de los microempresarios por informarse. Luego de la aplicación del taller de Régimen Laboral MYPE a través de la información teórica y práctica brindada a los microempresarios de la asociación, el 77% de los encuestados presenta un nivel de conocimiento BUENO y el 23% un nivel EXCELENTE; lo que indica que el nivel de conocimiento de los microempresarios de la asociación mejoró.

### Prueba de hipótesis

Para probar la hipótesis se procedió a aplicar la prueba estadística Chi-cuadrado, con el fin de determinar si existe asociación entre el taller del Régimen Laboral MYPE con respecto a la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica en el año 2019.

Tabla 17

*Prueba Chi Cuadrado de los resultados antes y después del taller del Régimen Laboral MYPE*

Antes	Después				Total
	Bueno		Excelente		
	N.º	%	N.º	%	
Bueno	0	0%	2	67%	2
Regular	8	80%	1	33%	9
Deficiente	2	20%	0	0%	2
Total	10	100%	3	100%	13

Fuente: Resultados encuesta a microempresarios de la asociación  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

$$X^2 = 7.993 \quad P = 0.018 \quad C = 0.617$$

El nivel de conocimientos de los microempresarios de la Asociación La Gran FERIA Electrónica, después de la aplicación del taller del Régimen Laboral MYPE mejoró significativamente (como se muestra en la Tabla 16); puesto a que se brindó información teórica y práctica a través de discusión y evaluación de casos con alternativas de solución con participación del plenario. Se obtuvo como resultado un valor  $P = 0.018$ , que es menor a 0.05, porcentaje con el que acepta la prueba estadística Chi-cuadrado; y un coeficiente de contingencia que mide la asociación de las variables, es decir el desempeño con los conocimientos recibidos e impartidos por el taller del Régimen Laboral Especial, cuyo resultado es igual a 0.617, lo que permite concluir que sí existe asociación y se puede confirmar el resultado obtenido al contrastar con la hipótesis del trabajo de investigación.

#### **4.1.3. Objetivo específico 3: Evaluar la gestión financiera antes y después de aplicar el Régimen Laboral MYPE a las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica.**

Para mostrar los resultados obtenidos durante el desarrollo del objetivo cuatro, en base a la técnica de análisis documental y análisis de la información contable brindada por los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, se identificó los beneficios que le corresponde a cada una de las MYPE, considerando que en la asociación existen empresas inscritas y no inscritas en el Remype, se realizó un análisis a los Estados Financieros de cada una de las MYPE en el periodo de enero a marzo del 2019, con cálculos en base a una manipulación de la planilla, teniendo en cuenta los beneficios sociales que cada una de las empresas deberían asumir ante una posible fiscalización laboral por Sunafil, de acuerdo al estado situacional de cada una de las MYPE (bajo el Régimen Laboral Común o Especial).

Para realizar comparaciones financieras del antes y después de aplicar el Régimen Laboral Especial se aplicó el análisis vertical y horizontal del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Consolidado, así mismo se aplicó ratios financieros que fueron comparados con los indicadores financieros de las empresas comerciales según los resultados de la Encuesta Económica Anual 2017 del INEI.

El análisis vertical y horizontal de los Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados, así como las planillas y ratios financieros de cada una de las microempresas de la asociación, se muestran desde el Anexo N.º 13 al Anexo N.º 25.

**ASOCIACIÓN LA GRAN FERIA ELECTRÓNICA**  
**Estado de Situación Financiera Consolidado**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

<b>ACTIVO</b>	<b>ANTES</b>		<b>DESPUÉS</b>		<b>PASIVO</b>	<b>ANTES</b>		<b>DESPUÉS</b>	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 133,265.53	5.24%	S/ 143,570.53	5.62%	Tributos por pagar	S/ 45,547.05	1.79%	S/ 40,697.38	1.59%
Ctas por cobrar comerciales - terceros	S/ 148,659.78	5.84%	S/ 148,659.78	5.82%	Remuneraciones y part. por pagar	S/ 31,611.07	1.24%	S/ 5,866.25	0.23%
Ctas por cobrar a los accionistas	S/ 2,010.00	0.08%	S/ 2,010.00	0.08%	Cuentas por pagar comerciales	S/ 28,961.11	1.14%	S/ 28,961.11	1.13%
Mercaderías	S/ 356,172.44	14.00%	S/ 356,172.44	13.94%	Obligaciones Financieras	S/ 81,230.77	3.19%	S/ 81,230.77	3.18%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 25,327.19	1.00%	S/ 25,327.19	0.99%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 640,107.75	25.16%	S/ 650,412.75	25.46%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 212,677.20	8.36%	S/ 182,082.70	7.13%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Act. Adq. en arrendamiento fin.(neto)	S/ 51,528.15	2.03%	S/ 51,528.15	2.02%	Obligaciones financieras	S/ 89,402.31	3.51%	S/ 89,402.31	3.50%
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 1,835,037.16	72.13%	S/ 1,835,037.16	71.84%	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ 89,402.31	3.51%	S/ 89,402.31	3.50%
Otros activos no corrientes	S/ 17,424.00	0.68%	S/ 17,424.00	0.68%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 302,079.50	11.87%	S/ 271,485.01	10.63%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 1,903,989.31	74.84%	S/ 1,903,989.31	74.54%	<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 166,942.00	6.56%	S/ 166,942.00	6.54%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 2,544,097.06	100%	S/ 2,554,402.06	100%	Resultados acumulados	S/ 1,765,696.17	69.40%	S/ 1,765,696.17	69.12%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 309,379.39	12.16%	S/ 350,278.88	13.71%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 2,242,017.56	88.13%	S/ 2,282,917.05	89.37%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 2,544,097.06	100%	S/ 2,554,402.06	100%

*Figura 9: Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera Consolidado*  
Fuente: Asociación La Gran FERIA Electrónica  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

En el análisis vertical del Estado de Situación Financiera entre el antes y después de aplicar el Régimen Laboral Especial a las MYPE de la Asociación La Gran Feria Electrónica en el periodo de enero a marzo del 2019, se observa que en el activo corriente, la cuenta efectivo y equivalente de efectivo representa el 5.24% del activo, y al aplicar el R.L.E. el 5.62%, esto debido a que se optó por asegurar a los trabajadores bajo el seguro de salud del SIS Empresarial.

Debido a que las MYPE incluyeron a la totalidad de sus trabajadores en planilla, lo que significa una mayor deducción de gasto del I.R. y por ende un menor tributo por pagar, y debido a que dicho Régimen otorga al empleador la posibilidad de tener una menor carga Laboral; con respecto a la Utilidad del Ejercicio, las MYPE de La Asociación La Gran Feria Electrónica tienen una ganancia en el periodo enero a marzo que representa el 12.16% del total de pasivo y patrimonio, y al aplicar el R.L.E. la utilidad representa el 13.71% del pasivo y patrimonio; esto a consecuencia, de tener un incremento en la cuenta efectivo y equivalente de efectivo, y una disminución en la cuenta de tributos y beneficios sociales por pagar al aplicar el R.L.E..

**Asociación La Gran Feria Electrónica**  
**Estado de Resultados por Naturaleza Consolidado**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS	
Ventas	S/ 1,488,794.36	100%	S/ 1,488,794.36	100%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas				
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 1,488,794.36</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 1,488,794.36</b>	<b>100%</b>
Compras	S/ 917,783.72	61.65%	S/ 917,783.72	61.65%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 1,082,772.45			
	S/ 164,988.73			
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 571,010.64</b>	<b>38.35%</b>	<b>S/ 571,010.65</b>	<b>38.35%</b>
<b>Gastos de servicios prestados por terceros</b>	<b>S/ 18,136.36</b>	<b>1.22%</b>	<b>S/ 15,346.36</b>	<b>1.03%</b>
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 552,874.29</b>	<b>37.14%</b>	<b>S/ 555,664.29</b>	<b>37.32%</b>
<b>Gastos de Personal, Directores y Gerentes</b>	<b>S/ 182,031.07</b>	<b>12.23%</b>	<b>S/ 148,771.25</b>	<b>9.99%</b>
<b>Sueldos y Salarios</b>	<b>S/ 138,000.00</b>	<b>9.27%</b>	<b>S/ 140,790.00</b>	<b>9.46%</b>
<b>Gratificaciones</b>	<b>S/ 15,236.35</b>	<b>1.02%</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
<b>Vacaciones</b>	<b>S/ 8,185.00</b>	<b>0.55%</b>	<b>S/ 5,866.25</b>	<b>0.39%</b>
<b>Régimen de prestaciones de salud</b>	<b>S/ 12,420.00</b>	<b>0.83%</b>	<b>S/ 2,115.00</b>	<b>0.14%</b>
<b>CTS</b>	<b>S/ 8,189.72</b>	<b>0.55%</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 370,843.22</b>	<b>24.91%</b>	<b>S/ 406,893.04</b>	<b>27.33%</b>
Otros Ingresos de Gestión	S/ 346.72	0.02%	S/ 346.72	0.02%
Otros Gastos de Gestión	S/ 8,279.21	0.56%	S/ 8,279.21	0.56%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 362,910.73</b>	<b>24.38%</b>	<b>S/ 398,960.55</b>	<b>26.80%</b>
Ingresos Financieros				
Gastos Financieros	S/ 7,984.29	0.54%	S/ 7,984.29	0.54%
<b>Resultado Antes de Imp. y part.</b>	<b>S/ 354,926.44</b>	<b>23.84%</b>	<b>S/ 390,976.26</b>	<b>26.26%</b>
<b>Impuesto a la renta (*)</b>	<b>S/ 45,547.05</b>	<b>3.06%</b>	<b>S/ 40,697.38</b>	<b>2.73%</b>
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 309,379.39</b>	<b>20.78%</b>	<b>S/ 350,278.88</b>	<b>23.53%</b>

*Figura 10: Análisis Vertical del Estado de Resultados por Naturaleza Consolidado*

Fuente: Asociación La Gran Feria Electrónica

Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

El análisis vertical del Estado de Resultados por Naturaleza, antes de aplicar el R.L.E. a las MYPE de La Asociación La Gran Feria Electrónica en el periodo de Enero a Marzo del 2019, muestra que en la cuenta sueldos y salarios representa el 9.27% de las ventas obtenidas en el periodo, y que después de aplicar el R.L.E. representa un aumento a 9.46% en el mismo periodo, debido a que antes, en la cuenta de servicios pagados por terceros que representa el 1.22% de las ventas, se consideraba el recibo por honorarios de uno de los trabajadores permanentes de una de las MYPE, que para después de aplicar el R.L.E. y considerar que existe una relación de dependencia de trabajo, dicha cuenta disminuyó al 1.03% de las ventas ya que el trabajador luego fue considerado en planilla.

Así mismo, el excedente bruto de explotación, donde se descuentan los gastos del personal, antes representaba el 24.91% de las ventas del periodo, pero luego de aplicar el R.L.E. aumenta a 27.33%, esto debido a que bajo el R.L.E. y a la aplicación total de los beneficios que brinda dicho régimen para los empresarios de las MYPE, se tiene una menor carga laboral. Esto se demuestra en la cuenta de gastos del personal, directores y gerentes, que refleja explícitamente la carga laboral del personal, antes representaba el 12.23% de las ventas del periodo, pero luego de aplicar el R.L.E. disminuye a 9.99%.

También se muestra que el 3.06% de las ventas, es impuesto a la renta, y que después de la aplicación del Régimen Laboral Especial representa un 2.73% de las ventas de la asociación. Por consiguiente, la utilidad neta aumenta de 20.78% a 23.53%, demostrando que se logra tener una mayor ganancia debido a un menor pago de Impuesto a la Renta y una menor carga laboral.



**ASOCIACIÓN LA GRAN FERIA ELECTRÓNICA**  
**Estado de Situación Financiera Consolidado**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

<b>ACTIVO</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>	<b>PASIVO</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 133,265.53	S/ 143,570.53	S/ 10,305.00	7.73%	Tributos por pagar	S/ 45,547.05	S/ 40,697.38	S/ -4,849.67	-10.65%
Ctas por cobrar comerciales - terceros	S/ 148,659.78	S/ 148,659.78	S/ -	0.00%	Remuneraciones y part. por pagar	S/ 31,611.07	S/ 5,866.25	S/ -25,744.82	-81.44%
Ctas por cobrar a los accionistas	S/ 2,010.00	S/ 2,010.00	S/ -	0.00%	Cuentas por pagar comerciales	S/ 28,961.11	S/ 28,961.11	S/ -	0.00%
Mercaderías	S/ 356,172.44	S/ 356,172.44	S/ -	0.00%	Obligaciones Financieras	S/ 81,230.77	S/ 81,230.77	S/ -	0.00%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 25,327.19	S/ 25,327.19	S/ -	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 640,107.75	S/ 650,412.75	S/ 10,305.00	1.61%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 212,677.20	S/ 182,082.70	S/ -30,594.49	-14.39%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Act. Adq. en arrendamiento fin.(neto)	S/ 51,528.15	S/ 51,528.15	S/ -	0.00%	Obligaciones financieras	S/ 89,402.31	S/ 89,402.31	S/ -	0.00%
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 1,835,037.16	S/ 1,835,037.16	S/ -	0.00%	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ 89,402.31	S/ 89,402.31	S/ -	0.00%
Otros activos no corrientes	S/ 17,424.00	S/ 17,424.00	S/ -	0.00%					
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 1,903,989.31	S/ 1,903,989.31	S/ -	0.00%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 302,079.50	S/ 271,485.01	S/ -30,594.49	-10.13%
					<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 166,942.00	S/ 166,942.00	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 1,765,696.17	S/ 1,765,696.17	S/ -	0.00%
					<b>Utilidad del Ejercicio</b>	S/ 309,379.39	S/ 350,278.88	S/ 40,899.49	13.22%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 2,242,017.56	S/ 2,282,917.05	S/ 40,899.49	1.82%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 2,544,097.06	S/ 2,554,402.06	S/ 10,305.00	0.41%	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 2,544,097.06	S/ 2,554,402.06	S/ 10,305.00	0.41%

*Figura 11: Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera Consolidado*  
Fuente: Asociación La Gran FERIA Electrónica  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

Con respecto al análisis horizontal del Estado de Situación Financiera antes y después de aplicar el taller del Régimen Laboral Especial a las MYPE de la Asociación La Gran FERIA Electrónica en el periodo de enero a marzo del 2019, se tiene que la cuenta efectivo y equivalente de efectivo presentó un aumento de 7.73%, que en términos numéricos representa S/ 10,305.00, ello debido a que los pagos del seguro social del SIS son mucho más económicos a comparación del Essalud.

Debido a que las cuentas de tributos por pagar y remuneraciones por pagar disminuyen después de aplicar el R.L.E., la utilidad del ejercicio aumenta en 13.22% en relación al antes de aplicar el R.L.E., es decir en S/ 40,899.49; lo que manifiesta que con una buena aplicación y conocimiento del Régimen Laboral Especial, contribuye a la mejora de la gestión financiera de las microempresas de la asociación.

Asociación La Gran FERIA Electrónica				
Estado de Resultados por Naturaleza Consolidado				
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019				
(En Soles)				
	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 1,488,794.36	S/ 1,488,794.36	S/ -	0%
Dctos, rebajas y bonif concedidas				
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 1,488,794.36</b>	<b>S/ 1,488,794.36</b>	<b>S/ -</b>	<b>0%</b>
Compras	S/ 917,783.72	S/ 917,783.72	S/ -	0%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 164,988.73			
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 571,010.64</b>	<b>S/ 571,010.64</b>	<b>S/ -</b>	<b>0%</b>
<b>Gastos de servicios prestados por terceros</b>	<b>S/ 18,136.36</b>	<b>S/ 15,346.36</b>	<b>S/ -2,790.00</b>	<b>-15.38%</b>
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 552,874.29</b>	<b>S/ 555,664.29</b>	<b>S/ 2,790.00</b>	<b>0.50%</b>
<b>Gastos de Personal, Directores y Gerentes</b>	<b>S/ 182,031.07</b>	<b>S/ 148,771.25</b>	<b>S/ -33,259.82</b>	<b>-18.27%</b>
<b>Sueldos y Salarios</b>	<b>S/ 138,000.00</b>	<b>S/ 140,790.00</b>	S/ 2,790.00	2.02%
<b>Gratificaciones</b>	<b>S/ 15,236.35</b>	S/ -	S/ -15,236.35	-100.00%
<b>Vacaciones</b>	<b>S/ 8,185.00</b>	S/ 5,866.25	S/ -2,318.75	-28.33%
<b>Régimen de prestaciones de salud</b>	<b>S/ 12,420.00</b>	S/ 2,115.00	S/ -10,305.00	-82.97%
<b>CTS</b>	<b>S/ 8,189.72</b>	S/ -	S/ -8,189.72	-100.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 370,843.22</b>	<b>S/ 406,893.04</b>	<b>S/ 36,049.82</b>	<b>9.72%</b>
Otros Ingresos de Gestión	S/ 346.72	S/ 346.72	S/ -	0%
Otros Gastos de Gestión	S/ 8,279.21	S/ 8,279.21	S/ -	0%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 362,910.73</b>	<b>S/ 398,960.55</b>	<b>S/ 36,049.82</b>	<b>9.93%</b>
Ingresos Financieros				
Gastos Financieros	S/ 7,984.29	S/ 7,984.29	S/ -	0%
<b>Resultado Antes de Imp. y part.</b>	<b>S/ 354,926.44</b>	<b>S/ 390,976.26</b>	<b>S/ 36,049.82</b>	<b>10.16%</b>
<b>Impuesto a la renta (*)</b>	<b>S/ 45,547.05</b>	<b>S/ 40,697.38</b>	<b>S/ -4,849.67</b>	<b>-10.65%</b>
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 309,379.39</b>	<b>S/ 350,278.88</b>	<b>S/ 40,899.49</b>	<b>13.22%</b>

Figura 12: Análisis Horizontal del Estado de Resultados por Naturaleza Consolidado

Fuente: Asociación La Gran FERIA Electrónica

Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

En el análisis horizontal del Estado de Resultados por Naturaleza, después de aplicar el Régimen Laboral Especial a las MYPE de la Asociación La Gran FERIA Electrónica, se muestra que en la cuenta de gastos de personal, directores y gerentes disminuye considerablemente en 18.27% en relación al antes de aplicar el R.L.E., lo que significa un ahorro de S/ 33,259.82; esto se da a consecuencia de que las gratificaciones, vacaciones, régimen de prestación de salud y C.T.S. disminuyen significativamente en 100%, 28.33%, 82.97% y 100% respectivamente. La disminución de la cuenta de gastos de personal se da debido a que bajo el Régimen Laboral Especial, los beneficios que otorgan los microempresarios de la asociación a sus trabajadores solo son: remuneración mensual, vacaciones y seguro de salud (SIS).

Además, el impuesto a la renta de las microempresas de la asociación, ha disminuido en 10.65%%, es decir en S/ 4,849.67; ello debido a que la totalidad de trabajadores después de aplicar el R.L.E. se encuentran en planilla, y por ende la deducción total del gasto de planilla es usado de manera adecuada.

Así mismo, en la utilidad neta se muestra un aumento del 13.22% o sea de S/ 40,899.49, lo que demuestra que la aplicación del Régimen Laboral Especial y el registro total de los trabajadores en planilla contribuye a tener un menor pago de I.R. y reducir las cargas laborales de las MYPE de la asociación.

(*) REPARO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
	ANTES
<b>Utilidad Neta antes de Impuesto y participaciones</b>	S/ 271,872.37
<b>(+)Adiciones para determinar la renta Imponible</b>	
Cargas Laborales de trabajadores que no estan planilla	S/ 70,501.40
<b>Renta Neta Imponible</b>	S/ 342,373.77
Impuesto a la renta	S/ 37,241.65

*Figura 13:* Reparos del Impuesto a la Renta Consolidado  
Fuente: Asociación La Gran FERIA Electrónica  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

La Figura 13 demuestra la totalidad de reparos tributarios permanentes en los que incurrieron las microempresas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 13 en el periodo de enero a marzo del 2019 debido a que no registraban a la totalidad de sus empleados y no existía sustento para deducir el gasto, se muestran detalladamente en los Anexos N.º 13 - 19 y 23.

Tabla 18

*Ratios Financieros de Liquidez Consolidado de la Asociación La Gran Feria Electrónica*

<b>Ratios Financieros</b>	<b>Fórmulas</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>	<b>Interpretación</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	Activo Corriente	S/3.01	S/3.57	Se observa que antes de aplicar el Régimen Laboral Especial se tiene S/ 3.01 para cubrir cada sol de deuda corriente y que después se tiene S/ 3.57., lo cual indica un incremento de S/ 0.56. Esto debido a que antes de aplicado el R.L.E. los trabajadores se encontraban bajo el seguro de salud Essalud, pero después se optó por el seguro del SIS que a comparación de Essalud es mucho más económico, por lo que se tiene una menor salida de dinero y por ende un incremento del efectivo y equivalente de efectivo. Este indicador es mayor comparado con el del sector el cual es 1.3.
	Pasivo Corriente			
PRUEBA ÁCIDA	Activo Cte - Inventario	S/0.84	S/1.04	Se observa que antes de aplicar el R.L.E., por cada sol que deben las MYPE de la asociación, tienen S/ 0.84 para pagarlo, es decir no podrían cubrir su deuda sin vender su mercadería; pero después de aplicar el R.L.E. tienen un incremento a S/ 1.04, lo que indica que pueden pagar sus deudas a corto plazo sin necesidad de vender su mercadería. Esto debido al incremento del efectivo y equivalente de efectivo. El indicador del sector es de 0.7, lo que indica que las MYPE de la asociación están por encima del promedio del sector.
	Pasivo Cte			
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Cte - Pasivo Cte	S/427,431	S/468,330	Antes de aplicar el Régimen Laboral Especial, se tiene S/ 427,431 y después S/ 468,330, lo que indica que ha incrementado en S/ 40,899, esto a consecuencia del aumento de recursos económicos y menores obligaciones (tributos por pagar y beneficios sociales por pagar) por cumplir que tienen las MYPE de la asociación después de haber aplicado el R.L.E., por consiguiente cuentan con liquidez para cubrir sus obligaciones diarias.

Fuente: Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

Tabla 19

*Ratios Financieros de Solvencia Consolidado de la Asociación La Gran Feria Electrónica*

<b>Ratios Financieros</b>	<b>Fórmulas</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>	<b>Interpretación</b>
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	13.47%	11.89%	Se obtuvo antes de aplicar el R.L.E. un resultado de 13.47% y después disminuyó a 11.89%, existiendo una diferencia de 1.58%, esto debido a que bajo el R.L.E. se tiene una menor carga laboral y tributo por pagar. El dato del sector es de 38.7%, lo cual indica que las MYPE de la asociación se encuentran bajo el promedio del sector.
ENDEUDAMIENTO ACTIVO TOTAL	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	11.87%	10.63%	Se obtuvo antes de aplicar el R.L.E. que solo el 11.87% del activo es financiado por el pasivo de las MYPE de la asociación, y después disminuyó a 10.63%, debido a la reducción de obligaciones y al aminorar las salidas de dinero. El dato del sector es de 61.3%, lo que muestra que el negocio se encuentra por debajo del nivel de endeudamiento.

Fuente: Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtogui & Rodríguez (2019)

Tabla 20

*Ratios Financieros de Rentabilidad Consolidados de la Asociación La Gran Feria Electrónica*

<b>Ratios Financieros</b>	<b>Fórmulas</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>	<b>Interpretación</b>
MARGEN UTILIDAD BRUTA	$\frac{\text{Ventas} - \text{Costo Ventas}}{\text{Ventas}}$	38.35%	38.35%	Se obtuvo como resultado antes del taller 38.35% y después 38.35%, lo que indica que no hubo incremento porque la aplicación del R.L.E. no tiene incidencia en el margen comercial que puedan tener las MYPE de la asociación. El indicador del sector es 21.1%, lo cual indica que las MYPE de la asociación se encuentran por encima del promedio.
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	$\frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Ventas}}$	24.38%	26.80%	Se obtuvo un resultado antes del taller de 24.38% y después aumentó a 26.80%, incrementando en 2.42%, lo que quiere decir que por cada sol vendido se reporta una utilidad operacional de 26.80 céntimos de sol, esto a consecuencia de haber reducido los gastos de personal en los que normalmente incurrían las MYPE; como el pago íntegro de gratificaciones, C.T.S., seguro de salud y vacaciones. Comparado con el indicador del sector que es 5.9%, las MYPE están mejor al promedio del mercado.
MARGEN UTILIDAD NETA	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$	20.78%	23.53%	Se obtuvo como resultado antes de aplicar el R.L.E. de 20.78% y después aumentó a 23.53%, teniendo una diferencia de 2.75%, lo que indica que por cada S/ 1.00 que venden las MYPE de la asociación la Gran Feria Electrónica se genera un aumento de S/ 0.0275 de utilidad neta, debido a la reducción de gastos de personal y a una correcta deducción del gasto que conlleva a tener una menor determinación de Impuesto a la Renta. El indicador del sector es 3.5%, lo que indica que las MYPE de la asociación se encuentra por debajo del promedio.

---

<b>RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)</b>	Utilidad Neta	<hr style="width: 150px; margin-left: 0;"/>	12.16%    13.71%	<p>Se obtuvo un resultado antes de aplicar el R.L.E. que, por cada sol del activo de las MYPE de la asociación, se obtiene una utilidad de 12.16% y después de aplicar el R.L.E. aumenta a 13.71%, debido a que el Efectivo y equivalente de efectivo aumenta por tener una menor carga laboral; también por tener una mejor deducción del gasto, que implica un menor I.R. El indicador del sector es 10.2%, lo que indica que se encuentra por encima del sector.</p>
	Activo Total			
<b>RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)</b>	Utilidad Neta	<hr style="width: 150px; margin-left: 0;"/>	13.80%    15.34%	<p>Antes de aplicar el R.L.E. en las MYPE de la asociación, se obtuvo que los microempresarios obtuvieron un rendimiento sobre su inversión de 13.80% y después aumentó a 15.34%, lo que indica un aumento de 1.54%. El promedio del sector es 15.6%, lo que indica que el negocio de las MYPE se encuentra levemente por debajo del sector.</p>
	Patrimonio			

---

Fuente: Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

## Prueba de hipótesis

Tabla 21

*Prueba T Student de los resultados obtenidos de los ratios financieros de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica*

Ratios Financieros	Antes	Después	$\Delta\%$	Valor		
				t	P	Significancia
Liquidez Corriente	3.01	3.57	18.60%			
Prueba Ácida	0.84	1.04	23.81%	2,111	0,141	No Significativa
Capital de Trabajo	427,431	468,330	9.57%			
End. Patrimonial	13.47	11.89	-11.73%			
End. Activo Total	11.87	10.63	-10.45%	8,294	0,038	Significativa
M. Utilidad Bruta	38.35	38.35	0.00%			
M. Utilidad Operativa	24.38	26.80	9.93%			
M. Utilidad Neta	20.78	23.53	13.23%	3,464	0,013	Significativa
R. Económica	12.16	13.71	12.75%			
R. Financiera	13.80	15.34	11.16%			

Fuente: Asociación La Gran Feria Electrónica  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)

Al aplicar el Régimen Laboral Especial se obtiene incrementos porcentuales y mejoras en la mayoría de ratios, tal y como se muestra en la Tabla 21; donde los ratios de liquidez incrementan debido a una menor salida de dinero y menores obligaciones por pagar a los trabajadores, los ratios de solvencia disminuyen debido a las menores obligaciones, y los ratios de rentabilidad aumentan dado que se obtiene una mayor utilidad para las empresas. Se aplicó la prueba estadística T de Student para muestras relacionadas con el fin de determinar si existe diferencia significativa entre los ratios financieros obtenidos con y sin la aplicación del Régimen Laboral Especial en las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica. Para los ratios de solvencia y rentabilidad, se obtuvo valores de  $P < 0.05$ , es decir de 0.038 y 0.013 respectivamente, por lo cual se concluye que existen diferencias altamente significativas; sin embargo, para los ratios de liquidez se obtuvo un valor  $P = 0.141$  mayor a 0.05, lo que indica que no existe significancia debido a que el tiempo de evaluación abarca solo un trimestre del año 2019 (enero a marzo), esperando que al término del presente año sea altamente significativa.



## 4.2. Discusión de Resultados

A la luz de los resultados de la investigación, se presenta su discusión con otros trabajos de investigación.

Se obtuvo que los microempresarios de la asociación suelen otorgar a sus trabajadores beneficios laborales correspondientes al de una empresa que se encuentra en el Régimen Laboral Común, pues desconocen que se encuentran dentro del rango para ser consideradas como microempresa y que pueden gozar de los beneficios laborales que ofrece el Régimen Laboral Especial (Tabla 9 y 10).

Los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, optan por no registrar a algunos de sus trabajadores en planilla, como se muestra en el Anexo N° 3, bajo la premisa de obtener un ahorro, lo cual no es cierto y carece de sustento, ya que ésta acción imposibilitaría deducir el gasto incurrido en los trabajadores no registrados en planilla (Figura 12 y 13); por lo que se concuerda con Limones y Varela (2017), quienes indican que no todo el personal se encuentra registrado en la nómina de empleados ni tampoco afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ya que el empleado no desea que se le descuente el 9.45% de sueldo y el empleador no desea cancelar el 12.15% de afiliación, por lo cual la compañía presenta problemas de justificación de gastos por sueldos. Además, no se cumple con la contabilización del gasto mensual por pago de beneficios a empleados, por lo tanto, dichas cuentas no reflejan la realidad de la empresa. Dicha acotación tiene incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta que afecta la utilidad del ejercicio, por lo que coincide de cierta manera con los resultados obtenidos, ya que al tener una carga laboral no sustentable imposibilita realizar las deducciones correctas de los gastos incurridos en el personal, y por consiguiente determinar un Impuesto a la Renta que no refleja la situación real de la empresa, tal es así que al evaluar los Estados Financieros después de aplicar el R.L.E. y mostrar una realidad donde todo el personal de las empresas de la asociación se encuentran en planilla, se obtiene una utilidad que aumenta en 13.22%.

Se demostró que, antes de aplicar el taller del Régimen Laboral MYPE a los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, el 70% del total de encuestados presentó un nivel de conocimiento regular, puesto que para conocer todas las especificaciones que estipula la Ley N.º 30056 es necesario informarse o contar con asesoría profesional que los oriente con respecto al acogimiento de las microempresas en el Remype, así como los requisitos y exclusiones para calificar como MYPE, además del correcto tratamiento y aplicación de los beneficios laborales que este régimen otorga a los trabajadores; por lo que coincidimos con Beltrán y Ramos (2016), quienes concluyen que las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Puno, necesitan mayor difusión sobre los beneficios laborales que se les otorga al registrarse en el Remype, pues el nivel de conocimiento y utilización de dichos beneficios depende mucho de la actualización por medios propios o por asesoría contable, esto debido a que la entidad encargada que es el Ministerio de Producción, no cumple con su rol de información y motivación a los empresarios para impulsar la formalización. Es por ello, que se aplicó un taller del Régimen Laboral MYPE, el cual tuvo resultados positivos en los microempresarios de la asociación, dado que, con la adecuada presentación de información teórica y práctica del presente régimen, a través de la presentación de casos generados en sus empresas y con participación del plenario (Anexo N.º 11), el nivel de conocimiento de los encuestados de deficiente y regular, mejoró a bueno y excelente (Tabla 16).

Vílchez y Gordillo (2016), señalan que los costos laborales que se determinan bajo la propuesta de que la empresa FORTALEZA S.A.C. realizaría el procedimiento para el acogimiento al Régimen Laboral Especial de la Pequeña y Micro empresa, se tendría una disminución significativa al comparar el importe bajo el Régimen General que asciende a S/ 46,566.09 mientras que con la propuesta del Régimen Especial Laboral sería S/ 42,768.86, lo cual determina un impacto positivo al presentar una disminución de 8% en los costos laborales de la empresa. Por lo tanto, se coincide con los resultados obtenidos en el Estado de Resultados Consolidado (Figura 12), ya que los costos laborales que

asumían las microempresas de la asociación antes de aplicar el Régimen Laboral Especial, puesto a que algunas empresas reconocían beneficios como gratificaciones de julio y diciembre, compensación por tiempo de servicios, pago de Essalud y vacaciones completas, fue por el monto de S/ 182,031.07 ; y, después ya con la correcta aplicación de los beneficios sociales que otorga el Régimen Laboral Especial, entre ellos el pago de 15 días de vacaciones por año completado de servicios y el pago del seguro social del SIS empresarial, es por el monto de S/ 148,771.25, este resultado generó un ahorro laboral de 18% en el pago de gastos de personal en el primer trimestre del año 2019.

Los resultados obtenidos al analizar el Estado de Situación Financiera Consolidado (Figura 11), de las microempresas de la asociación, indican un incremento por el monto de S/ 10,305.00 en la cuenta efectivo y equivalente de efectivo, debido a que bajo el Régimen Laboral Especial, se asegura a los trabajadores en el SIS empresarial, por lo que le confiere mayor capacidad de pago y puntualidad de sus obligaciones a corto plazo. Asimismo, en el ratio de liquidez corriente se obtuvo para cubrir cada sol de deuda corriente una variación positiva de S/ 0.56, al igual que para la prueba ácida que por cada sol que deben las MYPE para poder pagar sus deudas a corto plazo aumentó en S/ 0.20; y el capital de trabajo que debido al aumento de recursos económicos y menores obligaciones (beneficios sociales y tributos por pagar) incrementó en S/ 40,899.00; de igual modo se obtuvo una contribución positiva en los ratios de solvencia y de rentabilidad (Tablas 18, 19 y 20). Lo señalado concuerda con la investigación de Benigno (2015) en la que concluye que las microempresas tienen disminución de su liquidez cuando asumen el pago de las contraprestaciones a sus trabajadores bajo el Régimen Laboral Común, pues estas obligaciones sobrepasan sus expectativas de pago acorde al tamaño de su empresa. Además, el hacer uso de los beneficios del Régimen Laboral Especial tiene incidencia favorable sobre la liquidez de la empresa pues le confiere mayor capacidad de pago y puntualidad con sus obligaciones a corto plazo, y le brinda mayores posibilidades de mantenerse e ir creciendo en el entorno empresarial competitivamente.

## CONCLUSIONES

1. La mayoría de microempresarios de la Asociación La Gran FERIA Electrónica coinciden con el incumplimiento del registro total de sus trabajadores en planilla, bajo la premisa de obtener un ahorro en los gastos laborales, pero de acuerdo al resultado mostrado en los estados financieros, se refleja que se obtiene un ahorro laboral y tributario mayor al que ellos manifestaban tener.
2. Previo al taller del Régimen Laboral MYPE el 70% de microempresarios de la Asociación La Gran FERIA Electrónica presentó un nivel de conocimiento regular sobre las variables de estudio, debido a la falta de difusión y motivación del presente régimen por parte del Estado para incentivar a la formalización de las MYPE; y posterior al taller, el 77% y 23% de los microempresarios presentaron un nivel de conocimiento bueno y excelente respectivamente, lo que demuestra que la aplicación del taller del Régimen Laboral MYPE contribuyó de manera positiva en el conocimiento de los microempresarios.
3. Luego de evaluar de manera comparativa los ratios financieros, el análisis horizontal y vertical de los estados financieros, antes y después de aplicar el Régimen Laboral MYPE, se obtienen resultados que permiten demostrar que la gestión financiera mejora en las microempresas de la Asociación La Gran FERIA Electrónica. La prueba estadística t de Student determina valores significativos de  $P < 0.05$  para los ratios de solvencia y rentabilidad, es decir de 0.038 y 0.013 respectivamente; mas no para los ratios de liquidez, probablemente porque el periodo de estudio es de solo el primer trimestre del año 2019.
4. La contribución del taller del Régimen Laboral MYPE en la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran FERIA Electrónica es positiva, esto se ve reflejado en un incremento de utilidad por S/ 40,899.49, un menor pago de impuesto a la renta en S/ 4,849.67 (ahorro tributario) y en S/ 33,259.82 (ahorro laboral) de gastos de personal.

## RECOMENDACIONES

1. Registrar a todos los trabajadores en planilla, con el fin de no incurrir en infracciones laborales, pues afectaría económica y financieramente a cada una de las microempresas en caso se suscitara una inspección laboral por parte de Sunafil, además estarían obligados a reconocer todos los beneficios no otorgados a los trabajadores, de acuerdo al Régimen Laboral Común, desde la fecha en la que se mantenga una relación laboral con el empleador. Esta acción significaría un ahorro laboral y tributario para los microempresarios, además se brindaría estabilidad laboral y reconocimiento de beneficios equitativos para todos los trabajadores.
2. Los microempresarios deben presentar mayor interés en la búsqueda de programas o charlas de orientación que les permita mejorar la gestión financiera de sus empresas; por otro lado, el Estado debería apuntar al crecimiento económico de las empresas en el país, tomando mayor importancia en incentivar y fomentar a la formalización laboral del sector MYPE, que representa la mayor fuente de trabajo para todos los peruanos.
3. Se recomienda elaborar de forma periódica un análisis a los estados financieros; y ante la certeza de contar con mayor liquidez, solvencia y rentabilidad, las MYPE deben realizar proyecciones que permitan avizorar errores y tomar mejores decisiones para así poder invertir en nuevos proyectos y expandirse en el mercado.
4. Hacer uso de herramientas legales como la Ley N.º 30056 “Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial”, mediante el acogimiento y acreditación de las empresas en el Remype y permanencia en el mismo, para así gozar de los beneficios que este régimen ofrece, con el objetivo de lograr efectos favorables que contribuyan en la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Libros

- Arching, C. (2005). *Ratios Financieros y Matemáticas de la Mercadotecnia*. Lima, Perú: Prociencia y Cultura S.A.
- Carrasco, C., y Pallerola, J. (2014). *Gestión Financiera*. (1ª ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Córdoba, M. (2012). *Gestión Financiera*. (1ª ed.). Bogotá, Colombia: Coordinación Editorial Alexander Acosta Quintero.
- Franco, P. (2004). *Evaluación de Estados Financieros*. (3ª ed.). Lima, Perú: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (Biblioteca Universitaria).
- Jiménez, L., Hurtado, G., Atahuaman, C., e Hilario, A. (2014). *Manual de los Regímenes Laborales Especiales*. (1ª ed.). Lima, Perú: Pacífico Editores S.A.C.
- López G. (2013). *Finanzas Corporativas. Administración Financiera, Finanzas Corporativas*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Guía Editorial.
- Salvatierra, R. (2017). *Regímenes Laborales Especiales*. (1ª ed.). Lima, Perú: Real Time E.I.R.L.
- Tanaka, G. (2005). *Análisis de Estados Financieros para la Toma de Decisiones*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Valderrama, L., García, A., Hilario, A., Barzola, M., y Sánchez, R. (2015). *Régimen Laboral Explicativo 2016* (1ª ed.). Lima, Perú: Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Van Horne, J., y Wachowicz, J. (2010). *Fundamentos de Administración Financiera*. (10ª 3era ed.). Monterrey, México: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana

## Tesis

- Beltrán, M. y Ramos, H. (2016), *Influencia de beneficios laborales en la Formalización de las micro y pequeñas empresas en la Ciudad de Puno, 2014 – 2015*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Juliaca, Perú. Recuperado el 26 de enero de 2019 de:  
<http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/660/TESIS%20DNI%2045793963-74690746.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Benigno, F. (2015), *Beneficios del Régimen Laboral Especial de la Ley N° 28015 y su incidencia en la liquidez de la Microempresa Seguridad J&M S.A.C. del distrito de Trujillo*. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú. Recuperado el 26 de enero de 2019 de:  
[http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/948/benignohipolito\\_fiorrella.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/948/benignohipolito_fiorrella.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Campoverde, A. y Cornejo, N. (2013), *Aplicación de la Nic 19: Beneficios de los Empleados y su Impacto en la Información Financiera Tributaria del Año 2012. Caso Práctico de Ferri Comercio El Arenal*. Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador. Recuperado el 04 de marzo de 2019 de:  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3715/1/TESIS.pdf>
- Carrillo, G. (2015), *La Gestión Financiera y la Liquidez de la Empresa Azulejos Pelileo*. Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. Recuperado el 20 de marzo de 2019 de:  
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17997/1/T3130i.pdf>
- Espil, R. y Rodriguez, D. (2018), *Aplicación de un taller de cultura tributaria al personal de salud de la Clínica Anticona E.I.R.L. y su repercusión en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Trujillo – 2017*. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú. Recuperado el 06 de junio de 2019 de:  
[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/4330/1/RE\\_CONT\\_RENZO.ESPIL\\_DEYBY.RODRIGUEZ\\_APLICACION%20DE.UN.TALLER\\_DATOS.PDF](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/4330/1/RE_CONT_RENZO.ESPIL_DEYBY.RODRIGUEZ_APLICACION%20DE.UN.TALLER_DATOS.PDF)

- Limones, S. y Varela, N. (2017), *Desarrollo Contable Beneficios a Empleados de Orbecargo del Ecuador S.A. NIIF PARA PYMES*. Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Recuperado el 20 de marzo de 2019:  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/23321/1/Tesis%20Beneficios%20a%20Empleados%20Limones%20y%20Varela.pdf>
- Nieves, P. (2015), *Informalidad en el Régimen Laboral Especial (Texto Único Ordenado del D.S. 007-2008 TR) y su relación con el ausentismo laboral en las micro y pequeñas empresas (MYPES) del sector producción del rubro actividades de impresión (imprenta), del centro histórico, distrito de Trujillo, 2015*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Trujillo, Perú. Recuperado el 04 de marzo de 2019 de:  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1408/INFORMALIDAD\\_REGIMEN\\_LABORAL\\_ESPECIAL\\_NIEVES\\_PENA\\_PAMELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1408/INFORMALIDAD_REGIMEN_LABORAL_ESPECIAL_NIEVES_PENA_PAMELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pachamango, N. (2015), en su tesis de licenciatura *La Ley de Formalización Laboral N° 30056: Beneficios en los Trabajadores de las Mypes del Sector Calzado en el Distrito El Porvenir*. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú. Recuperado el 20 de marzo de 2019:  
[http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/657/pachamango\\_noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/657/pachamango_noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rosales, F. (2017), *Régimen Laboral Especial de las MYPES y su incidencia en la liquidez de la empresa Comercial Walter EIRL, Huánuco 2016*. Universidad de Huánuco. Huánuco, Perú. Recuperado el 26 de enero de 2019:  
[http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/424/T04\\_7\\_41416881\\_T.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/424/T04_7_41416881_T.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Urquizo, J. (2015), en su tesis de licenciatura *Formalización del Régimen Laboral y Tributario para mejorar la Rentabilidad de la Empresa de Transportes San Pedro de Mala S.A.C.* Universidad Autónoma del Perú. Lima, Perú. Recuperado el 20 de marzo de 2019 de:  
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/155/1/URQUIZO%20PALACIOS.pdf>



Vega, G. (2016), *Incidencia del Régimen Laboral de las Mypes en el crecimiento empresarial en el distrito de Huaraz Periodo 2013 – 2014*. Universidad Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú. Recuperado el 04 de marzo de 2019 de:

[http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1853/T033\\_47405375\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1853/T033_47405375_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vílchez, G. y Gordillo, P. (2016), *Acogimiento al Régimen Especial Laboral de la Pequeña y Microempresa y el impacto en los costos laborales de la empresa Fortaleza S.A.C. Trujillo*. Universidad Privada del Norte. Trujillo, Perú. Recuperado el 26 de enero de 2019 de:

<http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10598/Gordillo%20Andrade%20Pedro%20-%20Vilchez%20Navarro%20Gissela%20Lourdes.pdf?sequence=1>

### **Páginas web**

Andina Agencia Peruana de Noticias (08 de agosto de 2017). *ComexPerú lanza Cumbre Pyme 2017 para promover su competitividad*. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-comexperu-lanza-cumbre-pyme-2017-para-promover-su-competitividad-677843.aspx>

Escalante, E. (24 de septiembre de 2016). *Promulgan Ley N° 30056 que modifica la actual Ley MYPE y otras normas para las micro y pequeñas empresas*. Recuperado de: <https://mep.pe/promulgan-ley-no-30056-que-modifica-la-actual-ley-mype-y-otras-normas-para-las-micro-y-pequenas-empresas/>

Gálvez y Dolorier Abogados (15 de agosto de 2017). *Modificación de inspecciones laborales*. Recuperado de: <http://gydabogados.com/boletin-al-dia-laboral/modificacion-inspecciones-laborales/>

Ministerio de Economía y Finanzas (14 de marzo de 2019). *Normas Internacionales de Contabilidad – NIC 1 Presentación de Estados Financieros*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/RedBV2018\\_IAS01\\_GVT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/RedBV2018_IAS01_GVT.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas (14 de marzo de 2019). *Normas Internacionales de Contabilidad – NIC 12 Impuesto a las Ganancias*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/12\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas (14 de marzo de 2019). *Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, Marco Conceptual para la Información Financiera*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/vigentes/niif/marco\\_conceptual\\_financiera2014.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2019). *Del Registro - Remype*. Recuperado de: <http://www2.trabajo.gob.pe/el-ministerio-2/sector-empleo/direccion-promocion-del-empleo/remype/sobre-el-registro-remype/>

Morales, D. (16 de febrero de 2018). *El régimen laboral de la micro y pequeña empresa*. Recuperado de: <https://legis.pe/regimen-laboral-micro-pequena-empresa/>

Nava, M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*. Recuperado de: [www.redalyc.org/html/290/29012059009/](http://www.redalyc.org/html/290/29012059009/)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (14 de marzo de 2019). *Glosario tributario*. Recuperado de: <http://emprender.sunat.gob.pe/glosario-tributario>

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (2019). *Regímenes Especiales*. Recuperado de: <https://www.sunafil.gob.pe/regimenes-especiales.html>

Torres, M. (4 de septiembre de 2017). *Multas Laborales en una inspección laboral 2018*. Recuperado de: <https://www.noticierocontable.com/multas-laborales-inspeccion-laboral/>

Zuluaga, J. (22 de diciembre de 2015). *Diferencias temporales y permanentes en la conciliación contable y fiscal*. [Mensaje de un blog]. Recuperado de: <https://actualicese.com/actualidad/2015/12/22/diferencias-temporales-y-permanentes-en-la-conciliacion-contable-y-fiscal/>

## **Normas Legales**

Decreto Supremo N.° 015-2017-TR (2017), “Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de la ley general de inspección del trabajo”. Perú: SUNAFIL.

Decreto Supremo N.° 013-2013-PRODUCE (2013), T.U.O. de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. Perú: Produce.

Ley N.° 30056 (2013), Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial. Perú: PRODUCE y MTPE.

Decreto Legislativo N.° 1086 (2008), Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de Acceso al Empleo Decente. Perú: Sunat.

Decreto Supremo N.° 008-2008-TR (2008), Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE. Perú: MTPE.

Decreto Supremo N.° 007-2008-TR (2008), Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. Perú: MTPE.

Decreto Supremo N° 019-2006-TR (2006), Reglamento de la ley general de inspección del trabajo. Perú: Sunafil.

Ley N.° 28806 (2006), Ley General de Inspección del trabajo. Perú: Sunafil.

Ley N.° 28015 (2003), Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. Perú: Sunat.

# **ANEXOS**

## ANEXO N.º 1: GUÍA DE ENTREVISTA

### Nombre y Apellidos:

Buen día, somos egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Privada Antenor Orrego, le agradecemos de antemano el apoyo que nos brinda y el tiempo que nos otorga para responder las preguntas que contiene la presente entrevista.

La finalidad de la presente guía es recopilar información importante y esencial sobre la contribución de la aplicación del Régimen Laboral de las MYPE en la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica.

Es menester precisar que esta entrevista será utilizada exclusivamente para fines académicos.

1. ¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos de encuentran en planilla?

.....  
.....

2. ¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?

.....  
.....

3. ¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?

.....

4. ¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?

.....  
.....

5. ¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?

.....  
.....

## ANEXO N.º 2: ENTREVISTA

### Entrevista a Representante Legal de la Empresa N.º 1

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	Mi negocio es pequeño, así que no tengo la necesidad de contar con algún trabajador.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	No tengo motivo para no registrar trabajadores en planilla, porque no cuento con ninguno.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	Trabajo de lunes a viernes 8 a 10 horas diarias.
¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?	Mi negocio es propio, así que yo recibo las ganancias de mis ventas.
¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?	No conozco.

### Entrevista a Representante Legal de la Empresa N.º 2

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	Solo yo trabajo en mi negocio. No tengo trabajadores.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	No tengo ningún motivo.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	Yo trabajo 8 horas diarias, solamente descanso el día domingo.
¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?	No tengo trabajadores.
¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?	No tengo conocimiento de ningún régimen laboral.

### Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 3

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	En la actualidad, cuento con cuatro trabajadores en mi tienda, pero solo tengo registrados en planilla a dos de ellos.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	Por el motivo de la inestabilidad laboral de los trabajadores, algunos no se comprometen con su trabajo, y hay veces que se toman el día libre sin antes consultármelo, o me dan cualquier excusa para no asistir al trabajo. Además tendría que pagar un seguro de salud por cada trabajador.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	De lunes a viernes laboran nueve horas diarias y el sábado solo tres horas.
¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?	Solo a los que registro en planilla, les otorgo su CTS y sus gratificaciones, vacaciones no les otorgo a ninguno.
¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?	En verdad no, pensaba que todos los trabajadores de las empresas, sin importar su tamaño, tienen derecho a recibir la totalidad de sus beneficios.

#### Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 4

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	Inscritos en planilla tengo solo a dos trabajadores que son mis familiares, pero como vieron tengo cinco en total.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	Principalmente porque me saldría muy caro estar pagándoles a todos mis trabajadores un seguro de salud, aguinaldos, tiempo de servicio y aparte darles vacaciones, mi negocio ya no sería rentable con todo eso.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	Cumplen sus 48 horas semanales de trabajo, de lunes a sábado.
¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?	Solo en navidad les pago una RMV a todos mis trabajadores de acuerdo al tiempo laborado.
¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?	El señor que lleva mi contabilidad solo me comentó de un nuevo régimen MYPE que se había creado, pero me parece que es para pagar menos impuesto a la renta, pero de lo laboral nunca me lo dijo.

#### Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 5

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	La empresa cuenta con cuatro trabajadores, pero por el momento solo tres se encuentran en planilla.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	Yo suelo tener a todos mis trabajadores en planilla, porque me gusta estar siempre en regla, pero lo que pasa es que uno de mis trabajadores entro a trabajar hace poco tiempo, y por estar ocupado aún no he podido regularizar este tema.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	De lunes a sábado cumplimos ocho horas diarias.
¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?	A todos mis trabajadores se les reconoce la mitad de vacaciones, ya que mi contador me comento que solo eso estoy obligado a darles; así mismo, el seguro de Essalud.
¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?	Mi contador me dijo que el único beneficio que les debo reconocer a mis trabajadores son las vacaciones, supongo que a eso se refiere este régimen, porque el nombre nunca lo había escuchado.

#### Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 6

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	En mi empresa se encuentran laborando cinco personas, donde tres me emiten recibos por honorarios, y solo dos se encuentran en planilla, quienes me vienen apoyando hace mucho tiempo atrás.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	Porque me saldría muy caro afrontar todos los beneficios de los trabajadores, son prácticamente 9 sueldos más por año y aparte el seguro mensual que es otro gasto.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	Mis trabajadores cumplen sus horas completas.

¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?	Solo les pago a quienes están en planilla, un sueldo completo de CTS, un sueldo en julio y diciembre, vacaciones no les reconozco, porque así hicimos el arreglo.
¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?	He escuchado comentarios que las microempresas tienen algunos beneficios, pero no tengo conocimiento de que las cargas laborales se puedan reducir.

#### Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 7

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	Tengo dos tiendas, una aquí y otra en la Av. España, donde contamos con seis trabajadores. En planilla tengo a mi hijo y a dos trabajadores que son los más antiguos.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	Tenía pensado en poner en planilla a todos mis trabajadores, porque prácticamente les pago todos sus beneficios, lo único que me falta sería pagarles su seguro a los que no están en planilla, pero aún no he tenido la oportunidad de hacerlo.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	Todos cumplen con la jornada laboral completa que son 48 horas a la semana.
¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?	A todos mis trabajadores les pago un sueldo de CTS, sus dos gratificaciones y 15 días de vacaciones; lógicamente el Essalud solo para los que sí están en planilla, además de que su sueldo es un poco más alto.
¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?	No tenía conocimiento, pero me interesaría mucho saber porque mi intención es estar formal en todo.

#### Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 8

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	Tengo en mi empresa cuatro trabajadores, de los cuales solo dos se encuentran en planilla.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	Ya que si considero a todos los trabajadores en planilla, tendría que pagarles también sus beneficios sociales y aumentarían así mis cargas laborales de manera considerable.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	Todos trabajan de lunes a sábado, las ocho horas diarias.
¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?	A todos los trabajadores se le paga ½ de sueldo en julio, diciembre y CTS. Los trabajadores en planilla gozan con seguro de Essalud.
¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?	Bueno, he escuchado algunos comentarios sobre algunas leyes que brindan apoyo a las micro y pequeñas empresas, pero no tengo la información muy clara.



### Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 9

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	Se encuentran laborando en mi empresa tres personas, pero solo tengo en planilla a uno de ellos a quién se le paga todos sus beneficios.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	Debido a que el contrato laboral que mantengo con dos de mis trabajadores es como locación de servicios, y solo tengo a uno apoyándome desde que abrimos la tienda, a él si lo tengo en planilla. Esto lo hago por evitar pagar el seguro de salud que me saldría costando cerca de S/ 100.00 por cada trabajador.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	El horario de trabajo es de 9 a.m. a 1 p.m. y de 3 p.m. a 8 p.m., de lunes a viernes; y los sábados 9:30 a.m. a 12:30 p.m.
¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?	Solo a quién tengo en planilla le pago la totalidad de sus beneficios laborales, que son un sueldo de CTS, gratificación julio y diciembre, y 30 días de vacaciones que se les da en dos partes.
¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?	En realidad, me lo comentaron, pero no se mucho de qué trata, no he tenido el tiempo para ponerme a investigar.

### Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 10

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	En mi empresa tengo laborando a cuatro personas, a quienes si tengo en planilla.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	A mis dos trabajadores los tengo en planilla.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	Se trabaja ocho horas todos los días, pero menos los feriados.
¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?	Les pago sus beneficios de acuerdo a lo que le corresponde a una microempresa. Su remuneración, 15 días de vacaciones, seguro de Essalud.
¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?	Si conozco sobre los beneficios a las MYPE, y también les pago a mis trabajadores sus beneficios laborales de acuerdo a ley.

### Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 11

¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?	Actualmente tengo en mi empresa laborando a cinco personas, a quienes si tengo en planilla.
¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?	Tengo a todos mis trabajadores en planilla, pagándoles sus beneficios laborales, de acuerdo a la microempresa.
¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?	De lunes a viernes se trabaja de 10 a.m. a 1 p.m. y de 3 a 8:30 p.m.; y los sábados de 10:30 a.m. a 1 p.m. y de 3 a 6 p.m.

<b>¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?</b>	Les pago una Remuneración mínima vital, un descanso laboral de 24 horas semanales, vacaciones de 15 días calendario por año completo de servicios, no les pago CTS ni gratificación, y tienen seguro de Essalud.
<b>¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?</b>	Si tengo conocimiento del Régimen Laboral para la microempresa; gracias al asesoramiento que me brinda mi contador.

#### **Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 12**

<b>¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?</b>	Tengo en mi empresa trabajando a tres personas, pero se encuentran solo dos en planilla.
<b>¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?</b>	Solo tengo a dos de mis tres trabajadores en planilla, y como el otro es mi hijo, me parecería innecesario también registrarlo.
<b>¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?</b>	En mi empresa trabajan las 48 horas semanales, de lunes a sábado.
<b>¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?</b>	Les pago una remuneración, medio sueldo del pago de CTS, ½ gratificación en julio y diciembre, y su seguro de Essalud; a mi hijo solo le pago su sueldo; además, tienen un descanso a la semana los días domingos y vacaciones pagadas de quince días por año completo de labores.
<b>¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?</b>	Si tengo conocimiento de la ley para las MYPE.

#### **Entrevista a Representante Legal Empresa N.º 13**

<b>¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa, y cuántos se encuentran en planilla?</b>	Tengo trabajando para mi empresa a cuatro personas, pero solo tengo a dos en planilla.
<b>¿Cuál es el motivo por el cual Ud. no considera registrar a todos sus trabajadores en planilla?</b>	Debido a que solo tengo dos trabajadores estables, y los demás no cumplen el período de trabajo acordado.
<b>¿Cuál es la jornada laboral que cumplen sus trabajadores?</b>	Todos trabajan de lunes a viernes, en una jornada laboral de nueve horas diarias.
<b>¿A qué beneficios laborales tienen acceso sus trabajadores?</b>	Lo único que le reconozco es el pago de su RMV y su CTS a todos mis trabajadores, pero de acuerdo al tiempo laborado. Los que están registrados en planilla gozan de un seguro de Essalud.
<b>¿Conoce Ud. sobre la existencia de un régimen laboral que reduzca las cargas laborales en su empresa?</b>	No tengo conocimiento sobre este régimen.

### ANEXO N.º 3: BASE DATOS ASOCIACIÓN LA GRAN FERIA ELECTRÓNICA

N.º	Razón Social	Trabajadores en planilla		Remype	Régimen Tributario
		Sí registrados	No registrados		
1	Empresa N.º 1	-	-	(*)	R. Especial de Renta
2	Empresa N.º 2	-	-	(*)	R. Especial de Renta
3	Empresa N.º 3	2	2	No	R. MYPE Tributario
4	Empresa N.º 4	2	3	No	R. MYPE Tributario
5	Empresa N.º 5	3	1	Sí	R. MYPE Tributario
6	Empresa N.º 6	2	3	No	R. MYPE Tributario
7	Empresa N.º 7	3	3	Sí	R. MYPE Tributario
8	Empresa N.º 8	2	2	Sí	R. MYPE Tributario
9	Empresa N.º 9	1	2	No	R. MYPE Tributario
10	Empresa N.º 10	4	-	Sí	R. MYPE Tributario
11	Empresa N.º 11	5	-	Sí	R. MYPE Tributario
12	Empresa N.º 12	2	1	Sí	R. MYPE Tributario
13	Empresa N.º 13	2	2	No	R. MYPE Tributario

(\*) Al no contar con trabajadores, no pueden registrarse en el Remype.

### ANEXO N.º 4: CONOCIMIENTO RÉGIMEN LABORAL

EMPRESA	SÍ CONOCE	NO CONOCE
Empresa N.º 1	-	-
Empresa N.º 2	-	-
Empresa N.º 3		✓
Empresa N.º 4		✓
Empresa N.º 5	✓	
Empresa N.º 6		✓
Empresa N.º 7		✓
Empresa N.º 8		✓
Empresa N.º 9		✓
Empresa N.º 10	✓	
Empresa N.º 11	✓	
Empresa N.º 12	✓	
Empresa N.º 13		✓

## ANEXO N.º 5: MOTIVOS DE LAS MYPE PARA NO ACOGERSE AL RÉGIMEN

EMPRESA \ MOTIVO	MOTIVO			
	Inestabilidad Laboral	Costo Laboral Elevado	Falta de Compromiso para registrar	Trab. que emiten R.H.
Empresa N.º 1	-	-	-	-
Empresa N.º 2	-	-	-	-
Empresa N.º 3	✓	✓		
Empresa N.º 4		✓		
Empresa N.º 5			✓	
Empresa N.º 6		✓		
Empresa N.º 7			✓	
Empresa N.º 8		✓		
Empresa N.º 9		✓		✓
Empresa N.º 10				
Empresa N.º 11				
Empresa N.º 12			✓	
Empresa N.º 13	✓			

## ANEXO N.º 6: BENEFICIOS SOCIALES

EMPRESA \ BENEFICIO	CTS		Gratificación Julio		Gratificación Diciembre		Vacaciones		Seguro
	Trab. Reg.	Trab. No Reg.	Trab. Reg.	Trab. No Reg.	Trab. Reg.	Trab. No Reg.	Trab. Reg.	Trab. No Reg.	
Empresa N.º 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresa N.º 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresa N.º 3	✓	-	✓	-	✓	-	-	-	Essalud
Empresa N.º 4	-	-	-	-	✓	✓	-	-	Essalud
Empresa N.º 5	-	-	-	-	-	-	½	½	Essalud
Empresa N.º 6	✓	-	✓	-	✓	-	-	-	Essalud
Empresa N.º 7	✓	½	✓	½	✓	½	½	½	Essalud
Empresa N.º 8	½	½	½	½	½	½	-	-	Essalud
Empresa N.º 9	✓	-	✓	-	✓	-	✓	-	Essalud
Empresa N.º 10	-	-	-	-	-	-	½	-	Essalud
Empresa N.º 11	-	-	-	-	-	-	½	-	Essalud
Empresa N.º 12	✓	-	✓	-	✓	-	✓	✓	Essalud
Empresa N.º 13	✓	✓	-	-	-	-	-	-	Essalud

## ANEXO N.º 7: CUESTIONARIO

**OBJETIVO:** El presente cuestionario, busca recoger información sobre el nivel de conocimiento que tienen los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, antes y luego de realizar un taller del Régimen Laboral MYPE, así como también, conocer un poco más del estado actual en el que se encuentra la Gestión Financiera de sus empresas.

**DIRIGIDO A:** Microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica.

**INDICACIONES:** Marque con una “X” la respuesta que Ud. considere correcta.

N.º	PREGUNTAS	Nada	Poco	Reg	Muc	Bast
		1	2	3	4	5
1	¿Cuánto conoce acerca del Régimen Laboral Especial para las MYPE?					
2	¿Qué tanto conoce Ud. sobre los requisitos del registro en el Remype?					
3	¿Conoce cómo determinar el nivel de ventas para poder acogerse en el Régimen Laboral MYPE?					
4	¿Cuánto conoce acerca de las exclusiones del Régimen laboral MYPE?					
5	¿Conoce Ud. que beneficios laborales perciben los trabajadores de las MYPE?					
6	¿Con respecto al descanso vacacional de los trabajadores, cuánto conoce acerca de su negociación?					
7	¿Qué tanto el Régimen Laboral MYPE puede reducir los costos laborales de su empresa?					
8	¿En qué medida considera Ud. registrar a sus trabajadores en planilla?					
9	¿Qué tanto conoce acerca del régimen de gradualidad de multas para las MYPE?					
10	¿Tiene conocimiento de cuáles son las multas laborales más comunes?					
11	¿Cuánto conoce acerca del cálculo de las multas laborales?					
12	¿Qué tanto conoce de la labor de inspección y fiscalización de Sunafil?					
13	¿En qué medida cree Ud. que el Estado peruano fomenta la formalización de las MYPE para la mejora en la gestión financiera de las empresas?					
14	¿Cree Ud. que realizar el análisis financiero, puede ayudar a prevenir hechos a futuro o a corregir los problemas existentes?					
15	¿En qué medida cree Ud. que el Régimen Laboral MYPE puede incidir en la gestión financiera de su empresa?					
16	¿Tiene conocimiento que acogerse al Régimen Laboral Especial implicaría tener un pago menor del Impuesto a la Renta?					
17	¿Con respecto al seguro de salud (SIS) que tienen acceso las MYPE, cree Ud. que puede mejorar la liquidez de su empresa?					
18	¿Tiene conocimiento que el registrar a todos los trabajadores en planilla, puede mejorar la rentabilidad de su empresa?					
19	¿Considera Ud. que las multas laborales para las MYPE afectan en menor medida a la liquidez, solvencia y rentabilidad que una empresa en el Régimen Laboral Común?					
20	¿Cree Ud. que los beneficios laborales para las MYPE incide en la rentabilidad de su empresa?					

## ANEXO N.º 8: FOLLETO INVITACIÓN

# UPAO

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO

### INVITACIÓN TALLER DEL RÉGIMEN LABORAL MYPE



**Fecha:** Sábado 27 de abril de 2019

**Hora :** 9:00 a.m. a 11:30 a.m.

**Lugar:** Jirón Diego de Almagro N.º 787

**Dirigido por:**

Bach. Dennis Hernán Duberlí Olórtegui Gil

Bach. Ruben David Rodriguez Alfaro

### RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL

Fue promulgado el 3 de julio del 2003 con la Ley N.º 28015 “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa”.

### OBJETIVO DE TALLER

Brindar los conocimientos más relevantes sobre el presente régimen, con el fin de incentivar a cada uno de los microempresarios de la Asociación La Gran Feria Electrónica, que se inscriban en el Remype, opten por su acogimiento y gocen de los beneficios que les brinda esta ley.

### PUNTOS A TRATAR

- MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
- CARACTERÍSTICAS DE LAS MYPE
- REGISTRO REMYPE
- BENEFICIOS LABORALES
- MULTAS LABORALES
- OTROS.

**De antemano agradecemos su participación.**

# ANEXO N.º 9: PRESENTACIÓN TALLER DEL RÉGIMEN LABORAL MYPE

## RÉGIMEN LABORAL MYPE

Ley N.º 30056 (2013) : “Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial”.

El Régimen Laboral Especial fue promulgado por el estado peruano el 3 de julio del 2003 con la Ley N.º 28015 “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa”.




## OBJETIVO DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

Se busca brindar los conocimientos adecuados y más relevantes sobre el Régimen Laboral MYPE, con el fin de incentivar a cada uno de los microempresarios de la Asociación La Gran FERIA Electrónica, que aún no se encuentran inscritos en el Remype, opten por su acogimiento y gocen de los beneficios que les brinda la presente ley.



## CONTENIDO

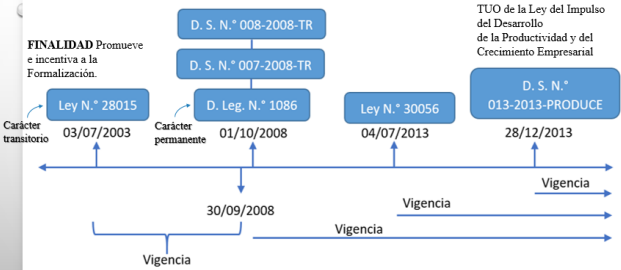
1. Cronología de las normas laborales en el tiempo
2. Definición de microempresa
3. Objetivo de la Ley MYPE
4. Características de las MYPE
5. Exclusiones del Régimen Laboral MYPE
6. Registro en el Remype
7. Beneficios Laborales
8. Protección contra el despido arbitrario
9. Multas laborales
10. Tabla de multas laborales
11. Casuística



## 1. CRONOLOGÍA DE LAS NORMAS LABORALES EN EL TIEMPO

FINALIDAD Promueve e incentiva a la Formalización.

TUO de la Ley del Impulso del Desarrollo de la Productividad y del Crecimiento Empresarial



Timeline details:

- 03/07/2003: Ley N.º 28015 (Carácter transitorio)
- 01/10/2008: D. Leg. N.º 1086 (Carácter permanente)
- 04/07/2013: Ley N.º 30056
- 28/12/2013: D. S. N.º 013-2013-PRODUCE


Key dates: 30/09/2008, 04/07/2013, 28/12/2013

Other laws: D. S. N.º 008-2008-TR, D. S. N.º 007-2008-TR

## 2. ¿QUÉ ES LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA?


La Micro y Pequeña Empresa, es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Actualmente las MYPE, juegan un rol muy importante en la economía no solo del Perú, sino en todos los países del mundo, porque generan más empleos que la empresas grandes o el propio Estado.




## 3. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA LEY MYPE?

La Ley tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresas para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.



## 4. CARACTERÍSTICAS DE LAS MYPE


CARACTERÍSTICAS	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
<b>CON LA LEY VIGENTE</b>	Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.	Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
	Ya no se exige un número máximo de trabajadores.	
<b>CON LA LEY ANTIGUA</b>	Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.	Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
	De uno hasta 10 trabajadores.	De uno hasta 100 trabajadores.



## 5. EXCLUSIONES DEL RÉGIMEN LABORAL MYPE

Aun cuando una empresa pueda calificar como MYPE, el régimen no aplicará si:

- » Conforman un grupo económico, que no reúna las características de una MYPE.
- » Tienen vinculación económica con otras empresas o grupos nacionales o extranjeros que no cumplan con las características de una MYPE.
- » Falsifican información o dividan sus unidades empresariales con el fin de ingresar en dicho régimen.





## 6. REGISTRO EN EL REMYPE

Para que una empresa califique como micro o pequeña empresa debe estar inscrita en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Remype).

La inscripción se realiza a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y únicamente se requiere el número RUC del empleador y su clave SOL para tal efecto.

### PASOS A SEGUIR:

1. Se debe ingresar a la página web: <http://www.trabajo.gob.pe>
2. Click en "Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)".
3. Luego en "Registra tu empresa".
4. Y se abrirá una ventana, donde debe ingresar el RUC, Usuario y Clave SOL.
5. Se debe hacer click en el "Módulo de Registro de la MYPE".
6. Posterior a ello, se registrará los datos de la empresa y trabajadores.



1. Se debe ingresar a la página web: <http://www.trabajo.gob.pe>

2. Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)  
Es un registro en el que pueden inscribirse las micro y pequeñas empresas (MYPE) para acceder a...

3. Registra tu empresa

4. Ingresar con Clave SOL

5. Luego se abrirá una pantalla de color azul, donde se debe hacer click en el "Módulo de Registro de la MYPE".

### 6. MÓDULO DE EMPRESAS

Se debe llenar la solicitud virtual con los datos correspondientes a la empresa y a los trabajadores.

A) REGISTRO DE LA EMPRESA:

Los datos de la empresa referidos a la razón social, actividad económica, fecha de inicio de actividades y domicilio fiscal son proporcionados por la base de datos de la SUNAT, el mismo que consigna información de manera automática.

Debe ingresar la siguiente información:

- Dirección real de la empresa, sólo en el caso que sea diferente a la dirección fiscal.
- Indicar la modalidad / Tipo de Contribuyente.
- En el caso de Representante Legal, deberá ingresar el número de DNI, y dar click en el recuadro rojo (validación en línea con Rencic), luego deberá ingresar información del teléfono, correo electrónico, domicilio, tipo de Seguro (Essalud / SIS) y tipo régimen pensionario (ONP / AFP); e indicar si es trabajador o no.

1 Paso Registro de Su Empresa

A1. Datos del Representante Legal

A2. DATOS ADICIONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (información que debe registrar de manera Obligatoria)

Formulario de Registro y/o Actualización de Datos Personales del Trabajador

Si el representante o conductor, se encuentra en planilla, deberá seleccionar la opción "SI" y completar los campos solicitados en el formulario que a continuación se muestra. Los campos señalados con un (\*), es información obligatoria que debe registrar.



Se debe ingresar de forma obligatoria la información adicional de la empresa (teléfono y correo electrónico); asimismo, la información sobre Registro SUNARP.

**A3**

**DATOS ADICIONALES DE LA EMPRESA** (información que debe registrar de Manera Obligatoria)

Correo Electrónico:  (\*)  
Teléfono de la empresa:  (\*)

**A4**

Información sobre Registro de SUNARP (Solo para Personas Jurídicas) La información se encuentra en la copia literal de la inscripción otorgada por los Registros Públicos


Fecha de Presentación del Título:  (\*) Ejemplo: 2009/2015 De donde debe ir la información PDF  
Número de Título:  (\*)  
Número de Partida Registral:  (\*)

VERIFIQUE BIEN LA INFORMACION INGRESADA PORQUE UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD, NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA

**B) REGISTRO DE LOS TRABAJADORES**

Datos de la empresa, provienen del formulario anterior Paso A.  
Datos del trabajador (es):

- Ingresar el número del DNI, y dar click en el recuadro rojo (validación en línea Reniec), aquí cargará automáticamente el apellido paterno, materno y nombres, la fecha de nacimiento género y discapacidad.
- Tipo de contrato (seleccionar la opción según corresponda al trabajador).
- Ocupación.
- Tipo de Régimen Laboral (especial / general).
- Tipo de seguro (Essalud / SIS).
- Tipo de régimen pensionario (ONP / AFP).
- Trabajador es socio (SI o NO).
- Trabajador es familiar de socio (SI o NO).
- Número de teléfono y correo electrónico.



Mensaje importante

**BIENVENIDO AL PASO 2**  
Ahora debe registrar a sus TRABAJADORES y sus DEPENDIENTES para continuar con el Registro.

SEMPREAVANZA AL SERVIDOR - TPA SERVIDOR S.A.S. Sala de Atención al SERVIDOR Centro Soporte

Empresas y Trabajadores y Socios

**2 Paso**  
Registro de Trabajadores

ESTADO DE TRABAJADORES

DNI	Apellidos	Nombres	Regimen Laboral	Nro. Dep.	Cargo	Acción	Acción	Acción
No se han encontrado								
Se Encuentran 0 Trabajadores								

VERIFIQUE BIEN LA INFORMACION INGRESADA PORQUE UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD, NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA

Formulario - Registro y/o Actualización de Datos Personales del Trabajador

**B1**

Datos del Trabajador:

Documento de Identidad:  DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Verificar DNI (\*)  
Apellidos Paterno:   
Apellidos Materno:   
Nombres:   
Fecha de Nacimiento:   
Género:   
Tipo de Contrato:   
Ocupación:   
Tipo de Régimen Laboral:   
Tipo de Seguro:   
Tipo de Régimen Pensionario:   
Trabajador con Dependiente:   
Trabajador en Socio:   
Trabajador en Familiar de Socio:   
Número de Teléfono:   
Correo Electrónico:

Datos del Trabajador:

Departamento:   
Provincia:   
Distrito:   
Municipio:

VERIFIQUE LA INFORMACION INGRESADA PORQUE UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD, NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA

**C) REGISTRO DE SOCIOS**

Este registro solo lo realizan las sociedades, tales como (S.A.C., S.C.R.L., etc.)

SEMPREAVANZA AL SERVIDOR - TPA SERVIDOR S.A.S. Sala de Atención al SERVIDOR Centro Soporte

Empresas y Trabajadores y Socios

**3 Paso**  
Registro de Socios

RELACION DE SOCIOS

DNI	Apellidos	Nombres	Acción	Acción
No se han encontrado				

VERIFIQUE BIEN LA INFORMACION INGRESADA PORQUE UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD, NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA

Formulario de Datos del Socio

DATOS DEL SOCIO

Documento de Identidad:  VERIFICAR DNI (\*)  
Apellidos Paterno:   
Apellidos Materno:   
Nombres:   
Fecha de Nacimiento:   
Género:

VERIFIQUE BIEN LA INFORMACION INGRESADA PORQUE UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD, NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA

**D) FIN DEL REGISTRO:**

Debe dar click en los recuadros de "si acepto" y "acepto y declaro", y la solicitud virtual se remitirá al sistema del Remype.

Al llegar a la parte final del registro, el sistema alertará con el siguiente mensaje.

Mensaje importante

**Excelente !! Ya Estamos por acabar**

En este ultimo paso para finalizar el Registro solo debe **Aceptar y Declarar** los datos que ha registrado y continuar con la inscripción.

Vista Previa - Solicitud de Acreditación

Información de la empresa: **SEMPREAVANZA AL SERVIDOR - TPA SERVIDOR S.A.S.**  
Actividad Económica: **REGISTRAR MANTENIMIENTO Y EQUIPO CONSTRUCTIVO**  
Fecha de Inicio de Actividad: **2015/03/01**

Director del Documento Previa:

Departamento: **LOMA**  
Provincia: **HUANUCO**  
Distrito: **CHONGAY**  
Dirección: **CALLE SAN MARTIN 224**

Modificador / Tipo Contratista:

Relación Laboral: **SOCIEDAD MEDIANA GERANSA**

Documento de Identidad: **8000010**  
Apellidos Paterno: **VALDEARROYO**  
Apellidos Materno: **VALDEARROYO**  
Nombres: **JUAN ANTONIO**  
Fecha de Nacimiento: **1978/01/01**  
Género: **Masculino**

VERIFIQUE BIEN LA INFORMACION INGRESADA PORQUE UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD, NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA

SEMPREAVANZA AL SERVIDOR - TPA SERVIDOR S.A.S. Sala de Atención al SERVIDOR Centro Soporte

Empresas y Trabajadores y Socios y Fin del Registro y Estado de Solicitud

**4 Paso**  
Fin del Registro

AL SERVIDOR SE HA AUTORIZADO A ANALIZAR SU SOLICITUD Y A REALIZAR DE MANERA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SU EMPRESA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DEL PERÚ.

DESCARGAR SU SOLICITUD DE REGISTRO AL REMYPE

Finalmente, el usuario es advertido antes de aceptar la solicitud, que toda la información ingresada tiene carácter de declaración jurada.

**7. BENEFICIOS LABORALES**

Beneficios según régimen Laboral	RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL - Ley Nº 28015		RÉGIMEN LABORAL GENERAL
	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Características	Ventas Anuales hasta 150 UITs (\$/430,000)	Ventas Anuales superiores a 150 UITs y hasta el monto máximo de 1700 UITs (\$/7,140,000)	Ventas Anuales superiores a 1700 UITs
Remuneración	S/ 930 R.M.V. D.S. Nº 004-2018-TR	S/ 930 R.M.V. D.S. Nº 004-2018-TR	S/ 930 R.M.V. D.S. Nº 004-2018-TR
Vacaciones	15 días calendario por cada año de servicio	15 días calendario por cada año de servicio	30 días al año. Art. 30 D.L. Nº 718
CTS	No se aplica	15 remuneraciones diarias + 1/6 de las gratificaciones por cada año, hasta alcanzar un máximo de 30 remuneraciones diarias. Depositada en 2 armadas semestrales (15/05 y 15/11) Cálculo por meses y días	3 Remuneración + 1/6 de las gratificaciones por cada año, hasta alcanzar un máximo de 30 remuneraciones diarias. Depositada en 2 armadas semestrales (15/05 y 15/11) Cálculo por meses y días. Art. 21 Decreto Supremo Nº 003-97-TR
Gratificaciones	No se aplica	2 Gratificaciones al año de medio sueldo cada una	1 Remuneración mensual por cada semestre (Jul y Dic.) Art. 2 de la Ley Nº 27735
Asignación Familiar	No se aplica	No se aplica	10% de la R.M.V. Art. 1 de la Ley Nº 25129
Jornada Laboral	8 Horas diarias / 48 Horas semanales	8 Horas diarias / 48 Horas semanales	8 Horas diarias / 48 Horas semanales
Seguro Social de Salud	SIS o Essalud 9%	Essalud 9%	Essalud 9%
Descanso Semanal	Mínimo 24 horas consecutivas, D.L. Nº 713	Mínimo 24 horas consecutivas, D.L. Nº 713	Mínimo 24 horas consecutivas, D.L. Nº 713
SCTR	No se aplica	Si para actividades de riesgo	Si para actividades de riesgo
Sistema pensionario	ONP-AFP	ONP-AFP	ONP-AFP

### 8. PROTECCIÓN CONTRA EL DESPIDO ARBITRARIO

<b>Microempresa</b>	<b>10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un tope máximo de 90 remuneraciones diarias</b>
<b>Pequeña empresa</b>	<b>20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un máximo de 120 remuneraciones diarias.</b>



### 9. MULTAS LABORALES

NORMA LEGAL D.S. N° 019-2006-TR	INFRACCIONES	GRAVEDAD	N° TRAB.	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	NO MYPE	UIT 2018 S/ 4150.00
Art. 25.20	No registrar en Planilla al Trabajador	Muy Grave	1	S/ 954.50	S/ 3,195.50	S/ 9,337.50	
Art. 24.4	No pagar las gratificaciones legales.	Grave	1	S/ 456.50	S/ 1,867.50	S/ 5,602.50	
Art. 24.4	No pagar la bonificación extraordinaria.	Grave	1	S/ 456.50	S/ 1,867.50	S/ 5,602.50	
Art. 24.5	No realizar el depósito de CTS.	Grave	1	S/ 456.50	S/ 1,867.50	S/ 5,602.50	
Art. 23.2	No entregar la constancia de depósito de CTS.	Leve	1	S/ 186.75	S/ 373.50	S/ 954.50	
Art. 25.6	No realizar el pago de indemnización vacacional.	Muy grave	1	S/ 954.50	S/ 3,195.50	S/ 9,337.50	
Art. 44	No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en salud.	Grave	1	S/ 456.50	S/ 1,867.50	S/ 5,602.50	
Art. 44	No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en pensión.	Grave	1	S/ 456.50	S/ 1,867.50	S/ 5,602.50	

### 10. TABLA DE MULTAS

De acuerdo con el Art. N° 48.1 del D.S. N° 015-2017-TR

Gravedad de la infracción	Microempresa Número de trabajadores afectado									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leves	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Graves	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

**SUNAFIL.** Organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable del promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias.

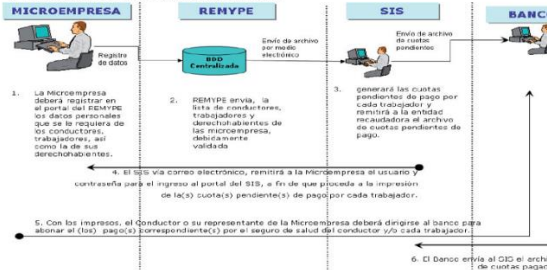
**MISIÓN.** Promueve, fiscaliza y supervisa el cumplimiento de las normas sociolaborales y las de seguridad y salud en el trabajo, en beneficio de los trabajadores, de la manera más adecuada para lograr condiciones de trabajo digno.



Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

**MTPE.** Promueve un empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población, fortaleciendo el diálogo social y la empleabilidad, y protección de los grupos vulnerables, siempre desde una visión centrada a la ciudadanía.

### Proceso de afiliación



### SIN RÉGIMEN LABORAL

### 11. CASUÍSTICA

Mes	N° Trabajadores en Planilla	N° Trabajadores no registrados	Remuneración de Trabajadores en Planilla	Remuneración de Trabajadores no registrados	Remuneración Total de RMV	Aporte del Empleador ESSALUD 9%	Total Carga Laboral	Sueldos				Beneficios Sociales		Total
								Ventas	Administrativo	CTS	Gratificaciones	Vacaciones		
Ene-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22			S/ 1,395.00		S/ 4,352.40
Feb-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22					S/ 2,957.40
Mar-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22					S/ 2,957.40
Abr-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22	S/ 930.00				S/ 3,887.40
May-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22					S/ 2,957.40
Jun-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22					S/ 2,957.40
Jul-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22	S/ 930.00				S/ 3,887.40
Ago-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22					S/ 2,957.40
Sep-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22					S/ 2,957.40
Oct-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22					S/ 2,957.40
Nov-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22					S/ 2,957.40
Dic-18	2	1	S/ 1,860.00	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 167.40	S/ 2,957.40	S/ 2,070.18	S/ 887.22			S/ 930.00		S/ 3,887.40
Total			S/ 22,320.00	S/ 11,160.00	S/ 33,480.00	S/ 2,008.80	S/ 35,488.80	S/ 24,842.16	S/ 10,646.54	S/ 930.00	S/ 1,880.00	S/ 1,395.00		S/ 36,673.80

### CON RÉGIMEN LABORAL

Mes	N° Trabajadores	Remuneración de Trabajadores en Planilla	Remuneración Total de RMV	Aporte del Empleador SIS	Total Carga Laboral	Sueldos			Beneficios Sociales		TOTAL BENEFICIOS	Total
						Ventas	Administrativo	CTS	Gratificaciones	Vacaciones		
Ene-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
Feb-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
Mar-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ 1,395.00	S/ 1,395.00	S/ 4,230.00
Abr-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
May-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
Jun-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
Jul-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
Ago-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
Sep-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
Oct-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
Nov-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
Dic-18	3	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00	S/ 1,984.50	S/ 850.50	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,835.00
Total		S/ 33,480.00	S/ 33,480.00	S/ 540.00	S/ 34,020.00	S/ 23,814.00	S/ 10,206.00	S/ -	S/ -	S/ 1,395.00	S/ 1,395.00	S/ 35,415.00

Diferencia: 4,258.80

### Estado de Resultados

Estado de Resultados Por Naturaleza  
Por el periodo al 31 de Enero - Marzo del 2019  
(En Soles)

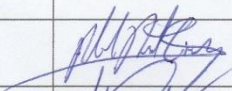
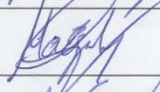
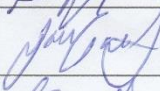
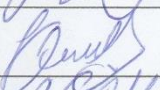
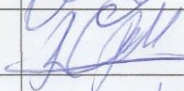
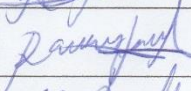
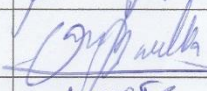
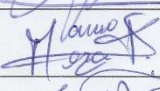
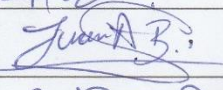
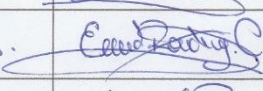
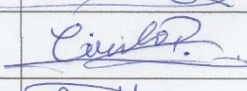
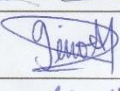
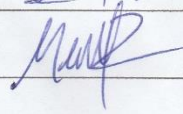
	ANTES		DE DESPUÉS		Variación Absoluta	Variación Relativa
	S/	%	S/	%		
Ventas	S/ 131,173.17	S/ 100.00	S/ 131,173.17	S/ 100.00	S/ -	0.00%
Costos, rebajas y bonificaciones	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Materiales primas	S/ 45,286.75	S/ 34.52%	S/ 45,286.75	S/ 34.52%	S/ -	0.00%
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 2,265.87	S/ 1.72%	S/ 2,265.87	S/ 1.72%	S/ -	0.00%
Valor Agregado	S/ 43,620.55	S/ 32.86%	S/ 43,620.55	S/ 32.86%	S/ -	0.00%
Sueldos y Salarios	S/ 12,330.00	S/ 9.39%	S/ 12,330.00	S/ 9.39%	S/ -	0.00%
Gratificaciones	S/ 1,027.50	S/ 0.78%	S/ 1,027.50	S/ 0.78%	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 151.75	S/ 0.11%	S/ 151.75	S/ 0.11%	S/ -	0.00%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,109.70	S/ 0.84%	S/ 1,109.70	S/ 0.84%	S/ -	0.00%
CTS	S/ 913.15	S/ 0.70%	S/ 913.15	S/ 0.70%	S/ -	0.00%
Gastos por Tributos	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Excedente Bruto de Explotación	S/ 27,533.38	S/ 20.99%	S/ 27,533.38	S/ 20.99%	S/ -	0.00%
Costos, rebajas y bonificaciones Otorgadas	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Otros Ingresos de Gestión	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Cancelación por medición de activos al valor razonable	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Provisiones	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Otros Gastos de Gestión	S/ 236.45	S/ 0.18%	S/ 236.45	S/ 0.18%	S/ -	0.00%
Pérdida por medición de activos al valor razonable	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Valoración y destino de activos y Provisiones	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Resultado de Explotación	S/ 27,296.93	S/ 20.80%	S/ 27,296.93	S/ 20.80%	S/ -	0.05%
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Gastos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Resultado Antes de Impuestos y participaciones	S/ 27,296.93	S/ 20.80%	S/ 27,296.93	S/ 20.80%	S/ -	0.05%
Impuesto a la renta (*)	S/ 3,032.70	S/ 2.31%	S/ 3,032.70	S/ 2.31%	S/ -	0.05%
Utilidad Neta del Ejercicio	S/ 24,264.23	S/ 18.49%	S/ 24,264.23	S/ 18.49%	S/ -	12.74%



**ANEXO N.º 10: LISTA ASISTENCIA DEL TALLER**

**TALLER DEL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL**

**Lista de Asistencia**

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
01	Abel, Roldan Cruz	
02	Magaly Mercedes, Esquivel Saima	
03	Juan Jose Camacho Jacobo	
04	Amor Yudes Corcuera Gil	
05	Rosa Consuelo Bobadilla Villalobos	
06	ADMIRO JUIEL ALFARO DIAZ	
07	Noelia Ortiz Bolladilla	
08	Mauro Terrones Meza	
09	Juana Aguilar Baca	
10	Eduard Luis, Rodriguez Colantes.	
11	Civale Elmer, Blas Poye.	
12	Gino Alejandro Palma Mendoza	
13	Mitruska Reyes Bocanegra	
14		
15		



Br. Dennis Hernán Duberlí Olórtegui Gil

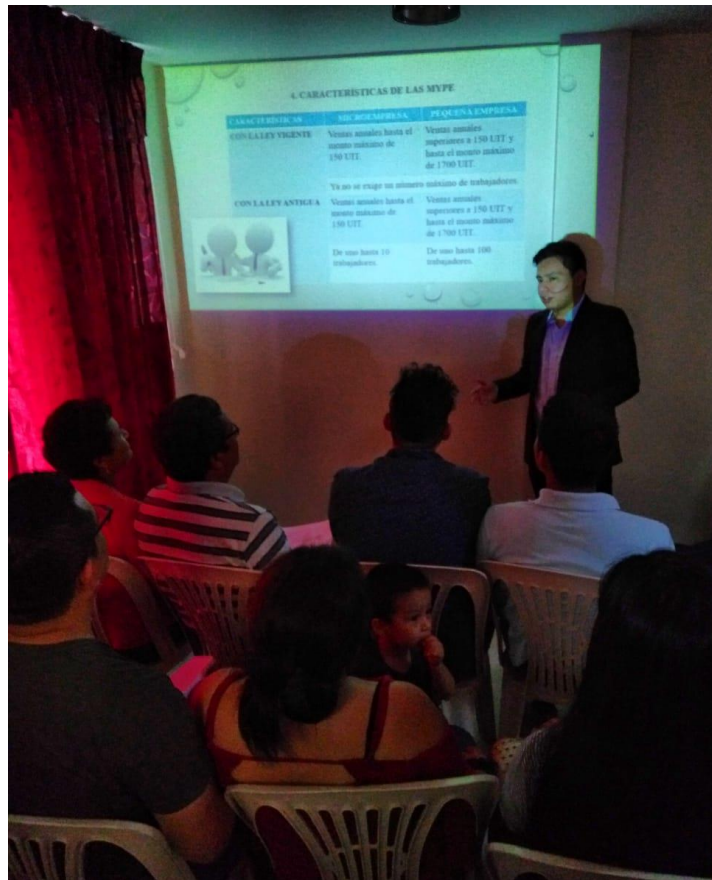


Br. Ruben David Rodriguez Alfaro

## ANEXO N.º 11: GALERÍA FOTOGRÁFICA



Fuente: Taller del Régimen Laboral MYPE  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)



Fuente: Taller del Régimen Laboral MYPE  
Elaborado por: Olórtégui & Rodríguez (2019)





Fuente: Taller del Régimen Laboral MYPE  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)



Fuente: Taller del Régimen Laboral MYPE  
Elaborado por: Olórtegui & Rodríguez (2019)

**ANEXO N.º 12: COMPARATIVO DE RESULTADOS  
ANTES Y DESPUÉS DE TALLER**

**ENCUESTA ANTES DE TALLER**

EMPRESA	PREGUNTAS																				TOTAL
	DIMENSION 1				DIMENSION 2				DIMENSION 3				DIMENSION 4				DIMENSION 5				
N.º	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	22
4	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	24
5	2	2	1	1	3	2	3	3	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	36
6	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	23
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	21
8	1	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	25
9	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	22
10	3	3	2	2	4	3	4	4	2	2	1	2	3	3	3	3	1	3	2	4	54
11	3	3	1	1	4	2	4	4	2	2	1	3	3	3	3	2	1	2	2	3	49
12	3	3	2	1	3	2	3	2	1	1	1	2	2	3	1	1	1	2	1	2	37
13	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21

**ENCUESTA DESPUÉS DE TALLER**

EMPRESA	PREGUNTAS																				TOTAL
	DIMENSION 1				DIMENSION 2				DIMENSION 3				DIMENSION 4				DIMENSION 5				
N.º	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
1	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	56
2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	53
3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	4	2	3	3	3	3	3	58
4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	60
5	4	4	4	3	5	3	5	4	3	4	3	3	3	4	4	4	5	4	4	5	78
6	3	3	4	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	58
7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	59
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	4	4	3	3	58
9	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	56
10	5	5	5	4	5	4	5	5	3	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	93
11	5	5	5	4	5	4	5	5	3	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	93
12	4	4	3	3	4	3	4	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	60
13	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	4	3	3	3	3	58

## ANEXO N.º 13: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.º 3

"EMPRESA N.º 3"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES		DESPUÉS		PASIVO	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 10,129.95	4.69%	S/ 11,000.25	5.07%	Tributos por pagar	S/ 3,711.87	1.72%	S/ 3,363.41	1.55%
Mercaderías	S/ 35,474.05	16.42%	S/ 35,474.05	16.36%	Remuneraciones por pagar	S/ -	-	S/ -	0.00%
					Beneficios sociales por pagar	S/ 4,241.72	1.96%	S/ 486.25	0.22%
					Cuentas por pagar Comerciales	S/ 3,185.95	1.48%	S/ 3,185.95	1.47%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 351.00	0.16%	S/ 351.00	0.16%
					<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 11,490.54	5.32%	S/ 7,386.61	3.41%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 45,604.00	21.11%	S/ 46,474.30	21.43%	<b>Pasivo no Corriente</b>				
<b>Activo no Corriente</b>					Obligaciones financieras	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 170,387.00	78.89%	S/ 170,387.00	78.89%	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 11,490.54	5.32%	S/ 7,386.61	3.41%
					<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 170,387.00	78.89%	S/ 170,387.00	78.89%	Capital	S/ 4,000.00	1.85%	S/ 4,000.00	1.84%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	-	S/ -	-
					Resultados acumulados	S/ 175,204.00	81.12%	S/ 175,204.00	80.79%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 25,296.46	11.71%	S/ 30,270.69	13.96%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 204,500.46	94.68%	S/ 209,474.69	96.59%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 215,991.00	100%	S/ 216,861.30	100%	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 215,991.00	100%	S/ 216,861.30	100%

"EMPRESA N.º 3"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	PASIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 10,129.95	S/ 11,000.25	S/ 870.30	8.59%	Tributos por pagar	S/ 3,711.87	S/ 3,363.41	S/ -348.46	-9.39%
Mercaderías	S/ 35,474.05	S/ 35,474.05	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0%
					Beneficios sociales por pagar	S/ 4,241.72	S/ 486.25	S/ -3,755.47	-88.54%
					Cuentas por pagar Comerciales	S/ 3,185.95	S/ 3,185.95	S/ -	0%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 351.00	S/ 351.00	S/ -	0%
					<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 11,490.54	S/ 7,386.61	S/ -4,103.93	-35.72%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 45,604.00	S/ 46,474.30	S/ 870.30	1.91%	<b>Pasivo no Corriente</b>				
<b>Activo no Corriente</b>					Obligaciones financieras	S/ -	S/ -	S/ -	0%
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 170,387.00	S/ 170,387.00	S/ -	0.00%	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	S/ -	S/ -	0%
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 11,490.54	S/ 7,386.61	S/ -4,103.93	-35.72%
					<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 170,387.00	S/ 170,387.00	S/ -	0.00%	Capital	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ -	0.00%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	S/ -	S/ -	-
					Resultados acumulados	S/ 175,204.00	S/ 175,204.00	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 25,296.46	S/ 30,270.69	S/ 4,974.23	19.66%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 204,500.46	S/ 209,474.69	S/ 4,974.23	2.43%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 215,991.00	S/ 216,861.30	S/ 870.30	0.40%	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 215,991.00	S/ 216,861.30	S/ 870.30	0.40%

**"EMPRESA N.º3"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS		
Ventas	S/ 126,050.30	100%	S/ 126,050.30	100%	
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -		
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 126,050.30</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 126,050.30</b>	<b>100%</b>	
Compras	S/ 85,457.45	S/ 77,462.95	61.45%	S/ 77,462.95	61.45%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 7,994.50				
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 48,587.35</b>	<b>38.55%</b>	<b>S/ 48,587.35</b>	<b>38.55%</b>	
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 1,104.00	0.88%	S/ 1,104.00	0.88%	
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 47,483.35</b>	<b>37.67%</b>	<b>S/ 47,483.35</b>	<b>37.67%</b>	
Sueldos y Salarios	S/ 11,670.00	9.26%	S/ 11,670.00	9.26%	
Gratificaciones	S/ 2,120.05	1.68%	S/ -	0.00%	
Vacaciones	S/ 972.50	0.77%	S/ 486.25	0.39%	
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,050.30	0.83%	S/ 180.00	0.14%	
CTS	S/ 1,149.17	0.91%	S/ -	0.00%	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 30,521.33</b>	<b>24.21%</b>	<b>S/ 35,147.10</b>	<b>27.88%</b>	
Otros Gastos de Gestión	S/ 1,513.00	1.20%	S/ 1,513.00	1.20%	
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 29,008.33</b>	<b>23.01%</b>	<b>S/ 33,634.10</b>	<b>26.68%</b>	
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -		
Gastos Financieros	S/ -		S/ -		
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 29,008.33</b>	<b>23.01%</b>	<b>S/ 33,634.10</b>	<b>26.68%</b>	
Impuesto a la renta (*)	S/ 3,711.87	2.94%	S/ 3,363.41	2.67%	
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 25,296.46</b>	<b>20.07%</b>	<b>S/ 30,270.69</b>	<b>24.01%</b>	

**"EMPRESA N.º3"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 126,050.30	S/ 126,050.30	S/ -	0%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	0%
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 126,050.30</b>	<b>S/ 126,050.30</b>	<b>S/ -</b>	<b>0%</b>
Compras	S/85,457.45	S/ 77,462.95	S/ -	0%
(+/-) Variación de Existencias	S/7,994.50			
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 48,587.35</b>	<b>S/ 48,587.35</b>	<b>S/ -</b>	<b>0%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 1,104.00	S/ 1,104.00	S/ -	0%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 47,483.35</b>	<b>S/ 47,483.35</b>	<b>S/ -</b>	<b>0%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 11,670.00	S/ 11,670.00	S/ -	0.00%
Gratificaciones	S/ 2,120.05	S/ -	S/ -2,120.05	-100.00%
Vacaciones	S/ 972.50	S/ 486.25	S/ -486.25	-50.00%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,050.30	S/ 180.00	S/ -870.30	-82.86%
CTS	S/ 1,149.17	S/ -	S/ -1,149.17	-100.00%
Gastos por Tributos	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 30,521.33</b>	<b>S/ 35,147.10</b>	<b>S/ 4,625.77</b>	<b>15.16%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 1,513.00	S/ 1,513.00	S/ -	0%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 29,008.33</b>	<b>S/ 33,634.10</b>	<b>S/ 4,625.77</b>	<b>15.95%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
Gastos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	0%
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 29,008.33</b>	<b>S/ 33,634.10</b>	<b>S/ 4,625.77</b>	<b>15.95%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 3,711.87	S/ 3,363.41	S/ -348.46	-9.39%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 25,296.46</b>	<b>S/ 30,270.69</b>	<b>S/ 4,974.23</b>	<b>19.66%</b>

(*) REPARO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
	ANTES	DESPUÉS
<b>Utilidad Neta antes de Impuesto y participaciones</b>	S/ 29,008.33	S/ 33,634.10
<b>(+)Adiciones para determinar la renta Imponible</b>		
Cargas Laborales de trabajadores que no estan planilla	S/ 8,110.38	S/ -
<b>Renta Neta Imponible</b>	<b>S/ 37,118.70</b>	<b>S/ 33,634.10</b>
Impuesto a la renta	<b>S/ 3,711.87</b>	<b>S/ 3,363.41</b>



Empresa 3

ENERO-MARZO 2019

ANTES

REPARO S/ 8,110.38

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Remuneración de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
							ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
							13%									
Miranda Laurencio Maria T.	Cajero	46180073	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00		S/ 3,300.00	S/ 429.00	S/ -	S/ 2,871.00	S/ 297.00	S/ 3,597.00	S/ 324.96	S/ 599.50	S/ 275.00	S/1,199.46	S/ 4,796.46
Enriquez Hermenegildo Javier	Vendedor	18125501	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ -	S/ 381.70	S/ 2,408.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/1,014.09	S/ 4,055.19
Vidal Damanamud Roberto	Vendedor	18212798	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/1,014.09	S/ 4,055.19
Vilca Narro César Rodamson	Vendedor	70503804	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/1,014.09	S/ 4,055.19
			S/ 3,890.00	S/ 6,090.00	S/5,580.00	S/11,670.00	S/1,154.40	S/ 381.70	S/ 10,133.90	S/ 1,050.30	S/12,720.30	S/1,149.17	S/2,120.05	S/ 972.50	S/4,241.72	S/ 16,962.02

ENERO-MARZO 2019

DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
					ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
					13%									
Miranda Laurencio Maria T.	Cajero	46180073	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00	S/ 429.00	S/ -	S/ 2,871.00	S/ 45.00	S/ 3,345.00			S/ 137.50	S/ 137.50	S/ 3,482.50
Enriquez Hermenegildo Javier	Vendedor	18125501	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 381.70	S/ 2,790.00	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Vidal Damanamud Roberto	Vendedor	18212798	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Vilca Narro César Rodamson	Vendedor	70503804	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
			S/ 3,890.00	S/ 11,670.00	S/1,154.40	S/ 381.70	S/ 10,515.60	S/ 180.00	S/ 11,850.00	S/ -	S/ -	S/ 486.25	S/ 486.25	S/ 12,336.25

## ANEXO N.º 14: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.º 4

"EMPRESA N.º 4"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES		DESPUÉS		PASIVO	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 14,457.18	5.74%	S/ 15,579.48	6.15%	Tributos por pagar	S/ 4,851.92	1.93%	S/ 4,111.61	1.62%
Cuentas por cobrar comerciales - terceros	S/ 11,572.20	4.59%	S/ 11,572.20	4.57%	Remuneraciones por pagar	S/ -	-	S/ -	-
Mercaderías	S/ 58,847.00	23.35%	S/ 58,847.00	23.25%	Beneficios sociales por pagar	S/ 5,441.18	2.16%	S/ 623.75	0.25%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 3,920.00	1.56%	S/ 3,920.00	1.55%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 84,876.38	33.68%	S/ 85,998.68	33.97%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 14,213.10	5.64%	S/ 8,655.36	3.42%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmuebles, maquinaria y equipo	S/ 149,728.12	59.41%	S/ 149,728.12	59.15%	Obligaciones financieras	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
Otros activos no corrientes	S/ 17,424.00	6.91%	S/ 17,424.00	6.88%	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 167,152.12	66.32%	S/ 167,152.12	66.03%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 14,213.10	5.64%	S/ 8,655.36	3.42%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 252,028.50	100%	S/ 253,150.80	100%	<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 2,000.00	0.79%	S/ 2,000.00	0.79%
					Resultados acumulados	S/ 205,491.00	81.53%	S/ 205,491.00	81.17%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 30,324.40	12.03%	S/ 37,004.45	14.62%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 237,815.40	94.36%	S/ 244,495.45	96.58%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 252,028.50	100%	S/ 253,150.80	100%

"EMPRESA N.º 4"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	PASIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 14,457.18	S/ 15,579.48	S/ 1,122.30	7.76%	Tributos por pagar	S/ 4,851.92	S/ 4,111.61	S/ -740.31	-15.26%
Cuentas por cobrar comerciales - terceros	S/ 11,572.20	S/ 11,572.20	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Mercaderías	S/ 58,847.00	S/ 58,847.00	S/ -	0.00%	Beneficios sociales por pagar	S/ 5,441.18	S/ 623.75	S/ -4,817.43	-88.54%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 3,920.00	S/ 3,920.00	S/ -	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 84,876.38	S/ 85,998.68	S/ 1,122.30	1.32%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 14,213.10	S/ 8,655.36	S/ -5,557.74	-39.10%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmuebles, maquinaria y equipo	S/ 149,728.12	S/ 149,728.12	S/ -	0.00%	Obligaciones financieras	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Otros activos no corrientes	S/ 17,424.00	S/ 17,424.00	S/ -	0.00%	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 167,152.12	S/ 167,152.12	S/ -	0.00%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 14,213.10	S/ 8,655.36	S/ -5,557.74	-39.10%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 252,028.50	S/ 253,150.80	S/ 1,122.30	0.45%	<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 205,491.00	S/ 205,491.00	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 30,324.40	S/ 37,004.45	S/ 6,680.04	22.03%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 237,815.40	S/ 244,495.45	S/ 6,680.04	2.81%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 252,028.50	S/ 253,150.80	S/ 1,122.30	0.45%

**"EMPRESA N.º 4"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS	
Ventas	S/ 148,623.14	100%	S/ 148,623.14	100%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 148,623.14</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 148,623.14</b>	<b>100%</b>
Compras	S/ 88,854.34	59.78%	S/ 88,854.34	59.78%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 19,292.13		S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 59,768.80</b>	<b>40.22%</b>	<b>S/ 59,768.80</b>	<b>40.22%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 2,356.00	1.59%	S/ 2,356.00	1.59%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 57,412.80</b>	<b>38.63%</b>	<b>S/ 57,412.80</b>	<b>38.63%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 14,970.00	10.07%	S/ 14,970.00	10.07%
Gratificaciones	S/ 2,719.55	1.83%	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 1,247.50	0.84%	S/ 623.75	0.42%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,347.30	0.91%	S/ 225.00	0.15%
CTS	S/ 1,474.13	0.99%	S/ -	0.00%
Gastos por Tributos	S/ -		S/ -	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 35,654.32</b>	<b>23.99%</b>	<b>S/ 41,594.05</b>	<b>27.99%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 478.00	0.32%	S/ 478.00	0.32%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 35,176.32</b>	<b>23.67%</b>	<b>S/ 41,116.05</b>	<b>27.66%</b>
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -	
Gastos Financieros	S/ -		S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 35,176.32</b>	<b>23.67%</b>	<b>S/ 41,116.05</b>	<b>27.66%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 4,851.92	3.26%	S/ 4,111.61	2.77%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 30,324.40</b>	<b>20.40%</b>	<b>S/ 37,004.45</b>	<b>24.90%</b>

**"EMPRESA N.º 4"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 148,623.14	S/ 148,623.14	S/ -	0%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	0%
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 148,623.14</b>	<b>S/ 148,623.14</b>	<b>S/ -</b>	<b>0%</b>
Compras	S/ 88,854.34	S/ 88,854.34	S/ -	0%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 19,292.13	S/ -	S/ -	0%
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 59,768.80</b>	<b>S/ 59,768.80</b>	<b>S/ -</b>	<b>0%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 2,356.00	S/ 2,356.00	S/ -	0%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 57,412.80</b>	<b>S/ 57,412.80</b>	<b>S/ -</b>	<b>0%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 14,970.00	S/ 14,970.00	S/ -	0.0%
Gratificaciones	S/ 2,719.55	S/ -	S/ -2,719.55	-100.00%
Vacaciones	S/ 1,247.50	S/ 623.75	S/ -623.75	-50.00%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,347.30	S/ 225.00	S/ -1,122.30	-83.30%
CTS	S/ 1,474.13	S/ -	S/ -1,474.13	-100.00%
Gastos por Tributos	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 35,654.32</b>	<b>S/ 41,594.05</b>	<b>S/ 5,939.73</b>	<b>16.66%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 478.00	S/ 478.00	S/ -	0%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 35,176.32</b>	<b>S/ 41,116.05</b>	<b>S/ 5,939.73</b>	<b>16.89%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
Gastos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 35,176.32</b>	<b>S/ 41,116.05</b>	<b>S/ 5,939.73</b>	<b>16.89%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 4,851.92	S/ 4,111.61	S/ -740.31	-15.26%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 30,324.40</b>	<b>S/ 37,004.45</b>	<b>S/ 6,680.04</b>	<b>22.03%</b>

**(\*) REPARO DEL IMPUESTO A LA RENTA**

	ANTES	DESPUÉS
<b>Utilidad Neta antes de Impuesto y participaciones</b>	S/ 35,176.32	S/ 41,116.05
<b>(+)Adiciones para determinar la renta Imponible</b>		
Cargas Laborales de trabajadores que no estan planilla	S/ 13,342.88	S/ -
<b>Renta Neta Imponible</b>	<b>S/ 48,519.20</b>	<b>S/ 41,116.05</b>
Impuesto a la renta	<b>S/ 4,851.92</b>	<b>S/ 4,111.61</b>

Empresa 4

ENERO-MARZO 2019

ANTES

REPARO S/ 13,342.88

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Remu. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador Esasalud 9%	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
							ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
							13%									
Haro Ruiz Karen Vanessa	Cajero	44281075	S/ 1,000.00	S/ 3,000.00		S/ 3,000.00	S/ 390.00	S/ -	S/ 2,610.00	S/ 270.00	S/ 3,270.00	S/ 295.42	S/ 545.00	S/ 250.00	S/1,090.42	S/ 4,360.42
Reyes Rodríguez Luis A.	Vendedor	40854967	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/1,014.09	S/ 4,055.19
Fernández Morales Brayan E.	Vendedor	70192620	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/1,014.09	S/ 4,055.19	
Minchola Cruzado Angel O.	Vendedor	48805900	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/1,014.09	S/ 4,055.19	
Castillo Monzon Luis José	Distribuidor	18113413	S/ 1,200.00	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00	S/ 468.00	S/ -	S/ 3,132.00	S/ 324.00	S/ 3,924.00	S/ 354.50	S/ 654.00	S/ 300.00	S/1,308.50	S/ 5,232.50	
			S/ 4,990.00	S/ 5,790.00	S/ 9,180.00	S/14,970.00	S/1,946.10	S/ -	S/ 13,023.90	S/ 1,347.30	S/16,317.30	S/1,474.13	S/2,719.55	S/1,247.50	S/5,441.18	S/21,758.48

ENERO-MARZO 2019

DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador SIS S/ 15.00	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
					ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
					13%									
Haro Ruiz Karen Vanessa	Cajero	44281075	S/ 1,000.00	S/ 3,000.00	S/ 390.00	S/ -	S/ 2,610.00	S/ 45.00	S/ 3,045.00			S/ 125.00	S/ 125.00	S/ 3,170.00
Reyes Rodríguez Luis A.	Vendedor	40854967	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Fernández Morales Brayan E.	Vendedor	70192620	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Minchola Cruzado Angel O.	Vendedor	48805900	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Castillo Monzon Luis José	Distribuidor	18113413	S/ 1,200.00	S/ 3,600.00	S/ 468.00	S/ -	S/ 3,132.00	S/ 45.00	S/ 3,645.00			S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 3,795.00
			S/ 4,990.00	S/14,970.00	S/ 1,946.10	S/ -	S/ 13,023.90	S/225.00	S/ 15,195.00	S/ -	S/ -	S/ 623.75	S/ 623.75	S/15,818.75

## ANEXO N.° 15: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.° 5

"EMPRESA N.° 5"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES		DESPUÉS		PASIVO	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 9,315.64	4.34%	S/ 10,226.44	4.75%	Tributos por pagar	S/ 4,002.98	1.87%	S/ 3,761.35	1.75%
Cuentas por cobrar Comerciales	S/ 3,136.47	1.46%	S/ 3,136.47	1.46%	Remuneraciones por pagar	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
Cuentas por cobrar accionistas	S/ 2,010.00	0.94%	S/ 2,010.00	0.93%	Beneficios sociales por pagar	S/ 505.00	0.24%	S/ 505.00	0.23%
Mercaderías	S/ 44,996.83	20.97%	S/ 44,996.83	20.89%	Cuentas por pagar comerciales	S/ 4,523.45	2.11%	S/ 4,523.45	2.10%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 2,048.35	0.95%	S/ 2,048.35	0.95%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 59,458.94	27.72%	S/ 60,369.74	28.02%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 11,079.78	5.16%	S/ 10,838.15	5.03%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 155,077.95	72.28%	S/ 155,077.95	71.98%	Obligaciones financieras	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 155,077.95	72.28%	S/ 155,077.95	71.98%					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 214,536.89	100%	S/ 215,447.69	100%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 11,079.78	5.16%	S/ 10,838.15	5.03%
					<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 3,000.00	1.40%	S/ 3,000.00	1.39%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	-	S/ -	-
					Resultados acumulados	S/ 167,757.35	78.20%	S/ 167,757.35	77.86%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 32,699.76	15.24%	S/ 33,852.19	15.71%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 203,457.11	94.84%	S/ 204,609.54	94.97%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 214,536.89	100%	S/ 215,447.69	100%

"EMPRESA N.° 5"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	PASIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 9,315.64	S/ 10,226.44	S/ 910.80	9.78%	Tributos por pagar	S/ 4,002.98	S/ 3,761.35	S/ -241.63	-6.04%
Cuentas por cobrar Comerciales	S/ 3,136.47	S/ 3,136.47	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Cuentas por cobrar accionistas	S/ 2,010.00	S/ 2,010.00	S/ -	0.00%	Beneficios sociales por pagar	S/ 505.00	S/ 505.00	S/ -	0.00%
Mercaderías	S/ 44,996.83	S/ 44,996.83	S/ -	0.00%	Cuentas por pagar comerciales	S/ 4,523.45	S/ 4,523.45	S/ -	0.00%
Materia prima					Cuentas por pagar diversas	S/ 2,048.35	S/ 2,048.35	S/ -	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 59,458.94	S/ 60,369.74	S/ 910.80	1.53%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 11,079.78	S/ 10,838.15	S/ -241.63	-2.18%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 155,077.95	S/ 155,077.95	S/ -	0.00%	Obligaciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 155,077.95	S/ 155,077.95	S/ -	0.00%					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 214,536.89	S/ 215,447.69	S/ 910.80	0.42%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 11,079.78	S/ 10,838.15	S/ -241.63	-2.18%
					<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ -	0.00%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 167,757.35	S/ 167,757.35	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 32,699.76	S/ 33,852.19	S/ 1,152.43	3.52%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 203,457.11	S/ 204,609.54	S/ 1,152.43	0.57%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 214,536.89	S/ 215,447.69	S/ 910.80	0.42%

**"EMPRESA N.° 5"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS		
Ventas	S/ 131,365.34	100%	S/ 131,365.34	100%	
Dctos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -		
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 131,365.34</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 131,365.34</b>	<b>100%</b>	
Compras	S/ 86,119.14	S/ 74,444.74	56.67%	S/ 74,444.74	56.67%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 11,674.40	S/ -		S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 56,920.60</b>	<b>43.33%</b>	<b>S/ 56,920.60</b>	<b>43.33%</b>	
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 2,977.79	2.27%	S/ 2,977.79	2.27%	
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 53,942.81</b>	<b>41.06%</b>	<b>S/ 53,942.81</b>	<b>41.06%</b>	
Sueldos y Salarios	S/ 12,120.00	9.23%	S/ 12,120.00	9.23%	
Gratificaciones	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%	
Vacaciones	S/ 505.00	0.38%	S/ 505.00	0.38%	
<b>Régimen de prestaciones de salud</b>	<b>S/ 1,090.80</b>	<b>0.83%</b>	<b>S/ 180.00</b>	<b>0.14%</b>	
CTS	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 40,227.01</b>	<b>30.62%</b>	<b>S/ 41,137.81</b>	<b>31.32%</b>	
Otros Gastos de Gestión	S/ 3,524.27	2.68%	S/ 3,524.27	2.68%	
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 36,702.74</b>	<b>27.94%</b>	<b>S/ 37,613.54</b>	<b>28.63%</b>	
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -		
Gastos Financieros	S/ -		S/ -		
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 36,702.74</b>	<b>27.94%</b>	<b>S/ 37,613.54</b>	<b>28.63%</b>	
Impuesto a la renta (*)	S/ 4,002.98	3.05%	S/ 3,761.35	2.86%	
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 32,699.76</b>	<b>24.89%</b>	<b>S/ 33,852.19</b>	<b>25.77%</b>	

**"EMPRESA N.° 5"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 131,365.34	S/ 131,365.34	S/ -	0.00%
Dctos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 131,365.34</b>	<b>S/ 131,365.34</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Compras	S/ 86,119.14	S/ 74,444.74	S/ -0.00	0.00%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 11,674.40	S/ -		
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 56,920.60</b>	<b>S/ 56,920.60</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>0.00%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 2,977.79	S/ 2,977.79	S/ -0.00	0.00%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 53,942.81</b>	<b>S/ 53,942.81</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>0.00%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 12,120.00	S/ 12,120.00	S/ -	0.00%
Gratificaciones	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 505.00	S/ 505.00	S/ -	0.00%
<b>Régimen de prestaciones de salud</b>	<b>S/ 1,090.80</b>	<b>S/ 180.00</b>	<b>S/ -910.80</b>	<b>-83.50%</b>
CTS	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 40,227.01</b>	<b>S/ 41,137.81</b>	<b>S/ 910.80</b>	<b>2.26%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 3,524.27	S/ 3,524.27	S/ -	0.00%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 36,702.74</b>	<b>S/ 37,613.54</b>	<b>S/ 910.80</b>	<b>2.48%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
Gastos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 36,702.74</b>	<b>S/ 37,613.54</b>	<b>S/ 910.80</b>	<b>2.48%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 4,002.98	S/ 3,761.35	S/ -241.63	-6.04%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 32,699.76</b>	<b>S/ 33,852.19</b>	<b>S/ 1,152.43</b>	<b>3.52%</b>

<b>(*) REPARO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>			
	ANTES	DESPUÉS	
<b>Utilidad Neta antes de Impuesto y participaciones</b>	S/ 36,702.74	S/ 37,613.54	
<b>(+) Adiciones para determinar la renta Imponible</b>			
Cargas Laborales de trabajadores que no estan planilla	S/ 3,327.10	S/ -	
<b>Renta Neta Imponible</b>	<b>S/ 40,029.84</b>	<b>S/ 37,613.54</b>	
Impuesto a la renta	<b>S/ 4,002.98</b>	<b>S/ 3,761.35</b>	

Empresa 5

ENERO-MARZO 2019 ANTES

REPARO S/ 3,327.10

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total	
							ONP	AFP				Esasalud 9%	CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones		Total Beneficios Sociales
							13%										
Cabrera Trujillo Cesar D.	Cajero	43996925	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00		S/ 3,300.00	S/ 429.00	S/ -	S/ 2,871.00	S/ 297.00	S/ 3,597.00			S/ 137.50	S/ 137.50	S/ 3,734.50	
Rosario Zavaleta Ángel F.	Vendedor	46180073	S/ 980.00	S/ 2,940.00		S/ 2,940.00	S/ -	S/ 393.96	S/ 2,546.04	S/ 264.60	S/ 3,204.60			S/ 122.50	S/ 122.50	S/ 3,327.10	
Medina Torres Celmira	Vendedor	47043207	S/ 980.00	S/ 2,940.00		S/ 2,940.00	S/ 382.20	S/ -	S/ 2,557.80	S/ 264.60	S/ 3,204.60			S/ 122.50	S/ 122.50	S/ 3,327.10	
Ramos Alcalde María F.	Vendedor	77913968	S/ 980.00	S/ 2,940.00	S/ 2,940.00	S/ 2,940.00	S/ 382.20	S/ -	S/ 2,557.80	S/ 264.60	S/ 3,204.60			S/ 122.50	S/ 122.50	S/ 3,327.10	
			S/ 4,040.00	S/ 9,180.00	S/ 2,940.00	S/ 12,120.00	S/ 1,193.40	S/ 393.96	S/ 10,532.64	S/ 1,090.80	S/ 13,210.80	S/ -	S/ -	S/ 505.00	S/ 505.00	S/ 13,715.80	

ENERO-MARZO 2019 DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total	
					ONP	AFP				SIS	CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones		Total Beneficios Sociales
					13%										
Cabrera Trujillo Cesar D.	Cajero	43996925	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00	S/ 429.00	S/ -	S/ 2,871.00	S/ 45.00	S/ 3,345.00			S/ 137.50	S/ 137.50	S/ 3,482.50	
Rosario Zavaleta Ángel F.	Vendedor	46180073	S/ 980.00	S/ 2,940.00	S/ -	S/ 393.96	S/ 2,940.00	S/ 45.00	S/ 2,985.00			S/ 122.50	S/ 122.50	S/ 3,107.50	
Medina Torres Celmira	Vendedor	47043207	S/ 980.00	S/ 2,940.00	S/ 382.20	S/ -	S/ 2,557.80	S/ 45.00	S/ 2,985.00			S/ 122.50	S/ 122.50	S/ 3,107.50	
Ramos Alcalde María F.	Vendedor	77913968	S/ 980.00	S/ 2,940.00	S/ 382.20	S/ -	S/ 2,557.80	S/ 45.00	S/ 2,985.00			S/ 122.50	S/ 122.50	S/ 3,107.50	
			S/ 4,040.00	S/ 12,120.00	S/ 1,193.40	S/ 393.96	S/ 10,926.60	S/ 180.00	S/ 12,300.00	S/ -	S/ -	S/ 505.00	S/ 505.00	S/ 12,805.00	

## ANEXO N.º 16: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.º 6

"EMPRESA N.º 6"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES		DESPUÉS		PASIVO	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 10,068.52	4.20%	S/ 11,153.02	4.64%	Tributos por pagar	S/ 4,235.45	1.77%	S/ 3,569.41	1.48%
Ctas por cobrar comerciales - terceros	S/ 9,017.00	3.77%	S/ 9,017.00	3.75%	Remuneraciones por pagar	S/ -	-	S/ -	-
Mercaderías	S/ 45,411.86	18.96%	S/ 45,411.86	18.88%	Beneficios sociales por pagar	S/ 5,288.52	2.21%	S/ 606.25	0.25%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 1,987.00	0.83%	S/ 1,987.00	0.83%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 64,497.38	26.93%	S/ 65,581.88	27.26%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 11,510.98	4.81%	S/ 6,162.66	2.56%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 174,991.00	73.07%	S/ 174,991.00	72.74%	Obligaciones financieras	S/ -	-	S/ -	-
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 174,991.00	73.07%	S/ 174,991.00	72.74%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 11,510.98	4.81%	S/ 6,162.66	2.56%
					<b>PATRIMONIO</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 239,488.38	100%	S/ 240,572.88	100%	Capital	S/ 66,942.00	27.95%	S/ 66,942.00	27.83%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	-	S/ -	-
					Resultados acumulados	S/ 135,343.50	56.51%	S/ 135,343.50	56.26%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 25,691.90	10.73%	S/ 32,124.72	13.35%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 227,977.40	95.19%	S/ 234,410.22	97.44%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 239,488.38	100%	S/ 240,572.88	100%

"EMPRESA N.º 6"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	PASIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 10,068.52	S/ 11,153.02	S/ 1,084.50	10.77%	Tributos por pagar	S/ 4,235.45	S/ 3,569.41	S/ -666.04	-15.73%
Ctas por cobrar comerciales - terceros	S/ 9,017.00	S/ 9,017.00	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Mercaderías	S/ 45,411.86	S/ 45,411.86	S/ -	0.00%	Beneficios sociales por pagar	S/ 5,288.52	S/ 606.25	S/ -4,682.27	-88.54%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 1,987.00	S/ 1,987.00	S/ -	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 64,497.38	S/ 65,581.88	S/ 1,084.50	1.68%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 11,510.98	S/ 6,162.66	S/ -5,348.31	-46.46%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 174,991.00	S/ 174,991.00	S/ -	0.00%	Obligaciones financieras	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 174,991.00	S/ 174,991.00	S/ -	0.00%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 11,510.98	S/ 6,162.66	S/ -5,348.31	-46.46%
					<b>PATRIMONIO</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 239,488.38	S/ 240,572.88	S/ 1,084.50	0.45%	Capital	S/ 66,942.00	S/ 66,942.00	S/ -	0.00%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 135,343.50	S/ 135,343.50	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 25,691.90	S/ 32,124.72	S/ 6,432.81	25.04%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 227,977.40	S/ 234,410.22	S/ 6,432.81	2.82%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 239,488.38	S/ 240,572.88	S/ 1,084.50	0.45%



**"EMPRESA N.º 6"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS	
Ventas	S/ 132,183.80	100%	S/ 132,183.80	100%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 132,183.80</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 132,183.80</b>	<b>100%</b>
Compras	S/ 79,310.28	60.00%	S/ 79,310.28	60.00%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 6,037.26		S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 52,873.52</b>	<b>40.00%</b>	<b>S/ 52,873.52</b>	<b>40.00%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 982.14	0.74%	S/ 982.14	0.74%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 51,891.38</b>	<b>39.26%</b>	<b>S/ 51,891.38</b>	<b>39.26%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 14,550.00	11.01%	S/ 14,550.00	11.01%
Gratificaciones	S/ 2,643.25	2.00%	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 1,212.50	0.92%	S/ 606.25	0.46%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,309.50	0.99%	S/ 225.00	0.17%
CTS	S/ 1,432.77	1.08%	S/ -	0.00%
Gastos por Tributos	S/ -		S/ -	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 30,743.36</b>	<b>23.26%</b>	<b>S/ 36,510.13</b>	<b>27.62%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 816.00	0.62%	S/ 816.00	0.62%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 29,927.36</b>	<b>22.64%</b>	<b>S/ 35,694.13</b>	<b>27.00%</b>
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -	
Gastos Financieros	S/ -		S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 29,927.36</b>	<b>22.64%</b>	<b>S/ 35,694.13</b>	<b>27.00%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 4,235.45	3.20%	S/ 3,569.41	2.70%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 25,691.90</b>	<b>19.44%</b>	<b>S/ 32,124.72</b>	<b>24.30%</b>

**"EMPRESA N.º 6"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 132,183.80	S/ 132,183.80	S/ -	0.00%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 132,183.80</b>	<b>S/ 132,183.80</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Compras	S/ 79,310.28	S/ 79,310.28	S/ -	0.00%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 6,037.26	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 52,873.52</b>	<b>S/ 52,873.52</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 982.14	S/ 982.14	S/ -	0.00%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 51,891.38</b>	<b>S/ 51,891.38</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 14,550.00	S/ 14,550.00	S/ -	0.00%
Gratificaciones	S/ 2,643.25	S/ -	S/ -2,643.25	-100.00%
Vacaciones	S/ 1,212.50	S/ 606.25	S/ -606.25	-50.00%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,309.50	S/ 225.00	S/ -1,084.50	-82.82%
CTS	S/ 1,432.77	S/ -	S/ -1,432.77	-100.00%
Gastos por Tributos	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 30,743.36</b>	<b>S/ 36,510.13</b>	<b>S/ 5,766.77</b>	<b>18.76%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 816.00	S/ 816.00	S/ -	0.00%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 29,927.36</b>	<b>S/ 35,694.13</b>	<b>S/ 5,766.77</b>	<b>19.27%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
Gastos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 29,927.36</b>	<b>S/ 35,694.13</b>	<b>S/ 5,766.77</b>	<b>19.27%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 4,235.45	S/ 3,569.41	S/ -666.04	-15.73%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 25,691.90</b>	<b>S/ 32,124.72</b>	<b>S/ 6,432.81</b>	<b>25.04%</b>

(*) REPARO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
	ANTES	DESPUÉS
<b>Utilidad Neta antes de Impuesto y participaciones</b>	S/ 29,927.36	S/ 35,694.13
<b>(+)Adiciones para determinar la renta Imponible</b>		
Cargas Laborales de trabajadores que no estan planilla	S/ 12,427.19	S/ -
<b>Renta Neta Imponible</b>	<b>S/ 42,354.55</b>	<b>S/ 35,694.13</b>
Impuesto a la renta	<b>S/ 4,235.45</b>	<b>S/ 3,569.41</b>

Empresa 6

ENERO-MARZO 2019

ANTES

REPARO S/ 12,427.19

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
							ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
							13%									
Roncal Iparraguirre Willian H	Cajero	46077058	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00		S/ 3,150.00	S/ 409.50	S/ -	S/ 2,740.50	S/ 283.50	S/ 3,433.50	S/ 310.19	S/ 572.25	S/ 262.50	S/ 1,144.94	S/ 4,578.44
Bada Garcia Cesar Augusto	Vendedor	18105931	S/ 950.00	S/ 2,850.00		S/ 2,850.00	S/ 370.50	S/ -	S/ 2,479.50	S/ 256.50	S/ 3,106.50	S/ 280.65	S/ 517.75	S/ 237.50	S/ 1,035.90	S/ 4,142.40
Antunez Diaz Emilia N.	Vendedor	32120080	S/ 950.00		S/ 2,850.00	S/ 2,850.00	S/ 370.50	S/ -	S/ 2,479.50	S/ 256.50	S/ 3,106.50	S/ 280.65	S/ 517.75	S/ 237.50	S/ 1,035.90	S/ 4,142.40
Castro Pesantes Manuel A.	Vendedor	42571582	S/ 950.00		S/ 2,850.00	S/ 2,850.00	S/ 370.50	S/ -	S/ 2,479.50	S/ 256.50	S/ 3,106.50	S/ 280.65	S/ 517.75	S/ 237.50	S/ 1,035.90	S/ 4,142.40
Ramírez Lázaro Pamela M.	Vendedor	44673275	S/ 950.00		S/ 2,850.00	S/ 2,850.00	S/ 370.50	S/ -	S/ 2,479.50	S/ 256.50	S/ 3,106.50	S/ 280.65	S/ 517.75	S/ 237.50	S/ 1,035.90	S/ 4,142.40
			S/ 4,850.00	S/ 6,000.00	S/ 8,550.00	S/ 14,550.00	S/ 1,891.50	S/ -	S/ 12,658.50	S/ 1,309.50	S/ 15,859.50	S/ 1,432.77	S/ 2,643.25	S/ 1,212.50	S/ 5,288.52	S/ 21,148.02

ENERO-MARZO 2019

DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
					ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
					13%									
Roncal Iparraguirre Willian H.	Cajero	46077058	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00	S/ 409.50	S/ -	S/ 2,740.50	S/ 45.00	S/ 3,195.00			S/ 131.25	S/ 131.25	S/ 3,326.25
Bada Garcia Cesar Augusto	Vendedor	18105931	S/ 950.00	S/ 2,850.00	S/ 370.50	S/ -	S/ 2,479.50	S/ 45.00	S/ 2,895.00			S/ 118.75	S/ 118.75	S/ 3,013.75
Antunez Diaz Emilia N.	Vendedor	32120080	S/ 950.00	S/ 2,850.00	S/ 370.50	S/ -	S/ 2,479.50	S/ 45.00	S/ 2,895.00			S/ 118.75	S/ 118.75	S/ 3,013.75
Castro Pesantes Manuel A.	Vendedor	42571582	S/ 950.00	S/ 2,850.00	S/ 370.50	S/ -	S/ 2,479.50	S/ 45.00	S/ 2,895.00			S/ 118.75	S/ 118.75	S/ 3,013.75
Ramírez Lázaro Pamela M.	Vendedor	44673275	S/ 950.00	S/ 2,850.00	S/ 370.50	S/ -	S/ 2,479.50	S/ 45.00	S/ 2,895.00			S/ 118.75	S/ 118.75	S/ 3,013.75
			S/ 4,850.00	S/ 14,550.00	S/ 1,891.50	S/ -	S/ 12,658.50	S/ 225.00	S/ 14,775.00	S/ -	S/ -	S/ 606.25	S/ 606.25	S/ 15,381.25

## ANEXO N.º 17: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL

### DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.º 7

"EMPRESA N.º 7"  
Estado de Situación Financiera  
Por el período al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>	ANTES		DESPUÉS		<u>PASIVO</u>	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 18,482.48	4.20%	S/ 19,910.78	4.51%	Tributos por pagar	S/ 10,844.92	2.47%	S/ 8,720.14	1.98%
Ctas por cobrar comerciales - terceros	S/ 4,600.00	1.05%	S/ 4,600.00	1.04%	Remuneraciones por pagar	S/ -		S/ -	
Mercaderías	S/ 86,584.65	19.68%	S/ 86,584.65	19.62%	Beneficios sociales por pagar	S/ 5,253.50	1.19%	S/ 786.25	0.18%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 109,667.13	24.93%	S/ 111,095.43	25.17%	Cuentas por pagar comerciales	S/ 8,920.00	2.03%	S/ 8,920.00	2.02%
<b>Activo no Corriente</b>					Cuentas por pagar diversas	S/ 1,887.88	0.43%	S/ 1,887.88	0.43%
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 330,211.37	75.07%	S/ 330,211.37	74.83%	Obligaciones Financieras	S/ 11,458.54	2.60%	S/ 11,458.54	2.60%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 330,211.37	75.07%	S/ 330,211.37	74.83%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 38,364.84	8.72%	S/ 31,772.81	7.20%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 439,878.50	100%	S/ 441,306.80	100%	<b>Pasivo no Corriente</b>				
					Obligaciones financieras	S/ 39,542.12	8.99%	S/ 39,542.12	8.96%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ 39,542.12	8.99%	S/ 39,542.12	8.96%
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 77,906.96	17.71%	S/ 71,314.93	16.16%
					<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 13,000.00	2.96%	S/ 13,000.00	2.95%
					Resultados acumulados	S/ 294,508.15	66.95%	S/ 294,508.15	66.74%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 54,463.39	12.38%	S/ 62,483.72	14.16%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 361,971.54	82.29%	S/ 369,991.87	83.84%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 439,878.50	100%	S/ 441,306.80	100%

"EMPRESA N.º 7"  
Estado de Situación Financiera  
Por el período al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	<u>PASIVO</u>	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 18,482.48	S/ 19,910.78	S/ 1,428.30	7.73%	Tributos por pagar	S/ 10,844.92	S/ 8,720.14	S/ -2,124.78	-19.59%
Ctas por cobrar Comerciales - terceros	S/ 4,600.00	S/ 4,600.00	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Mercaderías	S/ 86,584.65	S/ 86,584.65	S/ -	0.00%	Beneficios sociales por pagar	S/ 5,253.50	S/ 786.25	S/ -4,467.25	-85.03%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 109,667.13	S/111,095.43	S/ 1,428.30	1.30%	Cuentas por pagar comerciales	S/ 8,920.00	S/ 8,920.00	S/ -	0.00%
<b>Activo no Corriente</b>					Cuentas por pagar diversas	S/ 1,887.88	S/ 1,887.88	S/ -	0.00%
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 330,211.37	S/330,211.37	S/ -	0.00%	Obligaciones Financieras	S/ 11,458.54	S/ 11,458.54	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 330,211.37	S/330,211.37	S/ -	0.00%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 38,364.84	S/ 31,772.81	S/ -6,592.03	-17.18%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 439,878.50	S/441,306.80	S/ 1,428.30	0.32%	<b>Pasivo no Corriente</b>				
					Obligaciones financieras	S/ 39,542.12	S/ 39,542.12	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ 39,542.12	S/ 39,542.12	S/ -	0.00%
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 77,906.96	S/ 71,314.93	S/ -6,592.03	-8.46%
					<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 294,508.15	S/294,508.15	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 54,463.39	S/ 62,483.72	S/ 8,020.33	14.73%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 361,971.54	S/369,991.87	S/ 8,020.33	2.22%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 439,878.50	S/441,306.80	S/ 1,428.30	0.32%

**"EMPRESA N.º 7"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS	
Ventas	S/ 218,183.80	100%	S/ 218,183.80	100%
Dctos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 218,183.80</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 218,183.80</b>	<b>100%</b>
Compras	S/ 119,656.36	54.84%	S/ 119,656.36	54.84%
(+/-) Variación de Existencias	S/ -		S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 98,527.44</b>	<b>45.16%</b>	<b>S/ 98,527.44</b>	<b>45.16%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 3,350.38	1.54%	S/ 3,350.38	1.54%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 95,177.06</b>	<b>43.62%</b>	<b>S/ 95,177.06</b>	<b>43.62%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 18,870.00	8.65%	S/ 18,870.00	8.65%
Gratificaciones	S/ 2,894.75	1.33%	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 786.25	0.36%	S/ 786.25	0.36%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,698.30	0.78%	S/ 270.00	0.12%
CTS	S/ 1,572.50	0.72%	S/ -	0.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 69,355.26</b>	<b>31.79%</b>	<b>S/ 75,250.81</b>	<b>34.49%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 584.47	0.27%	S/ 584.47	0.27%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 68,770.79</b>	<b>31.52%</b>	<b>S/ 74,666.34</b>	<b>34.22%</b>
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -	
Gastos Financieros	S/ 3,462.48	1.59%	S/ 3,462.48	1.59%
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 65,308.31</b>	<b>29.93%</b>	<b>S/ 71,203.86</b>	<b>32.63%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 10,844.92	4.97%	S/ 8,720.14	4.00%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 54,463.39</b>	<b>24.96%</b>	<b>S/ 62,483.72</b>	<b>28.64%</b>

**"EMPRESA N.º 7"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 218,183.80	S/ 218,183.80	S/ -	0.00%
Dctos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 218,183.80</b>	<b>S/ 218,183.80</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Compras	S/ 119,656.36	S/ 119,656.36	S/ -0.00	0.00%
(+/-) Variación de Existencias	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 98,527.44</b>	<b>S/ 98,527.44</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>0.00%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 3,350.38	S/ 3,350.38	S/ -	0.00%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 95,177.06</b>	<b>S/ 95,177.06</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>0.00%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 18,870.00	S/ 18,870.00	S/ -	0.00%
Gratificaciones	S/ 2,894.75	S/ -	S/ -2,894.75	-100.00%
Vacaciones	S/ 786.25	S/ 786.25	S/ -	0%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,698.30	S/ 270.00	S/ -1,428.30	-84.10%
CTS	S/ 1,572.50	S/ -	S/ -1,572.50	-100.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 69,355.26</b>	<b>S/ 75,250.81</b>	<b>S/ 5,895.55</b>	<b>8.50%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 584.47	S/ 584.47	S/ -	0.00%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 68,770.79</b>	<b>S/ 74,666.34</b>	<b>S/ 5,895.55</b>	<b>8.57%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
Gastos Financieros	S/ 3,462.48	S/ 3,462.48	S/ -	0.00%
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 65,308.31</b>	<b>S/ 71,203.86</b>	<b>S/ 5,895.55</b>	<b>9.03%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 10,844.92	S/ 8,720.14	S/ -2,124.78	-19.59%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 54,463.39</b>	<b>S/ 62,483.72</b>	<b>S/ 8,020.33</b>	<b>14.73%</b>

(*) REPARO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
	ANTES	DESPUÉS
Utilidad Neta antes de Impuesto y participaciones	S/ 65,308.31	S/ 71,203.86
(+)Adiciones para determinar la renta Imponible		
Cargas Laborales de trabajadores que no estan planilla	S/ 13,098.20	S/ -
<b>Renta Neta Imponible</b>	<b>S/ 78,406.51</b>	<b>S/ 71,203.86</b>
Impuesto a la renta	S/ 10,844.92	S/ 8,720.14

Empresa 7

ENERO-MARZO 2019

ANTES

REPARO S/ 13,098.20

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
							ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
							13%									
Pérez Ortiz Julio	Cajero	40311531	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00		S/ 3,300.00	S/ 429.00	S/ -	S/ 2,871.00	S/ 297.00	S/ 3,597.00	S/ 275.00	S/ 299.75	S/ 137.50	S/ 712.25	S/ 4,309.25
Cerna León Milagros Del Pilar	Cajera	46454275	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00		S/ 3,300.00	S/ 429.00	S/ -	S/ 2,871.00	S/ 297.00	S/ 3,597.00	S/ 275.00	S/ 550.00	S/ 137.50	S/ 962.50	S/ 4,559.50
Miranda Aniceto José Alex	Vendedor	18149931	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 232.50	S/ 465.00	S/ 116.25	S/ 813.75	S/ 3,854.85
Chamorro Carrasco Cecilia F.	Vendedor	75355187	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 232.50	S/ 465.00	S/ 116.25	S/ 813.75	S/ 3,854.85
Muñoz Toledo Alexis	Vendedor	73162095	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 232.50	S/ 465.00	S/ 116.25	S/ 813.75	S/ 3,854.85
Malabrigo Linares Juan A.	Distribuidor	41095164	S/ 1,300.00	S/ 3,900.00		S/ 3,900.00	S/ 507.00	S/ -	S/ 3,393.00	S/ 351.00	S/ 4,251.00	S/ 325.00	S/ 650.00	S/ 162.50	S/ 1,137.50	S/ 5,388.50
			S/ 6,290.00	S/ 9,390.00	S/ 9,480.00	S/ 18,870.00	S/ 2,453.10	S/ -	S/ 16,416.90	S/ 1,698.30	S/ 20,568.30	S/ 1,572.50	S/ 2,894.75	S/ 786.25	S/ 5,253.50	S/ 25,821.80

ENERO-MARZO 2019

DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
					ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
					13%									
Pérez Ortiz Julio	Cajero	40311531	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00	S/ 429.00	S/ -	S/ 2,871.00	S/ 45.00	S/ 3,345.00			S/ 137.50	S/ 137.50	S/ 3,482.50
Cerna León Milagros Del Pilar	Cajera	46454275	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00	S/ 429.00	S/ -	S/ 2,871.00	S/ 45.00	S/ 3,345.00			S/ 137.50	S/ 137.50	S/ 3,482.50
Miranda Aniceto José Alex	Vendedor	18149931	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Chamorro Carrasco Cecilia F.	Vendedor	75355187	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Muñoz Toledo Alexis	Vendedor	73162095	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Malabrigo Linares Juan A.	Distribuidor	41095164	S/ 1,300.00	S/ 3,900.00	S/ 507.00	S/ -	S/ 3,393.00	S/ 45.00	S/ 3,945.00			S/ 162.50	S/ 162.50	S/ 4,107.50
			S/ 6,290.00	S/ 18,870.00	S/ 2,453.10	S/ -	S/ 16,416.90	S/ 270.00	S/ 19,140.00	S/ -	S/ -	S/ 786.25	S/ 786.25	S/ 19,926.25

## ANEXO N.º 18: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.º 8

"EMPRESA N.º 8"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>	ANTES		DESPUÉS		<u>PASIVO</u>	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 8,350.84	5.07%	S/ 9,280.54	5.60%	Tributos por pagar	S/ 3,557.45	2.16%	S/ 2,976.79	1.80%
Mercaderías	S/ 21,078.00	12.79%	S/ 21,078.00	12.71%	Remuneraciones por pagar	S/ -	-	S/ -	0.00%
					Beneficios sociales por pagar	S/ 1,541.25	0.93%	S/ 513.75	0.31%
					Cuentas por pagar comerciales	S/ 3,336.21	2.02%	S/ 3,336.21	2.01%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 29,428.84	17.85%	S/ 30,358.54	18.31%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 8,434.91	5.12%	S/ 6,826.75	4.12%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmuebles, maquinaria y equipo	S/ 135,424.17	82.15%	S/135,424.17	81.69%	Obligaciones financieras	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 135,424.17	82.15%	S/135,424.17	81.69%					
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 8,434.91	5.12%	S/ 6,826.75	4.12%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 164,853.01	100%	S/165,782.71	100%	<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 3,000.00	1.82%	S/ 3,000.00	1.81%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	-	S/ -	-
					Resultados acumulados	S/ 129,164.87	78.35%	S/ 129,164.87	77.91%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 24,253.23	14.71%	S/ 26,791.09	16.16%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 156,418.10	94.88%	S/ 158,955.96	95.88%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 164,853.01	100%	S/ 165,782.71	100.00%

"EMPRESA N.º 8"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	<u>PASIVO</u>	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 8,350.84	S/ 9,280.54	S/ 929.70	11.13%	Tributos por pagar	S/ 3,557.45	S/ 2,976.79	S/ -580.67	-16.32%
Mercaderías	S/ 21,078.00	S/ 21,078.00	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					Beneficios sociales por pagar	S/ 1,541.25	S/ 513.75	S/ -1,027.50	-66.67%
					Cuentas por pagar comerciales	S/ 3,336.21	S/ 3,336.21	S/ -	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 29,428.84	S/ 30,358.54	S/ 929.70	3.16%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 8,434.91	S/ 6,826.75	S/ -1,608.17	-19.07%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 135,424.17	S/135,424.17	S/ -	0.00%	Obligaciones financieras	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 135,424.17	S/135,424.17	S/ -	0.00%					
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 8,434.91	S/ 6,826.75	S/ -1,608.17	-19.07%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 164,853.01	S/165,782.71	S/ 929.70	0.56%	<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ -	0.00%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 129,164.87	S/ 129,164.87	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 24,253.23	S/ 26,791.09	S/ 2,537.87	10.46%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 156,418.10	S/ 158,955.96	S/ 2,537.86	1.62%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 164,853.01	S/ 165,782.71	S/ 929.70	0.56%

**"EMPRESA N.º 8"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS	
Ventas	S/131,173.17	100%	S/ 131,173.17	100%
Dctos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/131,173.17</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 131,173.17</b>	<b>100%</b>
Compras	S/112,087.35 S/ 85,886.42	65.48%	S/ 85,886.42	65.48%
(+/-) Variación de Existencias	S/26,200.93		S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 45,286.75</b>	<b>34.52%</b>	<b>S/ 45,286.75</b>	<b>34.52%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 2,258.67	1.72%	S/ 2,258.67	1.72%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 43,028.08</b>	<b>32.80%</b>	<b>S/ 43,028.08</b>	<b>32.80%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 12,330.00	9.40%	S/ 12,330.00	9.40%
Gratificaciones	S/ 1,027.50	0.78%	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ -	0.00%	S/ 513.75	0.39%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,109.70	0.85%	S/ 180.00	0.14%
CTS	S/ 513.75	0.39%	S/ -	0.00%
Gastos por Tributos	S/ -		S/ -	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 28,047.13</b>	<b>21.38%</b>	<b>S/ 30,004.33</b>	<b>22.87%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 236.45	0.18%	S/ 236.45	0.18%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 27,810.68</b>	<b>21.20%</b>	<b>S/ 29,767.88</b>	<b>22.69%</b>
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -	
Gastos Financieros	S/ -		S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 27,810.68</b>	<b>21.20%</b>	<b>S/ 29,767.88</b>	<b>22.69%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 3,557.45	2.71%	S/ 2,976.79	2.27%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 24,253.23</b>	<b>18.49%</b>	<b>S/ 26,791.09</b>	<b>20.42%</b>

**"EMPRESA N.º 8"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/131,173.17	S/ 131,173.17	S/ -	0.00%
Dctos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/131,173.17</b>	<b>S/ 131,173.17</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Compras	S/112,087.35 S/ 85,886.42	S/ 85,886.42	S/ -	0.00%
(+/-) Variación de Existencias	S/26,200.93	S/ -	S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 45,286.75</b>	<b>S/ 45,286.75</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 2,258.67	S/ 2,258.67	S/ -	0.00%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 43,028.08</b>	<b>S/ 43,028.08</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 12,330.00	S/ 12,330.00	S/ -	0.00%
Gratificaciones	S/ 1,027.50	S/ -	S/ -1,027.50	-100.00%
Vacaciones	S/ -	S/ 513.75	S/ 513.75	51375.00%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,109.70	S/ 180.00	S/ -929.70	-83.78%
CTS	S/ 513.75	S/ -	S/ -513.75	-100.00%
Gastos por Tributos	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 28,047.13</b>	<b>S/ 30,004.33</b>	<b>S/ 1,957.20</b>	<b>6.98%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 236.45	S/ 236.45	S/ -	0.00%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 27,810.68</b>	<b>S/ 29,767.88</b>	<b>S/ 1,957.20</b>	<b>7.04%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
Gastos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 27,810.68</b>	<b>S/ 29,767.88</b>	<b>S/ 1,957.20</b>	<b>7.04%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 3,557.45	S/ 2,976.79	S/ -580.67	-16.32%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 24,253.23</b>	<b>S/ 26,791.09</b>	<b>S/ 2,537.87</b>	<b>10.46%</b>

(*) REPARO DEL IMPUESTO A LA RENTA			
	ANTES	DESPUÉS	
<b>Utilidad Neta antes de Impuesto y participaciones</b>	S/ 27,810.68	S/ 29,767.88	
<b>(+)Adiciones para determinar la renta Imponible</b>			
Cargas Laborales de trabajadores que no estan planilla	S/ 7,763.85	S/ -	
<b>Renta Neta Imponible</b>	<b>S/ 35,574.53</b>	<b>S/ 29,767.88</b>	
Impuesto a la renta	<b>S/ 3,557.45</b>	<b>S/ 2,976.79</b>	

Empresa 8

ENERO-MARZO 2019

ANTES

REPARO S/ 8,030.10

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
							ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
							13%									
De La Cruz Salazar Wilda Esther	Cajero	41415007	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00		S/ 3,150.00	S/ -	S/ 434.70	S/ 2,715.30	S/ 283.50	S/ 3,433.50	S/ 131.25	S/ 262.50	S/ 131.25	S/ 525.00	S/ 3,958.50
Vilchez Vásquez Pedro Walter	Vendedor	17979598	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 116.25	S/ 232.50	S/ 116.25	S/ 465.00	S/ 3,506.10
Huaripata Mantilla Jorge Luis	Vendedor	40659203	S/ 930.00		S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 116.25	S/ 232.50	S/ 116.25	S/ 465.00	S/ 3,506.10
Cerdán Contreras Daniel Eduard	Distribuidor	75114903	S/ 1,200.00		S/ 3,600.00	S/ 3,600.00	S/ 468.00	S/ -	S/ 3,132.00	S/ 324.00	S/ 3,924.00	S/ 150.00	S/ 300.00	S/ 150.00	S/ 600.00	S/ 4,524.00
			S/4,110.00	S/ 5,940.00	S/ 6,390.00	S/ 12,330.00	S/ 1,193.40	S/ 434.70	S/10,701.90	S/ 1,109.70	S/13,439.70	S/ 513.75	S/ 1,027.50	S/513.75	S/2,055.00	S/15,494.70

ENERO-MARZO 2019

DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
					ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
					13%									
De La Cruz Salazar Wilda Esther	Cajero	41415007	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00	S/ -	S/ 434.70	S/ 2,715.30	S/ 45.00	S/ 3,195.00			S/ 131.25	S/ 131.25	S/ 3,326.25
Vilchez Vásquez Pedro Walter	Vendedor	17979598	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Huaripata Mantilla Jorge Luis	Vendedor	40659203	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70		S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Cerdán Contreras Daniel Eduard	Distribuidor	75114903	S/ 1,200.00	S/ 3,600.00	S/ 468.00	S/ -	S/ 3,132.00	S/ 45.00	S/ 3,645.00			S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 3,795.00
			S/4,110.00	S/ 12,330.00	S/ 1,193.40	S/ 434.70	S/10,701.90	S/ 180.00	S/ 12,510.00	S/ -	S/ -	S/ 513.75	S/ 513.75	S/13,023.75



## ANEXO N.º 19: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.º 9

"EMPRESA N.º 9"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>	ANTES		DESPUÉS		<u>PASIVO</u>	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 10,207.67	5.48%	S/ 10,620.77	5.69%	Tributos por pagar	S/ 2,960.26	1.59%	S/ 2,780.41	1.49%
Ctas por cobrar comerciales - terceros	S/ 3,355.00	1.80%	S/ 3,355.00	1.80%	Remuneraciones por pagar	S/ -	-	S/ -	0.00%
Mercaderías	S/ 28,078.00	15.07%	S/ 28,078.00	15.04%	Beneficios sociales por pagar	S/ 2,213.55	1.19%	S/ 370.00	0.20%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 11,812.49	6.34%	S/ 11,812.49	6.33%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 41,640.67	22.35%	S/ 42,053.77	22.52%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 16,986.30	9.12%	S/ 14,962.90	8.01%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmuebles, maquinaria y equipo	S/ 144,667.14	77.65%	S/144,667.14	77.48%	Obligaciones financieras	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 144,667.14	77.65%	S/144,667.14	77.48%					
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 16,986.30	9.12%	S/ 14,962.90	8.01%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 186,307.81	100%	S/186,720.91	100%	<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 30,000.00	16.10%	S/ 30,000.00	16.07%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	-	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 116,734.34	62.66%	S/ 116,734.34	62.52%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 22,587.17	12.12%	S/ 25,023.67	13.40%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 169,321.51	90.88%	S/171,758.01	91.99%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 186,307.81	100%	S/186,720.91	100%

"EMPRESA N.º 9"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	<u>PASIVO</u>	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 10,207.67	S/ 10,620.77	S/ 413.10	4.05%	Tributos por pagar	S/ 2,960.26	S/ 2,780.41	S/ -179.85	-6.08%
Ctas por cobrar comerciales - terceros	S/ 3,355.00	S/ 3,355.00	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Mercaderías	S/ 28,078.00	S/ 28,078.00	S/ -	0.00%	Beneficios sociales por pagar	S/ 2,213.55	S/ 370.00	S/ -1,843.55	-83.28%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 11,812.49	S/ 11,812.49	S/ -	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 41,640.67	S/ 42,053.77	S/ 413.10	0.99%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 16,986.30	S/ 14,962.90	S/ -2,023.40	-11.91%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 144,667.14	S/ 144,667.14	S/ -	0.00%	Obligaciones financieras	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 144,667.14	S/ 144,667.14	S/ -	0.00%					
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 16,986.30	S/ 14,962.90	S/ -2,023.40	-11.91%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 186,307.81	S/ 186,720.91	S/ 413.10	0.22%	<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ -	0.00%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 116,734.34	S/ 116,734.34	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 22,587.17	S/ 25,023.67	S/ 2,436.50	10.79%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 169,321.51	S/ 171,758.01	S/ 2,436.50	1.44%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 186,307.81	S/ 186,720.91	S/ 413.10	0.22%

**"EMPRESA N.º 9"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS	
Ventas	S/ 119,348.64	100%	S/ 119,348.64	100%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 119,348.64</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 119,348.64</b>	<b>100%</b>
Compras	S/ 81,727.56	68.48%	S/ 81,727.56	68.48%
(+/-) Variación de Existencias	S/ -		S/ -	0.00%
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 37,621.08</b>	<b>31.52%</b>	<b>S/ 37,621.08</b>	<b>31.52%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 2,790.00	2.34%	S/ -	0.00%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 34,831.08</b>	<b>29.18%</b>	<b>S/ 37,621.08</b>	<b>31.52%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 6,090.00	5.10%	S/ 8,880.00	7.44%
Gratificaciones	S/ 1,106.35	0.93%	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 507.50	0.43%	S/ 370.00	0.31%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 548.10	0.46%	S/ 135.00	0.11%
CTS	S/ 599.70	0.50%	S/ -	0.00%
Gastos por Tributos	S/ -		S/ -	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 25,979.43</b>	<b>21.77%</b>	<b>S/ 28,236.08</b>	<b>23.66%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 432.00	0.36%	S/ 432.00	0.36%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 25,547.43</b>	<b>21.41%</b>	<b>S/ 27,804.08</b>	<b>23.30%</b>
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -	
Gastos Financieros	S/ -		S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 25,547.43</b>	<b>21.41%</b>	<b>S/ 27,804.08</b>	<b>23.30%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 2,960.26	2.48%	S/ 2,780.41	2.33%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 22,587.17</b>	<b>18.93%</b>	<b>S/ 25,023.67</b>	<b>20.97%</b>

**"EMPRESA N.º 9"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 119,348.64	S/ 119,348.64	S/ -	0.00%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 119,348.64</b>	<b>S/ 119,348.64</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Compras	S/ 81,727.56	S/ 81,727.56	S/ -	0.00%
(+/-) Variación de Existencias	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 37,621.08</b>	<b>S/ 37,621.08</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 2,790.00	S/ -	S/ -2,790.00	-100.00%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 34,831.08</b>	<b>S/ 37,621.08</b>	<b>S/ 2,790.00</b>	<b>8.01%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 6,090.00	S/ 8,880.00	S/ 2,790.00	45.81%
Gratificaciones	S/ 1,106.35	S/ -	S/ -1,106.35	-100.00%
Vacaciones	S/ 507.50	S/ 370.00	S/ -137.50	-27.09%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 548.10	S/ 135.00	S/ -413.10	-75.37%
CTS	S/ 599.70	S/ -	S/ -599.70	-100.00%
Gastos por Tributos	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 25,979.43</b>	<b>S/ 28,236.08</b>	<b>S/ 2,256.65</b>	<b>8.69%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 432.00	S/ 432.00	S/ -	0.00%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 25,547.43</b>	<b>S/ 27,804.08</b>	<b>S/ 2,256.65</b>	<b>8.83%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
Gastos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 25,547.43</b>	<b>S/ 27,804.08</b>	<b>S/ 2,256.65</b>	<b>8.83%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 2,960.26	S/ 2,780.41	S/ -179.85	-6.08%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 22,587.17</b>	<b>S/ 25,023.67</b>	<b>S/ 2,436.50</b>	<b>10.79%</b>

(*) REPARO DEL IMPUESTO A LA RENTA				
	ANTES	DESPUÉS		
<b>Utilidad Neta antes de Impuesto y participaciones</b>	S/ 25,547.43	S/ 27,804.08		
<b>(+)Adiciones para determinar la renta Imponible</b>				
Cargas Laborales de trabajadores que no estan planilla	S/ 4,055.19	S/ -		
<b>Renta Neta Imponible</b>	<b>S/ 29,602.62</b>	<b>S/ 27,804.08</b>		
Impuesto a la renta	<b>S/ 2,960.26</b>	<b>S/ 2,780.41</b>		

Empresa 9

ENERO-MARZO 2019 ANTES

REPARO S/ 4,055.19

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador Esasalud 9%	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
							ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
							13%									
Varas Guevara Gelber	Cajero	18212139	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00		S/ 3,300.00		S/ 429.00	S/ 2,871.00	S/ 297.00	S/ 3,597.00	S/ 324.96	S/ 599.50	S/ 275.00	S/ 1,199.46	S/ 4,796.46
Ch.	Vendedor	42216425	S/ 930.00		S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	RECIBO POR HONORARIOS				S/ 2,790.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,790.00
Varas Oliva Ronald S.	Vendedor	60778436	S/ 930.00		S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/ 1,014.09	S/ 4,055.19
			S/ 2,960.00	S/ 3,300.00	S/ 5,580.00	S/ 8,880.00	S/ 362.70	S/ 429.00	S/ 5,298.30	S/ 548.10	S/ 9,428.10	S/ 599.70	S/ 1,106.35	S/ 507.50	S/ 2,213.55	S/ 11,641.65

ENERO-MARZO 2019 DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador SIS S/ 15.00	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
					ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
					13%									
Varas Guevara Gelber R.	Cajero	18212139	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00	S/ -	S/ 429.00	S/ 2,871.00	S/ 45.00	S/ 3,345.00			S/ 137.50	S/ 137.50	S/ 3,482.50
Oliva Infantes Cecilia Ch.	Vendedor	42216425	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Varas Oliva Ronald S.	Vendedor	60778436	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
			S/ 2,960.00	S/ 8,880.00	S/ 725.40	S/ 429.00	S/ 7,725.60	S/ 135.00	S/ 9,015.00	S/ -	S/ -	S/ 370.00	S/ 370.00	S/ 9,385.00

## ANEXO N.º 20: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.º 10

"EMPRESA N.º 10"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>	ANTES		DESPUÉS		<u>PASIVO</u>	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 9,034.48	4.48%	S/ 10,001.98	4.94%	Tributos por pagar	S/ 2,287.78	1.14%	S/ 2,384.53	1.18%
Ctas por cobrar comerciales - terceros	S/ 6,133.30	3.04%	S/ 6,133.30	3.03%	Remuneraciones por pagar	S/ -	-	S/ -	-
Mercaderías	S/ 32,278.63	16.02%	S/ 32,278.63	15.95%	Beneficios sociales por pagar	S/ 531.25	0.26%	S/ 531.25	0.26%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 47,446.41	23.55%	S/ 48,413.91	23.92%	Obligaciones Financieras	S/ 13,161.42	6.53%	S/ 13,161.42	6.50%
<b>Activo no Corriente</b>					Cuentas por pagar diversas	S/ 1,887.00	0.94%	S/ 1,887.00	0.93%
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 154,000.80	76.45%	S/154,000.80	76.08%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 17,867.45	8.87%	S/ 17,964.20	8.87%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 154,000.80	76.45%	S/154,000.80	76.08%	<b>Pasivo no Corriente</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 201,447.21	100%	S/202,414.71	100%	Obligaciones financieras	S/ 27,346.47	13.58%	S/ 27,346.47	13.51%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ 27,346.47	13.58%	S/ 27,346.47	13.51%
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 45,213.92	22.44%	S/ 45,310.67	22.39%
					<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 10,000.00	4.96%	S/ 10,000.00	4.94%
					Resultados acumulados	S/ 125,643.24	62.37%	S/125,643.24	62.07%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 20,590.05	10.22%	S/ 21,460.80	10.60%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 156,233.29	77.56%	S/157,104.04	77.61%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 201,447.21	100%	S/202,414.71	100%

"EMPRESA N.º 10"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	<u>PASIVO</u>	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 9,034.48	S/ 10,001.98	S/ 967.50	10.71%	Tributos por pagar	S/ 2,287.78	S/ 2,384.53	S/ 96.75	4.23%
Ctas por cobrar Comerciales - terceros	S/ 6,133.30	S/ 6,133.30	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Mercaderías	S/ 32,278.63	S/ 32,278.63	S/ -	0.00%	Beneficios sociales por pagar	S/ 531.25	S/ 531.25	S/ -	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 47,446.41	S/ 48,413.91	S/ 967.50	2.04%	Obligaciones Financieras	S/ 13,161.42	S/ 13,161.42	S/ -	0.00%
<b>Activo no Corriente</b>					Cuentas por pagar diversas	S/ 1,887.00	S/ 1,887.00	S/ -	0.00%
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 154,000.80	S/ 154,000.80	S/ -	0.00%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 17,867.45	S/ 17,964.20	S/ 96.75	0.54%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 154,000.80	S/ 154,000.80	S/ -	0.00%	<b>Pasivo no Corriente</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 201,447.21	S/ 202,414.71	S/ 967.50	0.48%	Obligaciones financieras	S/ 27,346.47	S/ 27,346.47	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ 27,346.47	S/ 27,346.47	S/ -	0.00%
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 45,213.92	S/ 45,310.67	S/ 96.75	0.21%
					<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 125,643.24	S/ 125,643.24	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 20,590.05	S/ 21,460.80	S/ 870.75	4.23%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 156,233.29	S/ 157,104.04	S/ 870.75	0.56%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 201,447.21	S/ 202,414.71	S/ 967.50	0.48%

**"EMPRESA N.º 10"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS	
Ventas	S/ 125,674.34	100%	S/ 125,674.34	100%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 125,674.34</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 125,674.34</b>	<b>100%</b>
Compras	S/ 90,812.54	70.15%	S/ 88,165.03	70.15%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 2,647.51		S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 37,509.31</b>	<b>29.85%</b>	<b>S/ 37,509.31</b>	<b>29.85%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 549.45	0.44%	S/ 549.45	0.44%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 36,959.86</b>	<b>29.41%</b>	<b>S/ 36,959.86</b>	<b>29.41%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 12,750.00	10.15%	S/ 12,750.00	10.15%
Gratificaciones	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 531.25	0.42%	S/ 531.25	0.42%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,147.50	0.91%	S/ 180.00	0.14%
CTS	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 22,531.11</b>	<b>17.93%</b>	<b>S/ 23,498.61</b>	<b>18.70%</b>
Otros Ingresos de Gestión	S/ 346.72	0.28%	S/ 346.72	0.28%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 22,877.83</b>	<b>18.20%</b>	<b>S/ 23,845.33</b>	<b>18.97%</b>
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -	
Gastos Financieros	S/ -		S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 22,877.83</b>	<b>18.20%</b>	<b>S/ 23,845.33</b>	<b>18.97%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 2,287.78	1.82%	S/ 2,384.53	1.90%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 20,590.05</b>	<b>16.38%</b>	<b>S/ 21,460.80</b>	<b>17.08%</b>

**"EMPRESA N.º 10"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 125,674.34	S/ 125,674.34	S/ -	0.00%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 125,674.34</b>	<b>S/ 125,674.34</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Compras	S/ 90,812.54	S/ 88,165.03	S/ -	0.00%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 2,647.51	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 37,509.31</b>	<b>S/ 37,509.31</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 549.45	S/ 549.45	S/ -	0.00%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 36,959.86</b>	<b>S/ 36,959.86</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 12,750.00	S/ 12,750.00	S/ -	0.00%
Gratificaciones	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 531.25	S/ 531.25	S/ -	0.00%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,147.50	S/ 180.00	S/ -967.50	-84.31%
CTS	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 22,531.11</b>	<b>S/ 23,498.61</b>	<b>S/ 967.50</b>	<b>4.29%</b>
Otros Ingresos de Gestión	S/ 346.72	S/ 346.72	S/ -	0.00%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 22,877.83</b>	<b>S/ 23,845.33</b>	<b>S/ 967.50</b>	<b>4.23%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
Gastos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 22,877.83</b>	<b>S/ 23,845.33</b>	<b>S/ 967.50</b>	<b>4.23%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 2,287.78	S/ 2,384.53	S/ 96.75	4.23%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 20,590.05</b>	<b>S/ 21,460.80</b>	<b>S/ 870.75</b>	<b>4.23%</b>

Empresa 10

ENERO-MARZO 2019 ANTES

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del período	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador Esasalud 9%	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
							ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
							13%									
Barturen Fonseca Manuel	Cajero	40227317	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00		S/ 3,300.00	S/ 429.00	S/ -	S/ 2,871.00	S/ 297.00	S/ 3,597.00			S/ 137.50	S/ 137.50	S/ 3,734.50
Pereda Trujillo Julio C.	Vendedor	32784998	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00		S/ 3,150.00	S/ -	S/ 412.65	S/ 2,737.35	S/ 283.50	S/ 3,433.50			S/ 131.25	S/ 131.25	S/ 3,564.75
Reyes Faya Pamela C.	Vendedor	46731389	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00		S/ 3,150.00	S/ -	S/ 422.10	S/ 2,727.90	S/ 283.50	S/ 3,433.50			S/ 131.25	S/ 131.25	S/ 3,564.75
Ferrer Ramírez Romi G.	Vendedor	41562874	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00		S/ 3,150.00	S/ 409.50	S/ -	S/ 2,740.50	S/ 283.50	S/ 3,433.50			S/ 131.25	S/ 131.25	S/ 3,564.75
			S/ 4,250.00	S/ 12,750.00	S/ -	S/ 12,750.00	S/ 838.50	S/ 834.75	S/ 11,076.75	S/ 1,147.50	S/ 13,897.50	S/ -	S/ -	S/ 531.25	S/ 531.25	S/ 14,428.75

ENERO-MARZO 2019 DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador SIS S/ 15.00	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
					ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
					13%									
Barturen Fonseca Manuel	Cajero	40227317	S/ 1,100.00	S/ 3,300.00	S/ 429.00	S/ -	S/ 2,871.00	S/ 45.00	S/ 3,345.00			S/ 137.50	S/ 137.50	S/ 3,482.50
Pereda Trujillo Julio C.	Vendedor	32784998	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00	S/ -	S/ 412.65	S/ 2,737.35	S/ 45.00	S/ 3,195.00			S/ 131.25	S/ 131.25	S/ 3,326.25
Reyes Faya Pamela C.	Vendedor	46731389	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00	S/ -	S/ 422.10	S/ 2,727.90	S/ 45.00	S/ 3,195.00			S/ 131.25	S/ 131.25	S/ 3,326.25
Ferrer Ramírez Romi G.	Vendedor	41562874	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00	S/ 409.50	S/ -	S/ 2,740.50	S/ 45.00	S/ 3,195.00			S/ 131.25	S/ 131.25	S/ 3,326.25
			S/ 4,250.00	S/ 12,750.00	S/ 838.50	S/ 834.75	S/ 11,076.75	S/ 180.00	S/ 12,930.00	S/ -	S/ -	S/ 531.25	S/ 531.25	S/ 13,461.25

## ANEXO N.º 21: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.º 11

"EMPRESA N.º 11"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>	ANTES		DESPUÉS		<u>PASIVO</u>	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 16,379.15	5.79%	S/ 17,514.95	6.17%	Tributos por pagar	S/ 4,004.51	1.42%	S/ 4,118.09	1.45%
Ctas por cobrar comerciales - terceros	S/ 5,347.80	1.89%	S/ 5,347.80	1.88%	Remuneraciones por pagar	S/ -	-	S/ -	0.00%
Mercaderías	S/ 59,975.47	21.21%	S/ 59,975.47	21.13%	Beneficios sociales por pagar	S/ 630.00	0.22%	S/ 630.00	0.22%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 81,702.42	28.89%	S/ 82,838.22	29.18%	Cuentas por pagar comerciales	S/ 1,948.00	0.69%	S/ 1,948.00	0.69%
<b>Activo no Corriente</b>					Obligaciones Financieras	S/ 31,893.49	11.28%	S/ 31,893.49	11.23%
Act. Adq. en arrendamiento fin.(neto)	S/ 51,528.15	18.22%	S/ 51,528.15	18.15%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 38,476.00	13.61%	S/ 38,589.58	13.59%
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 149,537.12	52.88%	S/149,537.12	52.67%	<b>Pasivo no Corriente</b>				
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 201,065.27	71.11%	S/201,065.27	70.82%	Obligaciones financieras	S/ 13,451.51	4.76%	S/ 13,451.51	4.74%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 282,767.69	100%	S/283,903.49	100%	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ 13,451.51	4.76%	S/ 13,451.51	4.74%
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 51,927.51	18.36%	S/ 52,041.09	18.33%
					<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 3,000.00	1.06%	S/ 3,000.00	1.06%
					Resultados acumulados	S/ 191,799.59	67.83%	S/ 191,799.59	67.56%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 36,040.59	12.75%	S/ 37,062.81	13.05%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 230,840.18	81.64%	S/ 231,862.40	81.67%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 282,767.69	100.00%	S/ 283,903.49	100%

"EMPRESA N.º 11"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	<u>PASIVO</u>	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 16,379.15	S/ 17,514.95	S/ 1,135.80	6.93%	Tributos por pagar	S/ 4,004.51	S/ 4,118.09	S/ 113.58	2.84%
Ctas por cobrar Comerciales - terceros	S/ 5,347.80	S/ 5,347.80	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Mercaderías	S/ 59,975.47	S/ 59,975.47	S/ -	0.00%	Beneficios sociales por pagar	S/ 630.00	S/ 630.00	S/ -	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 81,702.42	S/ 82,838.22	S/ 1,135.80	1.39%	Cuentas por pagar comerciales	S/ 1,948.00	S/ 1,948.00	S/ -	0.00%
<b>Activo no Corriente</b>					Obligaciones Financieras	S/ 31,893.49	S/ 31,893.49	S/ -	0.00%
Act. Adq. en arrendamiento fin.(neto)	S/ 51,528.15	S/ 51,528.15	S/ -	0.00%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 38,476.00	S/ 38,589.58	S/ 113.58	0.30%
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 149,537.12	S/ 149,537.12	S/ -	0.00%	<b>Pasivo no Corriente</b>				
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 201,065.27	S/ 201,065.27	S/ -	0.00%	Obligaciones financieras	S/ 13,451.51	S/ 13,451.51	S/ -	0.00%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 282,767.69	S/ 283,903.49	S/ 1,135.80	0.40%	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ 13,451.51	S/ 13,451.51	S/ -	0.00%
					<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 51,927.51	S/ 52,041.09	S/ 113.58	0.22%
					<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 191,799.59	S/ 191,799.59	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 36,040.59	S/ 37,062.81	S/ 1,022.22	2.84%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 230,840.18	S/ 231,862.40	S/ 1,022.22	0.44%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 282,767.69	S/ 283,903.49	S/ 1,135.80	0.40%

**"EMPRESA N.º 11"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS	
Ventas	S/ 154,684.78	100%	S/ 154,684.78	100%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 154,684.78</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 154,684.78</b>	<b>100%</b>
Compras	S/ 123,994.47	94,737.93	S/ 94,737.93	61.25%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 29,256.54	-	S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 59,946.85</b>	<b>38.75%</b>	<b>S/ 59,946.85</b>	<b>38.75%</b>
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 59,946.85</b>	<b>38.75%</b>	<b>S/ 59,946.85</b>	<b>38.75%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 15,120.00	9.77%	S/ 15,120.00	9.77%
Gratificaciones	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 630.00	0.41%	S/ 630.00	0.41%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,360.80	0.88%	S/ 225.00	0.15%
CTS	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 42,836.05</b>	<b>27.69%</b>	<b>S/ 43,971.85</b>	<b>28.43%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 327.48	0.21%	S/ 327.48	0.21%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 42,508.57</b>	<b>27.48%</b>	<b>S/ 43,644.37</b>	<b>28.22%</b>
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -	
Gastos Financieros	S/ 2,463.47	1.59%	S/ 2,463.47	1.59%
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 40,045.10</b>	<b>25.89%</b>	<b>S/ 41,180.90</b>	<b>26.62%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 4,004.51	2.59%	S/ 4,118.09	2.66%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 36,040.59</b>	<b>23.30%</b>	<b>S/ 37,062.81</b>	<b>23.96%</b>

**"EMPRESA N.º 11"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 154,684.78	S/ 154,684.78	S/ -	0.00%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 154,684.78</b>	<b>S/ 154,684.78</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Compras	S/ 123,994.47	S/ 94,737.93	S/ 0.00	0.00%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 29,256.54	S/ -	S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 59,946.85</b>	<b>S/ 59,946.85</b>	<b>S/ -0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 59,946.85</b>	<b>S/ 59,946.85</b>	<b>S/ -0.00</b>	<b>0.00%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 15,120.00	S/ 15,120.00	S/ -	0.00%
Gratificaciones	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 630.00	S/ 630.00	S/ -	0.00%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,360.80	S/ 225.00	S/ -1,135.80	-83.47%
CTS	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 42,836.05</b>	<b>S/ 43,971.85</b>	<b>S/ 1,135.80</b>	<b>2.65%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 327.48	S/ 327.48	S/ -	0.00%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 42,508.57</b>	<b>S/ 43,644.37</b>	<b>S/ 1,135.80</b>	<b>2.67%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -		
Gastos Financieros	S/ 2,463.47	S/ 2,463.47		
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 40,045.10</b>	<b>S/ 41,180.90</b>	<b>S/ 1,135.80</b>	<b>2.84%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 4,004.51	S/ 4,118.09	S/ 113.58	2.84%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 36,040.59</b>	<b>S/ 37,062.81</b>	<b>S/ 1,022.22</b>	<b>2.84%</b>



Empresa 11

ENERO-MARZO 2019

ANTES

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
							ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
							13%									
Rebaza Urtecho Patricia S.	Cajero	40901320	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00		S/ 3,150.00	S/ 409.50	S/ -	S/ 2,740.50	S/ 283.50	S/ 3,433.50			S/ 131.25	S/ 131.25	S/ 3,564.75
Alfaro Aquino Eli Geilor	Vendedor	41395549	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 3,157.35
Córdova Cotrina Alber Miguel	Vendedor	43856697	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 3,157.35
Estrada Calderon Rosángela I.	Vendedor	45647590	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ -	S/ 369.12	S/ 2,420.88	S/ 251.10	S/ 3,041.10			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 3,157.35
Pairazamán Tantalean Vicente	Repartidor	19222290	S/ 1,200.00	S/ 3,600.00		S/ 3,600.00	S/ 468.00	S/ -	S/ 3,132.00	S/ 324.00	S/ 3,924.00			S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 4,074.00
			S/ 5,040.00	S/15,120.00	S/ -	S/15,120.00	S/ 1,602.90	S/ 369.12	S/13,147.98	S/ 1,360.80	S/16,480.80	S/ -	S/ -	S/ 630.00	S/ 630.00	S/17,110.80

ENERO-MARZO 2019

DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
					ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
					13%									
Rebaza Urtecho Patricia S.	Cajero	40901320	S/ 1,050.00	S/ 3,150.00	S/ 409.50	S/ -	S/ 2,740.50	S/ 45.00	S/ 3,195.00			S/ 131.25	S/ 131.25	S/ 3,326.25
Alfaro Aquino Eli Geilor	Vendedor	41395549	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Córdova Cotrina Alber Miguel	Vendedor	43856697	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Estrada Calderon Rosángela	Vendedor	45647590	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ -	S/ 369.12	S/ 2,420.88	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Pairazamán Tantalean	Repartidor	19222290	S/ 1,200.00	S/ 3,600.00	S/ 468.00	S/ -	S/ 3,132.00	S/ 45.00	S/ 3,645.00			S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 3,795.00
			S/ 5,040.00	S/ 15,120.00	S/ 1,602.90	S/ 369.12	S/ 13,147.98	S/ 225.00	S/ 15,345.00	S/ -	S/ -	S/ 630.00	S/ 630.00	S/ 15,975.00

## ANEXO N.º 22: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.º 12

"EMPRESA N.º 12"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES		DESPUÉS		PASIVO	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 14,064.47	8.02%	S/ 14,682.77	8.35%	Tributos por pagar	S/ 2,013.11	1.15%	S/ 2,179.57	1.24%
Mercaderías	S/ 21,478.21	12.25%	S/ 21,478.21	12.21%	Remuneraciones por pagar	S/ -	-	S/ -	-
					Beneficios sociales por pagar	S/ 1,395.00	0.80%	S/ 348.75	0.20%
					Cuentas por Pagar Comerciales	S/ 7,047.50	4.02%	S/ 7,047.50	4.01%
					Obligaciones Financieras	S/ 6,297.46	3.59%	S/ 6,297.46	3.58%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 35,542.68	20.27%	S/ 36,160.98	20.55%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 16,753.08	9.56%	S/ 15,873.28	9.02%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 139,765.30	79.73%	S/139,765.30	79.45%	Obligaciones Financieras	S/ 9,062.21	5.17%	S/ 9,062.21	5.15%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ 9,062.21	5.17%	S/ 9,062.21	5.15%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 139,765.30	79.73%	S/139,765.30	79.45%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 25,815.28	14.73%	S/ 24,935.49	14.17%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 175,307.99	100%	S/175,926.29	100%	<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 12,000.00	6.85%	S/ 12,000.00	6.82%
					Resultados acumulados	S/ 119,374.68	68.09%	S/119,374.68	67.85%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 18,118.02	10.33%	S/ 19,616.12	11.15%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 149,492.70	85.27%	S/150,990.80	85.83%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 175,307.99	100%	S/175,926.29	100%

"EMPRESA N.º 12"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	PASIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 14,064.47	S/ 14,682.77	S/ 618.30	4.40%	Tributos por pagar	S/ 2,013.11	S/ 2,179.57	S/ 166.46	8.27%
Mercaderías	S/ 21,478.21	S/ 21,478.21	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					Beneficios sociales por pagar	S/ 1,395.00	S/ 348.75	S/ -1,046.25	-75.00%
					Cuentas por Pagar Comerciales	S/ 7,047.50	S/ 7,047.50	S/ -	0.00%
					Obligaciones Financieras	S/ 6,297.46	S/ 6,297.46	S/ -	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 35,542.68	S/ 36,160.98	S/ 618.30	1.74%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 16,753.08	S/ 15,873.28	S/ -879.80	-5.25%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 139,765.30	S/ 139,765.30	S/ -	0.00%	Obligaciones Financieras	S/ 9,062.21	S/ 9,062.21	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ 9,062.21	S/ 9,062.21	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 139,765.30	S/ 139,765.30	S/ -	0.00%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 25,815.28	S/ 24,935.49	S/ -879.80	-3.41%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 175,307.99	S/ 175,926.29	S/ 618.30	0.35%	<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 119,374.68	S/ 119,374.68	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 18,118.02	S/ 19,616.12	S/ 1,498.10	8.27%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 149,492.70	S/ 150,990.80	S/ 1,498.10	1.00%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 175,307.99	S/ 175,926.29	S/ 618.30	0.35%

**"EMPRESA N.º 12"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS	
Ventas	S/ 93,457.59	100%	S/ 93,457.59	100%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 93,457.59</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 93,457.59</b>	<b>100%</b>
Compras	S/ 70,836.47	S/ 61,471.26	S/ 61,471.26	65.77%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 9,365.21	S/ -	S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 31,986.33</b>	<b>34.23%</b>	<b>S/ 31,986.33</b>	<b>34.23%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 413.46	0.44%	S/ 413.46	0.44%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 31,572.87</b>	<b>33.78%</b>	<b>S/ 31,572.87</b>	<b>33.78%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 8,370.00	8.96%	S/ 8,370.00	8.96%
Gratificaciones	S/ 697.50	0.75%	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 348.75	0.37%	S/ 348.75	0.37%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 753.30	0.81%	S/ 135.00	0.14%
CTS	S/ 348.75	0.37%	S/ -	0.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 21,054.57</b>	<b>22.53%</b>	<b>S/ 22,719.12</b>	<b>24.31%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 317.54	0.34%	S/ 317.54	0.34%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 20,737.03</b>	<b>22.19%</b>	<b>S/ 22,401.58</b>	<b>23.97%</b>
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -	
Gastos Financieros	S/ 605.89	0.65%	S/ 605.89	0.65%
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 20,131.14</b>	<b>21.54%</b>	<b>S/ 21,795.69</b>	<b>23.32%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 2,013.11	2.15%	S/ 2,179.57	2.33%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 18,118.02</b>	<b>19.39%</b>	<b>S/ 19,616.12</b>	<b>20.99%</b>

**"EMPRESA N.º 12"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 93,457.59	S/ 93,457.59	S/ -	0.00%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 93,457.59</b>	<b>S/ 93,457.59</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Compras	S/ 70,836.47	S/ 61,471.26	S/ -	0.00%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 9,365.21	S/ -	S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 31,986.33</b>	<b>S/ 31,986.33</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 413.46	S/ 413.46	S/ -	0.00%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 31,572.87</b>	<b>S/ 31,572.87</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 8,370.00	S/ 8,370.00	S/ -	0.00%
Gratificaciones	S/ 697.50	S/ -	S/ -697.50	-100.00%
Vacaciones	S/ 348.75	S/ 348.75	S/ -	0.00%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 753.30	S/ 135.00	S/ -618.30	-82.08%
CTS	S/ 348.75	S/ -	S/ -348.75	-100.00%
Gastos por Tributos	S/ -	S/ -	S/ -	
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 21,054.57</b>	<b>S/ 22,719.12</b>	<b>S/ 1,664.55</b>	<b>7.91%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 317.54	S/ 317.54	S/ -	0.00%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 20,737.03</b>	<b>S/ 22,401.58</b>	<b>S/ 1,664.55</b>	<b>8.03%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
Gastos Financieros	S/ 605.89	S/ 605.89	S/ -	
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 20,131.14</b>	<b>S/ 21,795.69</b>	<b>S/ 1,664.55</b>	<b>8.27%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 2,013.11	S/ 2,179.57	S/ 166.46	8.27%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 18,118.02</b>	<b>S/ 19,616.12</b>	<b>S/ 1,498.10</b>	<b>8.27%</b>

Empresa 12

ENERO-MARZO 2019 ANTES

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador Esasalud 9%	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
							ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
							13%									
Aranda Chuquiruna Ana L.	Cajero	45635337	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 116.25	S/ 232.50	S/ 116.25	S/ 465.00	S/ 3,506.10
Vargas Ramos Steven G.	Vendedor	45551157	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 116.25	S/ 232.50	S/ 116.25	S/ 465.00	S/ 3,506.10
A.	Vendedor	70258669	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 116.25	S/ 232.50	S/ 116.25	S/ 465.00	S/ 3,506.10
			S/ 2,790.00	S/ 8,370.00	S/ -	S/ 8,370.00	S/ 1,088.10	S/ -	S/ 7,281.90	S/ 753.30	S/ 9,123.30	S/ 348.75	S/ 697.50	S/ 348.75	S/ 1,395.00	S/ 10,518.30

ENERO-MARZO 2019 DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
					ONP	AFP		SIS		CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
					13%			S/ 15.00						
Aranda Chuquiruna Ana L.	Cajero	45635337	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Vargas Ramos Steven G.	Vendedor	45551157	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Villar Chaupe Marialuisa A.	Vendedor	70258669	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
			S/ 2,790.00	S/ 8,370.00	S/ 1,088.10	S/ -	S/ 7,281.90	S/ 135.00	S/ 8,505.00	S/ -	S/ -	S/ 348.75	S/ 348.75	S/ 8,853.75

## ANEXO N.º 23: ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PLANILLAS DE EMPRESA N.º 13

"EMPRESA N.º 13"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES		DESPUÉS		PASIVO	ANTES		DESPUÉS	
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 12,775.15	7.45%	S/ 13,599.55	7.89%	Tributos por pagar	S/ 3,101.53	1.81%	S/ 2,732.07	1.59%
Mercaderías	S/ 27,467.75	16.02%	S/ 27,467.75	15.94%	Remuneraciones por pagar	S/ -	-	S/ -	-
					Beneficios sociales por pagar	S/ 4,056.35	2.37%	S/ 465.00	0.27%
					Obligaciones Financieras	S/ 18,419.86	10.74%	S/ 18,419.86	10.74%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 1,433.47	0.84%	S/ 1,433.47	0.84%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 40,242.90	23.47%	S/ 41,067.30	23.83%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 27,011.21	15.75%	S/ 23,050.40	13.44%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 131,247.18	76.53%	S/ 131,247.18	76.17%	Obligaciones financieras	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
					<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 131,247.18	76.53%	S/ 131,247.18	76.17%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 27,011.21	15.75%	S/ 23,050.40	13.44%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 171,490.08	100%	S/ 172,314.48	100%	<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 20,000.00	11.66%	S/ 20,000.00	11.66%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	-	S/ -	-
					Resultados acumulados	S/ 104,675.45	61.04%	S/ 104,675.45	61.04%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 19,803.42	11.55%	S/ 24,588.63	14.34%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 144,478.87	84.25%	S/ 149,264.08	87.04%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 171,490.08	100%	S/ 172,314.48	100%

"EMPRESA N.º 13"  
Estado de Situación Financiera  
Por el periodo al 31 de Marzo del 2019  
(En Soles)

ACTIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa	PASIVO	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Activo Corriente</b>					<b>Pasivo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	S/ 12,775.15	S/ 13,599.55	S/ 824.40	6.45%	Tributos por pagar	S/ 3,101.53	S/ 2,732.07	S/ -369.46	-11.91%
Mercaderías	S/ 27,467.75	S/ 27,467.75	S/ -	0.00%	Remuneraciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					Beneficios sociales por pagar	S/ 4,056.35	S/ 465.00	S/ -3,591.35	-88.54%
					Obligaciones Financieras	S/ 18,419.86	S/ 18,419.86	S/ -	0.00%
					Cuentas por pagar diversas	S/ 1,433.47	S/ 1,433.47	S/ -	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	S/ 40,242.90	S/ 41,067.30	S/ 824.40	2.05%	<b>Total Pasivo Corriente</b>	S/ 27,011.21	S/ 23,050.40	S/ -3,960.81	-14.66%
<b>Activo no Corriente</b>					<b>Pasivo no Corriente</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo(neto)	S/ 131,247.18	S/ 131,247.18	S/ -	0.00%	Obligaciones por pagar	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	S/ 131,247.18	S/ 131,247.18	S/ -	0.00%	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	S/ 171,490.08	S/ 172,314.48	S/ 824.40	0.48%	<b>TOTAL PASIVO</b>	S/ 27,011.21	S/ 23,050.40	S/ -3,960.81	-14.66%
					<b>PATRIMONIO</b>				
					Capital	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	S/ -	0.00%
					Otras cuentas patrimonio	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
					Resultados acumulados	S/ 104,675.45	S/ 104,675.45	S/ -	0.00%
					Utilidad del Ejercicio	S/ 19,803.42	S/ 24,588.63	S/ 4,785.21	24.16%
					<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	S/ 144,478.87	S/ 149,264.08	S/ 4,785.21	3.31%
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	S/ 171,490.08	S/ 172,314.48	S/ 824.40	0.48%

**"EMPRESA N.° 13"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES		DESPUÉS	
Ventas	S/ 108,049.46	100%	S/ 108,049.46	100%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -		S/ -	
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 108,049.46</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 108,049.46</b>	<b>100%</b>
Compras	S/ 76,721.62	S/ 66,066.84	S/ 66,066.84	61.15%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 10,654.78	S/ -	S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 41,982.62</b>	<b>38.86%</b>	<b>S/ 41,982.62</b>	<b>38.86%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 1,354.47	1.25%	S/ 1,354.47	1.25%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 40,628.15</b>	<b>37.60%</b>	<b>S/ 40,628.15</b>	<b>37.60%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 11,160.00	10.33%	S/ 11,160.00	10.33%
Gratificaciones	S/ 2,027.40	1.88%	S/ -	0.00%
Vacaciones	S/ 930.00	0.86%	S/ 465.00	0.43%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,004.40	0.93%	S/ 180.00	0.17%
CTS	S/ 1,098.95	1.02%	S/ -	0.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 24,407.40</b>	<b>22.59%</b>	<b>S/ 28,823.15</b>	<b>26.68%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 50.00	0.05%	S/ 50.00	0.05%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 24,357.40</b>	<b>22.54%</b>	<b>S/ 28,773.15</b>	<b>26.63%</b>
Ingresos Financieros	S/ -		S/ -	
Gastos Financieros	S/ 1,452.45	1.34%	S/ 1,452.45	1.34%
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 22,904.95</b>	<b>21.20%</b>	<b>S/ 27,320.70</b>	<b>25.29%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 3,101.53	2.87%	S/ 2,732.07	2.53%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 19,803.42</b>	<b>18.33%</b>	<b>S/ 24,588.63</b>	<b>22.76%</b>

**"EMPRESA N.° 13"**  
**Estado de Resultados Por Naturaleza**  
**Por el periodo al 31 de Marzo del 2019**  
**(En Soles)**

	ANTES	DESPUÉS	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	S/ 108,049.46	S/ 108,049.46	S/ -	0.00%
Dscptos, rebajas y bonif concedidas	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
<b>Ventas netas</b>	<b>S/ 108,049.46</b>	<b>S/ 108,049.46</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Compras	S/ 76,721.62	S/ 66,066.84	S/ -	0.00%
(+/-) Variación de Existencias	S/ 10,654.78	S/ -	S/ -	
<b>Margen Comercial</b>	<b>S/ 41,982.62</b>	<b>S/ 41,982.62</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 1,354.47	S/ 1,354.47	S/ -	0.00%
<b>Valor Agregado</b>	<b>S/ 40,628.15</b>	<b>S/ 40,628.15</b>	<b>S/ -</b>	<b>0.00%</b>
Sueldos y Salarios	S/ 11,160.00	S/ 11,160.00	S/ -	0.00%
Gratificaciones	S/ 2,027.40	S/ -	S/ -2,027.40	-100.00%
Vacaciones	S/ 930.00	S/ 465.00	S/ -465.00	-50.00%
Régimen de prestaciones de salud	S/ 1,004.40	S/ 180.00	S/ -824.40	-82.08%
CTS	S/ 1,098.95	S/ -	S/ -1,098.95	-100.00%
<b>Excedente Bruto de Explotación</b>	<b>S/ 24,407.40</b>	<b>S/ 28,823.15</b>	<b>S/ 4,415.75</b>	<b>18.09%</b>
Otros Gastos de Gestión	S/ 50.00	S/ 50.00	S/ -	0.00%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>S/ 24,357.40</b>	<b>S/ 28,773.15</b>	<b>S/ 4,415.75</b>	<b>18.13%</b>
Ingresos Financieros	S/ -	S/ -	S/ -	
Gastos Financieros	S/ 1,452.45	S/ 1,452.45	S/ -	0.00%
<b>Resultado Antes de Impuesto y participaciones</b>	<b>S/ 22,904.95</b>	<b>S/ 27,320.70</b>	<b>S/ 4,415.75</b>	<b>19.28%</b>
Impuesto a la renta (*)	S/ 3,101.53	S/ 2,732.07	S/ -369.46	-11.91%
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>S/ 19,803.42</b>	<b>S/ 24,588.63</b>	<b>S/ 4,785.21</b>	<b>24.16%</b>

(*) REPARO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
	ANTES	DESPUÉS
<b>Utilidad Neta antes de Impuesto y participaciones</b>	S/ 22,904.95	S/ 27,320.70
<b>(+) Adiciones para determinar la renta Imponible</b>		
Cargas Laborales de trabajadores que no estan planilla	S/ 8,110.38	S/ -
<b>Renta Neta Imponible</b>	<b>S/ 31,015.32</b>	<b>S/ 27,320.70</b>
Impuesto a la renta	<b>S/ 3,101.53</b>	<b>S/ 2,732.07</b>

Empresa 13

ENERO-MARZO 2019 ANTES

REPARO S/ 8,110.38

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
							ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
							13%									
Cruz Cruz Jimmy J.	Vendedor	44972907	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ -	S/ 376.65	S/ 2,413.35	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/ 1,014.09	S/ 4,055.19
Rivas Quiroz Katia M.	Vendedor	45463167	S/ 930.00	S/ 2,790.00		S/ 2,790.00	S/ -	S/ 367.11	S/ 2,422.89	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/ 1,014.09	S/ 4,055.19
Medina Aguilar Rocio M.	Vendedor	43773474	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/ 1,014.09	S/ 4,055.19
Muñoz Cuenca Henry N.	Cajero	18134843	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 251.10	S/ 3,041.10	S/ 274.74	S/ 506.85	S/ 232.50	S/ 1,014.09	S/ 4,055.19
			S/ 3,720.00	S/ 5,580.00	S/ 5,580.00	S/ 11,160.00	S/ 725.40	S/ 743.76	S/ 9,690.84	S/ 1,004.40	S/ 12,164.40	S/ 1,098.95	S/ 2,027.40	S/ 930.00	S/ 4,056.35	S/ 16,220.75

ENERO-MARZO 2019 DESPUÉS

TRABAJADOR	CARGO	DNI	Rem. mensual	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
					ONP	AFP				CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	Total Beneficios Sociales	
					13%									
Cruz Cruz Jimmy J.	Vendedor	44972907	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ -	S/ 376.65	S/ 2,413.35	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Rivas Quiroz Katia M.	Vendedor	45463167	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ -	S/ 367.11	S/ 2,422.89	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Medina Aguilar Rocio M.	Vendedor	43773474	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70		S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
Muñoz Cuenca Henry N.	Cajero	18134843	S/ 930.00	S/ 2,790.00	S/ 362.70	S/ -	S/ 2,427.30	S/ 45.00	S/ 2,835.00			S/ 116.25	S/ 116.25	S/ 2,951.25
			S/ 3,720.00	S/ 11,160.00	S/ 725.40	S/ 743.76	S/ 9,690.84	S/ 180.00	S/ 11,340.00	S/ -	S/ -	S/ 465.00	S/ 465.00	S/ 11,805.00

**ANEXO N.º 24: PLANILLA CONSOLIDADA DE LAS MICROEMPRESAS DE LA ASOCIACIÓN  
LA GRAN FERIA ELECTRÓNICA (ENERO A MARZO 2019)**

ENERO-MARZO 2019      ANTES

Empresas de la Asociación La Gran FERIA Electrónica	Remu. de Trabajadores en Planilla	Rem. de Trabajadores no registrados	Rem. Total del periodo	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
				ONP	AFP				Esasalud 9%	CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	
				13%									
TOTAL	S/87,510.00	S/ 50,490.00	S/ 138,000.00	S/ 16,422.90	S/1,554.46	S/ 120,022.64	S/12,420.00	S/150,420.00	S/ 8,189.72	S/ 15,236.35	S/ 8,185.00	S/31,611.07	S/ 182,031.07

ENERO-MARZO 2019      DESPUÉS

Empresas de la Asociación La Gran FERIA Electrónica	Rem. de Trabajadores en Planilla	Descuentos del Trabajador		Rem. Neta que percibe el trabajador	Aporte del Empleador	Total Carga Laboral	Beneficios Sociales				Total
		ONP	AFP				SIS	CTS	Gratificación (Julio y Diciembre)	Vacaciones	
		13%									
TOTAL	S/ 140,790.00	S/ 16,785.60	S/ 1,554.46	S/122,449.94	S/ 2,115.00	S/142,905.00	S/ -	S/ -	S/ 5,866.25	S/ 5,866.25	S/ 148,771.25



**ANEXO N.º 25: RATIOS FINANCIEROS**  
**ASOCIACIÓN LA GRAN FERIA ELECTRÓNICA**

**EMPRESA N.º 3**

<b>RATIOS FINANCIEROS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/3.97	S/6.29
PRUEBA ÁCIDA	S/0.88	S/1.49
CAPITAL DE TRABAJO	S/34,113.46	S/39,087.69
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	5.62%	3.53%
ENDEUDAMIENTO ACTIVO TOTAL	5.32%	3.41%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	38.55%	38.55%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	23.01%	26.68%
MARGEN UTILIDAD NETA	20.07%	24.01%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	11.71%	13.96%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	12.37%	14.45%

**EMPRESA N.º 4**

<b>RATIOS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/5.97	S/9.94
PRUEBA ÁCIDA	S/1.83	S/3.14
CAPITAL DE TRABAJO	S/70,663.28	S/77,343.33
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	5.98%	3.54%
ENDEUDAMIENTO ACTIVO TOTAL	5.64%	3.42%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	40.22%	40.22%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	23.67%	27.66%
MARGEN UTILIDAD NETA	20.40%	24.90%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	12.03%	14.62%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	12.75%	15.14%

**EMPRESA N.º 5**

<b>RATIOS FINANCIEROS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/5.37	S/5.57
PRUEBA ÁCIDA	S/5.19	S/5.38
CAPITAL DE TRABAJO	S/ 48,379.16	S/ 49,531.59
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	5.45%	5.30%
ENDEUDAMIENTO ACTIVO TOTAL	5.16%	5.03%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	43.33%	43.33%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	27.94%	28.63%
MARGEN UTILIDAD NETA	27.94%	28.63%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	17.11%	17.46%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	18.04%	18.38%

**EMPRESA N.º 6**

<b>RATIOS FINANCIEROS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/5.60	S/10.64
PRUEBA ÁCIDA	S/1.66	S/3.27
CAPITAL DE TRABAJO	S/52,986.41	S/59,419.22
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	5.05%	2.63%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	40.00%	40.00%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	22.64%	27.00%
MARGEN UTILIDAD NETA	19.44%	24.30%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	10.73%	13.35%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	11.27%	13.70%

**EMPRESA N.º 7**

<b>RATIOS FINANCIEROS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/2.86	S/3.50
PRUEBA ÁCIDA	S/0.60	S/0.77
CAPITAL DE TRABAJO	S/71,302.29	S/79,322.62
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	21.52%	19.27%
ENDEUDAMIENTO ACTIVO TOTAL	17.71%	16.16%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	45.16%	45.16%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	31.52%	34.22%
MARGEN UTILIDAD NETA	24.96%	28.64%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	12.38%	14.16%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	15.05%	16.89%

**EMPRESA N.º 8**

<b>RATIOS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/3.30	S/4.45
PRUEBA ÁCIDA	S/3.30	S/4.45
CAPITAL DE TRABAJO	S/20,504.93	S/23,531.79
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	5.72%	4.29%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	34.52%	34.52%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	20.81%	22.69%
MARGEN UTILIDAD NETA	20.81%	22.69%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	16.56%	17.96%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	17.51%	18.73%

**EMPRESA N.º 9**

<b>RATIOS FINANCIEROS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/2.45	S/2.81
PRUEBA ÁCIDA	S/0.80	S/0.93
CAPITAL DE TRABAJO	S/24,654.37	S/27,090.87
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	10.03%	8.71%
ENDEUDAMIENTO ACTIVO TOTAL	9.12%	8.01%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	31.52%	31.52%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	21.41%	23.30%
MARGEN UTILIDAD NETA	18.93%	20.97%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	12.12%	13.40%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	13.34%	14.57%

**EMPRESA N.º 10**

<b>RATIOS FINANCIEROS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/2.66	S/2.70
PRUEBA ÁCIDA	S/0.85	S/0.90
CAPITAL DE TRABAJO	S/29,578.96	S/30,449.71
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	28.94%	28.84%
ENDEUDAMIENTO ACTIVO TOTAL	22.44%	22.39%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	29.85%	29.85%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	18.20%	18.97%
MARGEN UTILIDAD NETA	16.38%	17.08%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	10.22%	10.60%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	13.18%	13.66%

**EMPRESA N.º 11**

<b>RATIOS FINANCIEROS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/2.12	S/2.15
PRUEBA ÁCIDA	S/0.56	S/0.59
CAPITAL DE TRABAJO	S/43,226.42	S/44,248.64
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	22.50%	22.44%
ENDEUDAMIENTO ACTIVO TOTAL	18.36%	18.33%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	38.75%	38.75%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	27.48%	28.22%
MARGEN UTILIDAD NETA	23.30%	23.96%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	12.75%	13.05%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	15.61%	15.98%

**EMPRESA N.º 12**

<b>RATIOS FINANCIEROS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/2.12	S/2.28
PRUEBA ÁCIDA	S/2.12	S/2.28
CAPITAL DE TRABAJO	S/18,789.60	S/20,287.70
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	17.27%	16.51%
ENDEUDAMIENTO ACTIVO TOTAL	14.73%	14.17%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	34.23%	34.23%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	22.19%	23.97%
MARGEN UTILIDAD NETA	19.39%	20.99%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	10.33%	11.15%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	12.12%	12.99%

**EMPRESA N.º 13**

<b>RATIOS FINANCIEROS</b>	<b>ANTES</b>	<b>DESPUÉS</b>
LIQUIDEZ CORRIENTE	S/1.49	S/1.78
PRUEBA ÁCIDA	S/1.49	S/1.78
CAPITAL DE TRABAJO	S/13,231.69	S/18,016.90
ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	18.70%	15.44%
ENDEUDAMIENTO ACTIVO TOTAL	15.75%	13.38%
MARGEN UTILIDAD BRUTA	38.86%	38.86%
MARGEN UTILIDAD OPERATIVA	22.54%	26.63%
MARGEN UTILIDAD NETA	18.33%	22.76%
RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	11.55%	14.27%
RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)	13.71%	16.47%